



Región Metropolitana
Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

TOMO II
IMAGEN OBJETIVO COMUNAL.
POLITICAS COMUNALES, LINEAMIENTOS Y NORMAS.
PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS.
SISTEMA DE EVALUACIÓN, GESTIÓN Y
ACTUALIZACIÓN.

Agosto 2009.



La elaboración de este documento estuvo a cargo de PAC Consultores, siendo el equipo profesionales responsables de su redacción los que a continuación se mencionan:

Daniel Jadue J., Jefe de Proyecto.

Alicia Varela H., Coordinadora de Proyecto.

Faruk Jadue J., Consultor.

Iván Jadue L., Consultor.

Jorge Joo N., Consultor.

Daniel Opazo Ortiz., Consultor.

Emilia Rocha L., Consultora.

Carmen Silva P., Consultora.

Arturo Steinberg., Consultor.



INDICE

CAPÍTULO I. IMAGEN OBJETIVO COMUNAL.....	Pág.7
1. Imagen Objetivo Comunal.....	Pág.11
1.1 Propuesta De Idea Central	Pág.12
1.2. Propuesta De Imagen Objetivo.	Pág.13
1.3. Desarrollo De La Imagen Objetivo.	Pág.15
1.3.1. Pedro Aguirre Cerda: Una Comuna Amable, Limpia Y Entretenida.	Pág.15
1.3.2. Pedro Aguirre Cerda, Una Comuna Con Un Gobierno Local Moderno, Eficaz y Eficiente.	Pág.18
1.3.3. Pedro Aguirre Cerda: Una Comuna De Emprendedores.	Pág.20
1.3.4. Pedro Aguirre Cerda Un Territorio Moderno Y Seguro Para Sus Habitantes.	Pág.21
2. Asociación Estratégica Comunal.....	Pág.22
2.1. Pedro Aguirre Cerda: Un Comuna Hermosa, Limpia Y Entretenida.	Pág.24
2.2. Pedro Aguirre Cerda, Una Comuna Con Un Gobierno Local Moderno, Eficaz Y Eficiente.	Pág.26
2.3. Pedro Aguirre Cerda, Una Comuna Con Trabajo Para Toda Su Gente.	Pág.27
2.4. Pedro Aguirre Cerda, Una Comuna Moderna y Sustentable.	Pág.28
3. Objetivos Estratégicos Y Perfil Comunal.....	Pág.30
3.1 Mejoramiento De La Calidad De Vida.	Pág.30
3.1.1. Hacer De Pedro Aguirre Cerda Una Comuna Limpia Y Amable.	Pág.31
3.1.2. Hacer De Pedro Aguirre Cerda Una Comuna Más Segura:	Pág.32
3.1.3. Hacer De Pedro Aguirre Cerda Una Comuna Entretenida.	Pág.33
3.1.4. Fortalecimiento Del Tejido Y Las Organizaciones Sociales.	Pág.35
3.1.5. Mejorar Los Servicio De Salud Y Educación.	Pág.36
3.2. Reforma Institucional.	Pág.39
3.2.1. Modernizar La Gestión Municipal.	Pág.40
3.2.2. Desarrollar Una Gestión Participativa en Terreno.	Pág.41
3.2.3. Mejorar Las Instalaciones Municipales.	Pág.42
3.2.4. Dotar Al Municipio De Una Estructura Acorde A Los Desafíos Del Plan.	Pág.43
3.3. Base Productiva Comunal.	Pág.44



3.3.1.	Promover La Industrialización Con Énfasis En La Promoción De La Pequeña y Mediana Industria.	Pág.45
3.3.2.	Capacitar A Los Micro Y Pequeños Empresarios Y Aumentar La Calificación De La Mano De Obra Local.	Pág.46
3.4.	Ordenamiento Territorial Y Cuidado Del Medio Ambiente.	Pág.48
3.4.1.	Ordenar El Territorio Comunal.	Pág.49
3.4.2.	Comuna Ecológica.	Pág.50
CAPITULO II. POLÍTICAS COMUNALES, LINEAMIENTOS Y NORMAS.....		Pág.52
1.	Calidad De Vida Ante Todo.	Pág.52
2.	Participación Ciudadana Y Concertación Público Privada.	Pág.52
3.	Una Municipalidad De Terreno, Comprometida Cabalmente Con Su Gente.	Pág.53
4.	Aumento De La Inversión Central En La Comuna.	Pág.53
5.	Mejora Continua En La Gestión Municipal.	Pág.54
CAPÍTULO III. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNALES.....		Pág.56
1.	Mejoramiento De La Calidad De Vida	Pág.58
1.1	Objetivo Estratégico: Hacer De Pedro Aguirre Cerda Una Comuna Limpia Y Hermosa.	Pág.59
1.2	Objetivo Estratégico: Hacer De Pedro Aguirre Cerda Una Comuna Más Segura.	Pág.71
1.3	Objetivo Estratégico: Hacer De Pedro Aguirre Cerda Una Comuna Entretenida.	Pág.74
1.4	Objetivo Estratégico: Fortalecimiento Del Tejido Y Las Organizaciones Sociales.	Pág.87
1.5	Objetivo Estratégico: Mejorar Los Servicio De Salud Y Educación.	Pág.104
2.	Reforma Institucional	Pág.120
2.1	Objetivo Estratégico: Modernizar La Gestión Municipal.	Pág.121
2.2	Objetivo Estratégico: Dotar Al Municipio De Una Estructura Acorde A Los Desafíos Del Plan.	Pág.121
2.3	Objetivo Estratégico: Desarrollar Una Gestión Participativa en Terreno.	Pág.135
2.4	Objetivo Estratégico: Mejorar Las Instalaciones Municipales.	Pág.137
3.	Base Productiva Comunal.....	Pág.142



3.1	Objetivo Estratégico: Promover La Pequeña Y Mediana Empresa.	Pág.143
3.2	Objetivo Estratégico: Capacitar A Los Micros Y Pequeños Empresarios y Aumentar La Calificación De La Mano De Obra Local.	Pág.148
4.	Ordenamiento Territorial Y Cuidado Del Medio Ambiente.....	Pág.151
4.1	Objetivo Estratégico: Ordenar El Territorio Comunal.	Pág.152
4.2	Objetivo Estratégico: Comuna Ecológica.	Pág.152
 CAPÍTULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....		Pág.160
1.	Introducción.....	Pág.160
2.	Diseño De Sistema De Control, Seguimiento Y Evaluación De Objetivos...	Pág.163
2.1	Definición De Responsabilidades Específicas Vinculadas A Las Tareas De Evaluación, Gestión Y Actualización Del PLADECO.	Pág.168
2.1.1	Comité Técnico De Administración.	Pág.169
2.1.2	Administrador(A) Municipal.	Pág.175
2.1.3	Consejo Económico y Social Comunal, CESCO.	Pág.177
2.1.4	Síntesis.	Pág.186
2.2	Definición De Un Cronograma De Operaciones 2009-1º Semestre 2011.	Pág.188
2.3	Definición De Indicadores De Evaluación Para El Cumplimiento De Metas.	Pág.190
3.	Definición De Corresponsabilidades Institucionales.....	Pág.194
4.	Estudio y Propuesta De Estructura Organizacional Municipal.....	Pág.195
4.1	Funciones Y Atribuciones Municipales De Acuerdo A La Ley 18.695.	Pág.196
4.2	Actual Estructura Organizacional De La I. Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda.	Pág.202
4.2.1	El Área Administrativa.	Pág.205
4.2.2	Sobre Las Debilidades De La Institución.	Pág.206
4.2.3	Sobre La Fortaleza De La Institución Y Los Desafíos Emanados Del PLADECO.	Pág.209
4.3	Propuesta De La Subsecretaría De Desarrollo Regional Subiere.	Pág.212



CAPÍTULO I

IMAGEN OBJETIVO COMUNAL.



CAPÍTULO I. IMAGEN OBJETIVO COMUNAL.

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento para la toma de decisiones, cuyos propósitos y alcances, según el instructivo del Mideplan, entre otros son:

- a. Constituir una guía para la acción, que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado.
- b. Servir de vínculo entre la toma de decisiones sobre proyectos y acciones específicas y los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo.

El objetivo central del presente capítulo es finalizar la etapa de Diagnóstico Participativo que comienza con las Jornadas de Participación Comunitaria, y termina con la definición consensuada de la Imagen Objetivo y el Perfil Comunal, abordando principalmente las expectativas y la percepción de los habitantes de Pedro Aguirre Cerda acerca del futuro comunal además de las características, tanto positivas como negativas, internas y externas, que le asisten al sistema en el logro de sus objetivos.

Evidentemente, las expectativas y la percepción de los habitantes serán contrastadas con los aspectos geográficos, de población, demográficos, socio-económicos, socio-culturales e históricos de la comuna y de los distintos barrios que componen la misma, a través de los antecedentes recogidos en la etapa anterior con el objeto de no incorporar aquellas propuestas que, a pesar de ser sentidas por la comunidad, aparezcan como irreales a la luz de los antecedentes recogidos en la caracterización base comunal y carezcan por tanto de viabilidad, ya sea económica, política, social o técnica. En este sentido resulta fundamental destacar las importantes limitaciones presupuestarias y de capacidad de gestión que la Ilustre municipalidad posee y que son un antecedente imposible de soslayar en las futuras etapas del presente Plan.



A partir de las imágenes objetivo referidas, se definieron, también de acuerdo a lo emanado de las Jornadas de Participación, la asociación estratégica que debe asistir los esfuerzos para el logro de cada imagen objetivo comunal representada en lo que la comunidad espera de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, en adelante PAC, y al mismo tiempo, lo que la municipalidad espera de la comunidad para arribar de manera mancomunada a las imágenes consensuadas por el conjunto de los actores comunales. Esto resulta fundamental a la hora de enfrenar el desarrollo comunal pues ninguno de los actores comunales posee la capacidad ni los recursos, por si solo, para lograr los objetivos planteados y se requiere, indiscutiblemente, de los esfuerzos de todos y todas para arribar a los mismos.

Los Objetivos Estratégicos, por su parte, son un conjunto de ideas y proposiciones que expresan, en términos globales, cómo se pretende lograr en la comuna la situación deseada a largo plazo.

Describe la actuación prevista de la autoridad política y los compromisos que ésta espera de los demás actores sociales, anticipando las decisiones estratégicas y prioridades que guiarán los lineamientos o las normas y los planes y programas específicos.

En cuanto constituyen un compromiso social de largo alcance, los objetivos estratégicos reflejarán los intereses mayoritarios expresados por la comunidad en forma directa o indirecta a través de las jornadas de participación y / o a través de sus representantes en el Concejo Municipal, durante el proceso de elaboración del Plan.

Los objetivos estratégicos deben permitir dar forma a las distintas imágenes objetivos trazadas, delineando, a futuro, en los planes y programas, conjuntos estructurados de acciones, proyectos e iniciativas, dentro del marco de las fortalezas y debilidades que el sistema comunal presenta, así como las restricciones y oportunidades establecidas por el modelo económico nacional y las estrategias centrales de desarrollo.

De este modo, los Objetivos Estratégicos constituyen el elemento articulador central de todo el ejercicio de planificación, ya que permiten revisar la consistencia lógica entre las conclusiones del diagnóstico participativo, la imagen objetivo y los principales



lineamientos estratégicos, proporcionando las bases mínimas indispensables para poder definir, en las etapas siguientes, las normas o políticas, los planes, programas y proyectos.

En esta etapa, entonces, se presentan también, desde una perspectiva global, el conjunto de líneas de acción, criterios y prioridades que mejor describen la estrategia elegida.

Acercas del contenido temático, los objetivos estratégicos deben referirse específicamente a:

- Los criterios y prioridades relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de la población, entendiendo por calidad de vida al conjunto de variables definidas por los habitantes y que de mayor manera inciden en su capacidad de identificación con su medio ambiente, con sus barrios en particular y en su percepción de bienestar. En este punto, incorporaremos de manera muy especial los criterios y prioridades relacionados con el logro de una mayor percepción de seguridad residencial, abarcando, dentro de las posibilidades reales del municipio, todas aquellas variables que inciden en la percepción de la seguridad o inseguridad de los habitantes de la comuna.
- Las grandes directrices para el desarrollo de la base productiva comunal, apuntando a una consolidación del empleo y a un mejoramiento de las oportunidades de satisfacer mediante el trabajo las necesidades de las familias de la comuna.
- El conjunto de acuerdos básicos que define el ordenamiento territorial deseable: jerarquía y roles de los distintos barrios; zonificación general de la comuna; nuevos polos de desarrollo; ejes y áreas de crecimiento futuro; áreas protegidas y con restricción de usos y la protección del patrimonio natural y cultural, así como la protección del medio ambiente.
- Los criterios y prioridades en materia de reforma institucional municipal y de organizaciones sociales, para lograr una más activa y eficaz gestión comunal acompañada de una mayor y más democrática participación ciudadana.



Por último, abordaremos el perfil comunal, que corresponde a la lectura de que la comunidad hace acerca de la capacidad que el sistema comunal posee para lograr sus objetivos estratégicos y poder alcanzar las imágenes objetivo alcanzadas a partir de un análisis de las fortalezas y debilidades que el sistema presenta, así como de las oportunidades y amenazas que existen en el entorno y que permitirían o inhibirían el cumplimiento de los primeros. El objeto final de este análisis FODA es detectar las principales áreas en donde deben concentrarse las líneas de acción del municipio y la comunidad, los planes, programas y proyectos específicos que el mismo plan definirá en sus etapas posteriores.

De esta manera y a partir de las definiciones anteriores nos abocaremos a definir la Imagen Objetivo, la Asociación Estratégica, los Objetivos Estratégicos y el Perfil Comunal ordenados por tema, además de las políticas comunales, con el objeto de constituir un paso apropiado para poder aterrizar en el capítulo V y VI, en los planes, programas y proyectos emblemáticos que deberán convertir en realidad las imágenes objetivos definidas por la comunidad.



1. IMAGEN OBJETIVO COMUNAL.

La Imagen Objetivo del Plan de Desarrollo Comunal sintetiza los sueños más recurrentes de la población, tomando los debidos resguardos para no incorporar aquellos sueños inviables y buscando concentrar las energías y los recursos del municipio en aquellos puntos críticos que permitirán, en el próximo periodo de planificación, abocarse a metas más amplias o a metas mayores vinculadas al cumplimiento de las primeras. Es por lo tanto, la meta final del Plan que se encuentra en elaboración y plantea la situación deseada a la que se debe arribar luego de la implementación de los planes, programas y proyectos que de estas imágenes objetivos emanen.

Como se dijo anteriormente y de acuerdo a la metodología sugerida por Mideplan, la formulación de la Imagen Objetivo puede agruparse en áreas temáticas que permitan ordenar en las etapas siguientes, los objetivos estratégicos, los planes, programas y proyectos municipales y que en el Plan de Desarrollo Comunal en desarrollo se presentarán en el orden de prioridad que la comunidad le asigna a cada cual. En el caso del Plan de desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda, las áreas de trabajo en que se agruparán y la prioridad que ellos tienen para la comunidad son los siguientes:

- Temas que guardan relación con la calidad de vida de los habitantes y que apuntan a generar las condiciones que permitan el bienestar de la comunidad y el mejoramiento de los estándares de Seguridad Ciudadana.
- Temas que guardan relación con las capacidades institucionales para llevar a cabo el plan, en lo que a la Ilustre municipalidad de Pedro Aguirre Cerda se refiere.
- Temas que guardan relación con la base productiva comunal y que apuntan a consolidar un crecimiento y un desarrollo económico estable.
- Temas que guardan relación con el ordenamiento espacial de la comuna y con la administración del territorio, con la preservación y el cuidado del medio ambiente.



Por último, es importante destacar que si bien, la imagen objetivo puede estar compuesta de varias fotografías de futuro, requiere de una idea central capaz de representar de la manera más abstracta el conjunto de imágenes que nacen de estas cuatro áreas temáticas y del conjunto de sueños declarados por la comunidad. Esta idea central debe ser capaz de determinar, en gran medida, el comportamiento y las prioridades de inversión de los gobiernos regional, provincial y comunal, y al mismo tiempo, debe orientar el comportamiento de los demás actores, tanto públicos como privados de la comuna.

Al mismo tiempo, surge la necesidad de dejar lo más claramente establecida posible, la asociación estratégica que el plan requiere, entre todos los actores para el cumplimiento de sus metas y objetivos ya que cualquier plan que no logre comprometer a todos los actores relevantes de la comunidad no pasará de ser un cúmulo de buenas intenciones apuntadas de manera ordenada en un texto que será guardado hasta el próximo ejercicio de planificación.

Cabe destacar también, la tremenda responsabilidad que recae en la comunidad organizada, en el seguimiento y fiscalización del proceso de ejecución del Plan de Desarrollo, Independiente de cual sea la autoridad que tenga en sus manos el liderar la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

1.1 PROPUESTA DE IDEA CENTRAL

Pedro Aguirre Cerda...

Construyendo identidad para mirar el futuro con ojos propios.

1.2. PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO.

***Pedro Aquirre Cerda:**
Una Comuna Amable, Limpia Y Entretenida,
Un lugar seguro para vivir
Con sus calles pavimentadas e iluminadas
Con más y mejores plazas y áreas verdes.
Con una comunidad integrada, democrática y participativa
Con organizaciones sociales fuertes y representativas
Y con mejores servicios de salud y educación*

***Pedro Aquirre Cerda,**
Con Un Gobierno Local Moderno, Eficaz Y Eficiente,
Comprometido con los vecinos y vecinas de la comuna
Conocedor de su comuna y promotor de identidad comunal
Con un mejor servicio, sin corrupción ni tráfico de influencias
Transparente y con un clima y estructura organizacional acorde
A los desafíos que el futuro nos depara.
Un municipio competente, democrático, participativo y dialogante.*

Pedro Aquirre Cerda
Una Comuna Emprendedora.

Con una base productiva diversa, sólida e industrializada
Capaz de aprovechar su ubicación estratégica.
Con una política permanente de capacitación para el trabajo
Y de fomento a la micro y pequeña empresa.

Pedro Aquirre Cerda
Una Comuna Moderna Y Sustentable

Con viviendas para quienes quieren vivir en la comuna
Con más polos de desarrollo urbano y comercial
Y con mayor equidad en la distribución del equipamiento social



1.3. DESARROLLO DE LA IMAGEN OBJETIVO.

1.3.1. PEDRO AGUIRRE CERDA: UNA COMUNA AMABLE, LIMPIA Y ENTRETENIDA.

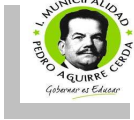
Pedro Aguirre Cerda es una comuna construida a partir de periferias de otras comunas. Se percibe, por lo mismo, como una sumatoria de partes inconexas, sin identidad de cuerpo, cada una con su propia historia y con su propio destino. Lo único que comparten todos los barrios es el abandono y la falta de inversión que arrastran desde que eran periferia de sus comunas de origen y que ha dado lugar a un círculo vicioso de deterioro y abandono que hoy la comuna desea revertir.

Debido a lo anterior, la comuna ha servido de tierra fértil para la desesperanza aprendida y para la pérdida de credibilidad en el sistema institucional chileno, lo que ha llevado a parte de sus habitantes a buscar un destino fuera del sistema abrazando el camino del microtráfico y la drogadicción con todos los conflictos que ello acarrea.

Esta compleja realidad ha sido acompañada por el abandono, por parte de los vecinos, del espacio público, lo que los ha convertido en tierra de nadie, cediéndolos, por la vía de los hechos, a la delincuencia y al uso inadecuado del tiempo libre por parte de los jóvenes.

Hoy, la comuna de Pedro Aguirre Cerda inicia una nueva etapa y asume el desafío de poner en valor su territorio para dar inicio a un círculo virtuoso de recuperación del espacio público, de sus barrios y de su gente, que aspira a convertir a su comuna en una comuna hermosa, limpia y entretenida capaz de detonar un proceso creciente de identificación entre sus habitantes y su medio ambiente, logrando dotar a la comuna de una identidad propia.

Para ello, aspira a mejorar el espacio público en todo el territorio comunal, pavimentando sus calles y mejorando plazas, eliminando los microbasurales, mejorando e iluminando sus veredas, construyendo más y mejores áreas verdes, forestando sus calles,



construyendo más y mejores lugares de esparcimiento para sus niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores y mejorando la señalética y el mobiliario urbano de la comuna.

Junto con esto, como forma de profundizar en la construcción de una identidad propia, se propone la reconstrucción de la historia de cada barrio y población, con fuerte raigambre en lo popular, de manera de ir constituyendo una historia común que potencie esta identidad, que la ligue con el pasado (José Miguel Carrera, José de San Martín, Ochagavía y el mismo Pedro Aguirre Cerda) y le de una mirada unitaria de futuro.

En un ámbito íntimamente relacionado con lo anterior, la comuna de Pedro Aguirre Cerda desea y demanda también, convertirse en una comuna segura, en donde sean los delincuentes y los narcotraficantes los que se encierren en sus casas y la comunidad vuelva a tomarse el espacio público para ejercer control social informal sobre el mismo. Resulta importante, en este punto, saber que algunos de los sueños que componen esta imagen objetivo, como son el de dotar de más policías o comisarías a la comuna no son atribuciones ni funciones municipales y que lo único que puede hacer la autoridad comunal en ese sentido es formalizar estas demandas ante las autoridades competentes. Sin embargo, el tema de la seguridad ciudadana no es solo un tema de control formal y la municipalidad, en conjunto con la comunidad pueden desarrollar acciones tendientes a mantener a raya a los delincuentes mediante la recuperación del espacio público, la utilización de escuelas como espacios abiertos a la comunidad, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y el establecimiento de programas de seguridad pública, junto con la implementación de programas de recreación, de campañas de educación y prevención del consumo de drogas y otras similares.

Esto requiere de una mayor coordinación entre las autoridades competentes y, al mismo tiempo, demanda una mayor organización desde la comunidad para establecer una efectiva red de control social informal que se apodere de los espacios públicos y que realice una eficiente labor de cuidado y fiscalización del espacio público, al mismo tiempo que de denuncia de las situaciones y hechos anómalos.



A lo anterior deben sumarse desde el municipio, efectivas políticas de desarrollo e incorporación al mundo del trabajo y de fomento del buen uso del tiempo libre, especialmente para la juventud.

En otro ámbito de cosas, Pedro Aguirre Cerda desea con fuerza convertirse en una comuna entretenida, con lugares de esparcimiento para todos sus habitantes, especialmente las familias, sus niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores de la mano de un aumento, recuperación y mejoramiento de la infraestructura recreacional, deportiva y cultural que le permita aprovechar las condiciones de sus habitantes y, al mismo tiempo, promover la vida sana, el adecuado uso del tiempo libre y la promoción de diversas manifestaciones culturales entre su población y muy especialmente los jóvenes.

En el área de la salud y la educación, Pedro Aguirre Cerda aspira a mejorar significativamente sus servicios ganando en pertinencia y perspectiva local. Con una distribución más equitativa de la infraestructura y el equipamiento en el territorio, con una mejor calidad en los servicios y en la atención, con mayores niveles de coordinación entre las ofertas comunales, con más personal para tareas de apoyo a la gestión educativa al interior de las escuelas, y con profesionales idóneos y especializados en educación y en los problemas de salud más sensibles de la comuna.

Por último, Pedro Aguirre Cerda desea tener una comunidad organizada, dialogante y capacitada técnicamente para contribuir con sus esfuerzos y capacidades a reforzar la gestión municipal. Con organizaciones representativas, participativas y empoderadas, con líderes locales capaces de encarnar los objetivos de toda la comunidad y de atraer tras de sí al resto en el cumplimiento de los mismos.

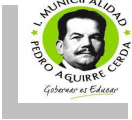


1.3.2. PEDRO AGUIRRE CERDA, UNA COMUNA CON UN GOBIERNO LOCAL MODERNO, EFICAZ Y EFICIENTE.

Hemos establecido ya que para desarrollar los cambios que el presente plan establece es imprescindible el concurso de todos los actores comunales involucrados. Sin embargo el rol prioritario y fundamental que juega la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, implica necesariamente que ésta debe prepararse para encabezar el proceso, lo que exige realizar cambios organizacionales que le permitan ponerse a la altura de los desafíos que el futuro le depara a la comuna.

Para ello, en el ámbito municipal, la imagen objetivo que la comunidad espera se haga realidad en el horizonte del presente plan guarda relación con tres temas centrales:

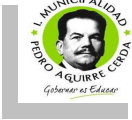
El primero de ellos se refiere a la relación de la municipalidad con la comunidad, lo que se expresa en el deseo de tener una municipalidad al servicio de la comunidad; con funcionarios y directivos comprometidos, que conozcan los distintos barrios y sectores de la comuna y sus necesidades específicas, pero que, al mismo tiempo, promuevan sentido de identidad y pertenencia comunal. Se espera, en adelante, que el municipio continúe desarrollando el enfoque de gestión participativa de carácter temprana y vinculante, tanto en los procesos de planificación como en la toma de decisiones acerca de cuestiones relevantes para los vecinos y vecinas de cada sector. Por último, se espera desarrollar un sistema de comunicaciones más fluido entre la municipalidad y la comunidad que democratice el acceso a información enriqueciendo el capital social de los habitantes de la comuna, y generen sinergias provenientes del mayor conocimiento de los planes programas y proyectos que desde el nivel central, regional o comunal están a disposición de las necesidades de las organizaciones de base.



El segundo tema que se plantea como imprescindible y además urgente, es un mejoramiento de la calidad en la gestión municipal, lo que pasa por mejorar las capacidades técnicas instaladas que el Municipio posee para desarrollar su gestión, por una parte, y por el desarrollo de una política de mejora continua en los procesos y procedimientos del municipio, por otra. Lo primero, implica un cambio en los métodos de selección de personal por una parte, y el desarrollo de un análisis institucional y de un proceso de desarrollo organizacional que permita esclarecer, con mayor rigurosidad, las carencias de la organización. Esto, con el objeto de poder definir acciones concretas y las capacitaciones necesarias para fortalecer la organización municipal con miras a enfrentar los desafíos técnicos que se presentarán en el futuro. Lo segundo pasa necesariamente por la implementación de un modelo de gestión de excelencia al interior del municipio.

Todo lo anterior, de la mano del desarrollo de un Plan Estratégico Municipal para adecuar la planta, si esto fuera necesario, a los objetivos necesarios de privilegiar para el período del Plan, así como redefinir los criterios de idoneidad del nuevo personal municipal requerido, con miras a resolver nuevas exigencias que pudieran detectarse en las capacidades de gestión, con el objeto de capacitar a los funcionarios actuales en dichas materias o para perfeccionar los perfiles de los cargos a llenar con nuevas contrataciones, asesorías y estudios.

Como tercer y último tema, se plantea la necesidad de un mejoramiento significativo de la infraestructura y la planta física del municipio por el impacto que la actual tiene en el clima laboral de quienes trabajan en la Municipalidad. Esto tiene por objeto un mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo, desarrollando las acciones necesarias para resguardar la satisfacción laboral y el desarrollo permanente del capital humano de quienes trabajan en la Municipalidad, con miras a retener a los profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares que están dispuestos a venir a trabajar en ella



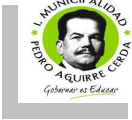
1.3.3. PEDRO AGUIRRE CERDA: UNA COMUNA DE EMPRENDEDORES.

La comuna de Pedro Aguirre Cerda ha sido siempre una comuna dormitorio. Su base productiva, por tanto, ha estado siempre asociada a un importante número de micros, y pequeñas empresas que se concentran en el rubro de servicios y comercio, y del que poseen un muy bajo impacto en la generación de empleos estables al interior de la comuna. Por otra parte, la comuna presenta una de las concentraciones más importantes de suelos urbanos de uso exclusivamente industrial al interior del anillo Américo Vespucio, que se encuentran absolutamente subutilizados.

Por lo anterior es que PEDRO AGUIRRE CERDA posee el desafío de aprovechar su ubicación pericentral y su gran conectividad, desarrollando una base productiva que potencie decididamente la oferta de servicios de carácter comunal e intentando atraer a ella a industrias y empresas de mayor tamaño, mediante beneficios tributarios, lo que podría permitir satisfacer las necesidades y las expectativas de trabajo de parte importante de sus habitantes.

De la misma manera, Pedro Aguirre Cerda aspira a desarrollar nuevos polos y subcentros comunales de desarrollo urbano y comercial mediante la instalación de proyectos emblemáticos que detonen procesos de concentración de nuevas pequeñas y medianas empresas.

Todo lo anterior, debe ser complementado con una política permanente y sistemática de capacitación, tanto para los trabajadores y las trabajadoras de la comuna, como para los micros y pequeños empresarios de la misma, de manera de mejorar la empleabilidad de nuestros habitantes y al mismo tiempo, potenciar y optimizar los emprendimientos, mejorando sus rentabilidades futuras por la vía de promover la adopción de enfoques de gestión de calidad y de mejora continua de sus procesos.



1.3.4. PEDRO AGUIRRE CERDA UN TERRITORIO MODERNO Y SEGURO PARA SUS HABITANTES.

Resulta evidente para todo aquel que vive en PEDRO AGUIRRE CERDA que existe una deuda histórica en lo que a la valorización del Medio Físico Construido de la comuna se refiere. Esto ha devenido en un deterioro significativo de sus barrios y en una casi nula renovación del parque habitacional de la comuna lo que ha empujado a muchos de sus habitantes y especialmente a los más jóvenes a emigrar.

De la misma manera, la comuna posee conflictos ambientales que requieren de una urgente intervención del territorio entre los que destacan las zonas con serio riesgo de inundación y la existencia de microbasurales.

Respecto de otros problemas urbanos vinculados al deterioro de los barrios destaca la necesidad de hacerse cargo de proponer una política de control de plagas, como termitas, ratones, y perros abandonados.

Por todo lo anterior es que Pedro Aguirre Cerda requiere con urgencia de la implementación de una política Comunal de Desarrollo Urbano y de una Política Comunal de Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos, que juntas incorpore nuevas condiciones para detonar procesos de renovación y recuperación urbana, por un lado; probabilice procesos de desarrollo inmobiliario, por otro; y a la vez recupera el espacio público y los microbasurales como una forma de generar círculos virtuosos de inversión y puesta en valor del patrimonio urbano y espacial de la comuna.

Dentro de la política de desarrollo Urbano deben necesariamente contemplarse nuevos polos de desarrollo urbano y comercial que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la comuna y promuevan una efectiva equidad territorial del equipamiento social y el mobiliario urbano.



2. ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA COMUNAL

Es consenso entre los planificadores actuales la importancia, que en el cumplimiento de los objetivos que cualquier plan se imponga, posee la capacidad del mismo y del liderazgo que lo desea implementar, de involucrar y movilizar a todos los actores relevantes del sistema para el cual se planifica.

Por lo mismo es que la participación cobra tanta relevancia en los últimos tiempos ya que los procesos participativos poseen la virtud de generar un mayor compromiso e identidad de los habitantes con las metas y una disposición distinta cuando percibe que sus necesidades o expectativas poseen, a la luz de la discusión comunitaria, una prioridad menor que la de otros proyectos o necesidades comunitarias.

En ese sentido, la participación permite generar una asociación estratégica que es imprescindible detallar por cuanto permite establecer también, las responsabilidades por los fracasos cuando una de las partes involucradas falta a sus compromisos.

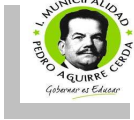
Cuando hablamos de asociación estratégica comunal, nos referimos a rol que en el cumplimiento de las imágenes objetivos antes descritas, le corresponderá a cada actor comunal involucrado en las mismas.

En este caso, el logro de las Imágenes Objetivos del Plan De Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda pasa por la necesaria asociación estratégica entre la Ilustre Municipalidad y las demás instancias de gobierno provincial y regional, sus funcionarios y el conjunto de los habitantes y actores relevantes de la comuna, entre los que destacan las organizaciones sociales, tanto territoriales como funcionales, los gremios, las empresas del estado y privadas; en síntesis, todos los que se beneficiarán directa o indirectamente de las bondades que el cumplimiento del plan le a la comuna de Pedro Aguirre Cerda.



Es tan importante la asociación estratégica que se definirá a continuación que también es consenso entre los planificadores que, cuando no existe participación y, por ende, el sistema no logra movilizar a todos sus componentes en torno a las Imágenes Objetivos planteadas, el Plan no pasará de ser una buena declaración de intenciones que quedará guardado en un cajón de un escritorio hasta el próximo proceso de planificación o hasta el cambio en las autoridades comunales.

En este contexto es que aparece como fundamental dejar establecidas las misiones que el conjunto de los actores comunales poseen para cada una de las imágenes objetivos desarrollados anteriormente.

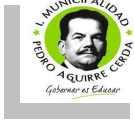


2.1. PEDRO AGUIRRE CERDA: UN COMUNA HERMOSA, LIMPIA Y ENTRETENIDA.

La primera misión que la comunidad le asigna a la municipalidad es la misión de poner en valor el territorio comunal desarrollando planes de hermoseamiento de los distintos barrios de la comuna, siempre de la mano de sus organizaciones. Le asigna también, la misión de implementar campañas de forestación, de cuidado y de mantención de los árboles y de construcción y mejoramiento de las áreas verdes de la comuna, instando a los habitantes a cambiar las conductas que atenten contra la imagen de la comuna, la naturaleza y el medio ambiente. Le asigna también la misión de profundizar los programas de pavimentación participativa y desarrollar, si es necesario, programas propios de pavimentación con el objeto de eliminar las calles de tierra y polvo de la comuna.

En síntesis, la comunidad le asigna a la municipalidad, la misión de mejorar significativamente el servicio de aseo y ornato de la comuna y la atención que este departamento ofrece a los contribuyentes, especialmente de las poblaciones ubicadas al otro lado de la línea del tren y las más vulnerables. La comunidad, por su parte, se compromete a organizarse y cuidar decididamente, toda la infraestructura de los barrios; a recuperar y mantener la limpieza de los barrios y plazas; a cuidar y proteger el medio ambiente, las áreas verdes y los espacios públicos, a plantar y mantener árboles a través de la organización y la educación popular. Se comprometen además a responder y a apoyar a las autoridades en cualquier proyecto que vaya en búsqueda de mejorar la imagen de la comuna.

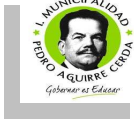
En otro ámbito de cosas, la comunidad le asigna a la municipalidad la misión de desarrollar una mayor coordinación con las instancias involucradas en los temas referentes a la seguridad ciudadana, tanto de las Fuerzas de Orden y Seguridad, como de la comunidad, para generar acciones concretas destinadas a inhibir las acciones delictuales y mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas del tema. De la misma manera se asigna a la municipalidad la misión de elaborar una política de recuperación de espacios públicos de la mano de las organizaciones sociales, que incluyan mejorar la iluminación de los barrios, plazas y calles, transparentar los cierres de



las viviendas, concentrar los usos de suelos que probabilizan las conductas antisociales y delictuales, etc. Por su parte, la comunidad se asigna la misión de organizarse de mejor manera en los barrios, con el objeto de volver a desarrollar el capital social que alguna vez caracterizó a algunas zonas emblemáticas de la comuna como La Victoria, La Dávila y otras, ejerciendo mayor control social informal sobre el espacio público y promoviendo la cohesión social, la solidaridad y el fortalecimiento de las organizaciones sociales como una forma de inhibir las conductas antisociales; se comprometen por último, la necesidad de cooperar con las autoridades y con carabineros, recuperando los espacios públicos para los habitantes.

En tercer lugar, la comunidad le asigna a la municipalidad la misión de potenciar un mejor uso del tiempo libre de los habitantes de la comuna, especialmente de los niños, jóvenes y adultos mayores, generando mayores y mejores lugares para el esparcimiento de dichas sub culturas y generando una política de desarrollo deportivo, recreacional y cultural mediante la inversión en mejoramiento de la infraestructura recreacional, deportiva y cultural de la comuna y la construcción de nuevos espacios para estas actividades a los largo de todo el territorio comunal. Se espera que la municipalidad asuma el co-financiamiento de iniciativas barriales que vengan desde las organizaciones. Aquí la comunidad se compromete, una vez más, a organizarse y participar apoyando a las autoridades en la implementación de las políticas de deportes, recreación y cultura, presentando proyectos a la municipalidad para enriquecer el quehacer de estas áreas en la comuna y buscando con ella el financiamiento externo para las mismas con el objeto de aprovechar al máximo las oportunidades que el entorno ofrece para ello.

Por último, la comunidad le asigna a la municipalidad, a través de los departamentos de Salud y Educación, mejorar los servicios correspondientes, avanzando en coordinación de las distintas ofertas, fortaleciendo la educación de adultos, incorporando a la toma de decisiones a los trabajadores, destinatarios y usuarios de ambas áreas y adoptando sistemas de gestión de excelencia en ambas áreas de gestión. Aquí la comunidad se compromete a participar decididamente en las definiciones de políticas educacionales y de salud, fortaleciendo las organizaciones existentes (consejos de salud) y organizándose e instalando estos temas en el seno de las organizaciones sociales de la



comuna para incrementar la conciencia en el adecuado uso de los recursos de estas áreas.

2.2. PEDRO AGUIRRE CERDA, UNA COMUNA CON UN GOBIERNO LOCAL MODERNO, EFICAZ Y EFICIENTE.

En esta Imagen Objetivo, la comunidad le asigna a la municipalidad la Misión fundamental de modernizar su gestión, mejorando la atención a los vecinos y vecinas, acercándose más a la gente, desarrollando una gestión de calidad, basada en un enfoque de mejora continua y orientada hacia los habitantes de la comuna, con una política de recursos humanos que sea capaz de capacitar permanentemente a los funcionarios, en los nuevos desarrollos y tecnologías, además de traer a los profesionales y técnicos idóneos al municipio cuando las capacidades instaladas no sean suficientes para realizar los cambios necesarios.

En el ámbito de la percepción, la comunidad le asigna a la municipalidad la misión de convertirse en una institución creíble, respetada, transparente y capaz de liderar, efectivamente, los cambios que la comuna requiere llevar adelante, desarrollando, para ello, las asociaciones estratégicas que sean necesarias para lograr los objetivos, con una mayor presencia a nivel regional y nacional, con una mayor participación comunitaria, con mejores flujos de información de las actividades y programas municipales para que estos sean efectivamente de carácter universal.

Para esto la comunidad se compromete a organizarse de la mejor manera posible para poder constituirse en un interlocutor válido para la municipalidad, desarrollando las organizaciones que sean necesarias para transmitir y representar de manera adecuada los intereses de la comunidad. Por último, la comunidad, y principalmente sus dirigentes se comprometen a capacitarse en la formulación, evaluación y control de los proyectos comunitarios y a traspasar oportuna y fielmente la información emanada de la municipalidad hacia la base social. Se comprometen por último a estudiar y conocer de manera exhaustiva las atribuciones y las competencias municipales para actuar en



consecuencia y ser agentes mediatizadores también de los sueños y propuestas inviables en el ámbito del presente plan.

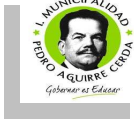
En otro ámbito de cosas, la comunidad aspira a tener un nuevo edificio consistorial que mejore las condiciones de atención a público, los tiempos de espera y facilite los trámites, además de contribuir al mejoramiento del clima organizacional. Este sueño se relaciona de manera muy directa con la recuperación del edificio abandonado del que sería el hospital Ochagavía y que la comunidad reconoce como un hito de identidad comunal necesario de recuperar. Aquí la comunidad se compromete a apoyar a la autoridad en todas las gestiones tendientes a materializar este sueño.

2.3. PEDRO AGUIRRE CERDA, UNA COMUNA CON TRABAJO PARA TODA SU GENTE.

En esta imagen objetivo, la comunidad le asigna a la municipalidad la misión de elaborar una política de fomento productivo y de apoyo a la micro y pequeña empresa, generando las condiciones para un mejoramiento continuo de las capacidades de estos micros y pequeños empresarios para obtener utilidades y retornos en permanente crecimiento. Para ello se hace imprescindible el desarrollo de Proyectos Emblemáticos que detonen nuevos polos de desarrollo en la comuna y que generen círculos virtuosos de inversión y emprendimiento privado.

Como en la mayoría de los sueños, la comunidad por su parte se compromete a capacitarse de mejor manera para enfrentar el mundo de la producción, a presentar proyectos productivos que generen empleos y que puedan sacar partido de la centralidad minera que la zona posee.

En otro ámbito de cosas, la comunidad le asigna a la municipalidad la misión de sacar todo el provecho posible de la ubicación estratégica que posee la comuna en el contexto provincial y regional que sumada a las *importantes extensiones de suelo urbano de carácter industrial exclusivo, que representa un bien absolutamente escaso al interior del*



*anillo Américo Vespucio*¹, y que la convierte en una comuna potencialmente más industrial de lo que es en la actualidad con la existencia de 19% de empresas definidas como industriales en la comuna, lo que podría contribuir de manera importante a la creación de empleos estables al interior de la comuna para, convirtiendo a Pedro Aguirre Cerda en una comuna clave en el desarrollo provincial y regional. Se espera, por tanto que la Municipalidad sea capaz de atraer, con beneficios tributarios y de todo tipo a Industrias medianas y grandes para que se instalen en su territorio. Aquí la comunidad se compromete a capacitarse de manera continua para el mundo del trabajo, preparándose para aprovechar las oportunidades que una comuna industrial puede representar para sus habitantes.

2.4. PEDRO AGUIRRE CERDA, UNA COMUNA MODERNA Y SUSTENTABLE.

En esta imagen objetivo, la comunidad le asigna a la municipalidad la misión de llevar a cabo un proceso de planificación y ordenamiento territorial de carácter integral y que ponga en valor el territorio comunal y considere las necesidades actuales y futuras de un mayor parque habitacional que permita retener a los habitantes jóvenes y al mismo tiempo desarrollar un proceso de renovación urbana que permita aprovechar la ubicación estratégica que la comuna posee. Junto con lo anterior, se asigna la misión de conformar y plan que determine las posibilidades a nivel comunal de un centro cívico, donde las personas puedan acceder a un conjunto de instituciones edilicias por servicios. En este aspecto la comunidad se compromete a participar activamente en la discusión de ese nuevo plan de ordenamiento territorial y a velar decididamente por el cumplimiento del mismo, cumpliendo las leyes y ordenanzas que de él emanen y denunciando oportunamente a quien se aleje de las propuestas comunitarias.

En otro ámbito de esta imagen objetivo, la comunidad le asigna a la municipalidad la misión de detonar, mediante proyectos emblemáticos, el surgimiento de nuevos polos de

¹ En cuanto a las zonas industriales determinadas para la comuna de Pedro Aguirre Cerda esta cuenta con 37 hectáreas, las cuales están siendo utilizadas por instalaciones del Matadero y la Feria Lo Valledor, como por terrenos ubicados frente a la calle Carlos Valdovinos.



desarrollo comunal de la mano de la recuperación, mantención y mejoramiento continuo del espacio público comunal. En este aspecto la comunidad se compromete a velar por los objetivos planteados organizándose y educando en la necesidad de proteger, mantener y desarrollar el espacio público comunal y en especial, el medio ambiente.

Por último, la comunidad le asigna a la municipalidad elaborar una política comunal de tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos para eliminar los microbasurales informales y evitar el surgimiento de plagas y enfermedades asociadas a este tipo de contaminación. La comunidad se compromete en este aspecto a participar, organizarse y capacitarse en estos temas con miras al establecimiento de una conciencia ciudadana en torno a este tema tan relevante para el futuro de la comuna y el planeta.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PERFIL COMUNAL.

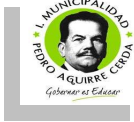
3.1 Mejoramiento de la Calidad de Vida.

Este ámbito de acción tiene por objeto central el de elevar la calidad de vida de la población, tanto en los aspectos materiales como espirituales de ésta. Guarda relación, por lo mismo, con el desarrollo integral de las personas y con el respeto y el desarrollo de sus derechos fundamentales. Lo anterior incorpora la necesidad de incrementar la percepción de seguridad ciudadana desde la perspectiva de lo que a la ciudadanía le genera inseguridad.

Es necesario destacar que cuando se habla de calidad de vida, se habla de un término completamente subjetivo, que depende exclusivamente de los involucrados en el análisis. Esto implica que la definición del concepto de calidad de vida debe ser siempre participativa y que, por lo mismo, la opinión de la comunidad en la búsqueda de soluciones a sus problemas no puede ser sustituida por nada ni por nadie. Así las cosas, la imagen objetivo a la que se quiere dar cumplimiento en el ámbito del mejoramiento de la calidad de vida, a través de los siguientes objetivos estratégicos es la siguiente:

“Pedro Aguirre Cerda: una comuna amable, limpia y entretenida, un lugar seguro para vivir con una comunidad integrada, democrática y participativa con organizaciones sociales fuertes y representativas y con mejores servicios de salud y educación”

De esta manera, los objetivos estratégicos que, según la comunidad de Pedro Aguirre Cerda, definen en esta etapa del desarrollo de la comuna el mejoramiento de la calidad de vida a que ellos aspiran serían los siguientes.



3.1.1. Hacer de Pedro Aguirre Cerda una comuna limpia y amable.

Se busca con este objetivo estratégico mejorar la calidad de vida de los habitantes y aumentar el nivel de identificación de los mismos con la comuna, poniendo en valor el territorio comunal para promover el arraigo y la inversión privada en la misma.

Se pretende además generar un entorno más hermoso y amable que incentive a cuidar y a velar por el desarrollo de la imagen de la comuna. Se busca incrementar los metros cuadrados de áreas verdes por habitante, sobretodo en aquellos lugares apartados del centro comunal, dotándolos además de equipamiento para hacer ejercicios y actividades recreacionales.

Al mismo tiempo, se busca mejorar y pavimentar la totalidad de las calles de la comuna de Pedro Aguirre Cerda como una contribución al hermoseamiento y al manejo de la contaminación y suciedad provocada por el polvo en suspensión y la tierra, factor determinante en la percepción que los habitantes de la comuna poseen de su calidad de vida.

- **Fortalezas:** Se reconocen como fortalezas para llevar adelante este objetivo estratégico, el enorme deseo que existe en la población por mejorar estas variables del entorno inmediato de sus lugares de residencia y hermosear la comuna; el compromiso manifestado por la autoridad comunal con la puesta en valor del territorio comunal, el departamento de aseo y ornato de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda; la gran cantidad de sitios destinados a áreas verdes que no están consolidados y el terreno destinado a la segunda y tercera etapa del Parque André Jarlan..
- **Oportunidades:** Se reconocen como oportunidades los fondos centrales del MINVU para la implementación de parques urbanos, los programas de pavimentación participativa y de mejoramiento de barrios así como las nuevas tecnologías para la mantención de áreas verdes y para la elaboración de tierra vegetal a partir de los residuos orgánicos. Se reconocen además los fondos

regionales de inversión como una oportunidad importante para atraer más recursos a la comuna para hermostear la misma.

- **Debilidades:** Como debilidades se reconocen la falta de una política integral desde el municipio hacia el espacio público de toda la comuna. A esto se suma la falta de conciencia ciudadana en torno al tema del cuidado del entorno y el medio ambiente; la falta de compromiso de algunos actores comunales que destruyen las nuevas obras que el municipio realiza y que utiliza los terrenos baldíos y las zonas deterioradas como vertederos ilegales sumado esto a la falta de una política de manejo y disposición final de residuos sólidos, domiciliarios e industriales.
- **Amenazas:** La única amenaza, que es de carácter transversal en casi todos los objetivos estratégicos, que reconocen los habitantes de la comuna, son el centralismo en la toma de decisiones sobre los fondos de inversión, la escasez de los recursos y las necesidades de la otras comunas aledañas que atentan contra la entrega de recursos de manera más justa hacia esta comuna.

3.1.2. Hacer de Pedro Aguirre cerda una Comuna más segura:

Se busca con este objetivo aumentar el control social informal por la vía de mejorar la comunicación y la coordinación entre los organismos responsables de la seguridad ciudadana, las autoridades comunales y las organizaciones sociales de la comuna para tomar medidas conjuntas que posibiliten materializar acciones tendientes a inhibir las conductas delictuales. De la misma manera se busca desarrollar una política de recuperación del espacio público de la mano de todos los actores relevantes de la comuna.

- **Fortalezas:** Como fortalezas se reconocen las instituciones de orden público existentes en la comuna y las ganas de la comunidad de convertir a PEDRO AGUIRRE CERDA en una comuna segura y amable lo que fácilmente puede convertirse en participación efectiva para cualquier política de seguridad pública.



El departamento de Aseo y el de Ornato, y el compromiso de la autoridad local con la puesta en valor del territorio y con la gestión participativa.

- **Oportunidades:** Una de las razones que probabilizan el comportamiento no deseado es la situación en que se encuentra el espacio público de la comuna por lo que se estima como una oportunidad todos aquellos programas y fondos centrales destinados a la recuperación y reapropiación de espacios públicos por parte de la comunidad, así como los fondos destinados al fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- **Debilidades:** Como debilidad se reconoce el individualismo existente entre los habitantes de la ciudad, lo que los lleva a encerrarse en sus casa negando completamente el espacio público y convirtiéndolo en tierra de nadie, disponible para ser apropiado por los antisociales. Lo anterior se traduce en una baja participación ciudadana y en la inexistencia de una contraparte para la implementación de las políticas de seguridad. También se reconoce como una debilidad la falta de recursos existentes en la municipalidad y en carabineros para la ampliación de la dotación policial y la falta de capacidad técnica del departamento de Aseo y Ornato de la municipalidad.
- **Amenazas:** No se consideran amenazas en este objetivo estratégico.

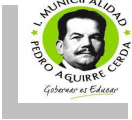
3.1.3. Hacer de Pedro Aguirre Cerda una comuna entretenida.

Se pretende con este objetivo estratégico fomentar un mejor uso del tiempo libre entre la población, especialmente los niños, los jóvenes, mujeres y los adultos mayores, que se presentan como los segmentos poblacionales con menores posibilidades de desarrollo y por lo mismo, los más vulnerables. Se propone por lo mismo, buscar fórmulas para dotar de más y mejor infraestructura recreacional, deportiva y cultural, recuperar y mantener el equipamiento existente (Estadio Dávila, por ejemplo), con miras a favorecer el acceso de la comunidad a la cultura enriqueciendo su capital cultural y social, e incrementar la



participación comunitaria en actividades que alejen a la juventud y a la población en general del flagelo de las drogas y el alcoholismo, promuevan la diversificación de oportunidades de desarrollo para la juventud, mujeres y niñ@s. Se espera, con esto fomentar la identificación de los jóvenes con su comuna y el desarrollo integral de los mismos, alejándolos de manera indirecta de los vicios y peligros existentes. En este objetivo, cumplirá un rol fundamental la promoción del deporte y la cultura.

- **Fortalezas:** Se reconoce como fortaleza en este objetivo la gran demanda que existe entre la población por mayores y mejores lugares de esparcimiento, recreación y cultura, así como la gran cantidad de terrenos eriazos destinados a áreas verdes y equipamiento comunitario que no se han consolidado y que pueden ser redestinados para estos efectos. Se reconocen también como fortalezas las organizaciones sociales existentes en la comuna pues conforman una red con la que poder trabajar los proyectos y definir participativamente las necesidades y sus prioridades. Se reconocen como fortalezas, también, las oficinas municipales de deporte, cultura, juventud y asuntos religiosos. También se reconoce como fortaleza el compromiso de las autoridades actuales con el desarrollo de estos ámbitos en las políticas comunales.
- **Oportunidades:** Como oportunidades se presentan los fondos centrales y regionales que sirven para financiar proyectos de este tipo, los fondos del INJUV y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sumadas a las redes escolares de internet, las que podrían ser aprovechadas de mejor manera para promover un mejor uso del tiempo libre y un desarrollo importante de los espacios y actividades culturales, recreacionales y deportivas.
- **Debilidades:** Como debilidades se presentan principalmente la falta de capacidad instalada de los actores municipales y comunales para abordar, de manera mancomunada, las necesidades de recreación, cultura, deporte y esparcimiento de estos segmentos sociales, pues los niños, los jóvenes, mujeres y los adultos mayores, rara vez son sujetos de políticas de estado en todos sus niveles. Como debilidad se reconoce también, como consecuencia de lo primero, la escasez de



recursos disponibles para estos efectos en los presupuestos municipales y centrales de gobierno y la falta de capacidad técnica de los dirigentes sociales para elaborar proyectos, planificar actividades y hacer control de gestión para evaluar las actividades que se realizan. Otra debilidad la conforma el bajo nivel de participación comunitaria en las unidades vecinales lo que dificulta poder alcanzar acuerdos y asociaciones estratégicas con los distintos actores de los barrios.

- **Amenazas:** No existen amenazas para este objetivo estratégico.

3.1.4. Fortalecimiento del Tejido y las Organizaciones Sociales.

Con este objetivo estratégico se busca profundizar la democracia y promover la participación comunitaria, otorgando un rol más activo e influyente a las distintas organizaciones sociales y uniones comunales existentes, en la toma de decisiones y en la elaboración de la planificación comunal. Se busca también promover la creación de más uniones comunales en los segmentos de organizaciones que no existan, para que se integren como interlocutores válidos a los proceso de discusión y planificación comunal. Se busca generar una participación que vaya incluso más allá de lo que la ley establece, permitiendo a los actores principales de la comuna, estar más cerca de la decisión comunal, generando una relación sinérgica, entre la autoridad, los actores relevantes y la comunidad.

- **Fortalezas:** En este objetivo estratégico se reconoce como fortaleza la existencia de una extensa red de organizaciones sociales en el segmento de juntas de vecinos, adultos mayores, mujeres jefas de hogar, jóvenes, agentes de la cultura y otros, con grandes expectativas de mayor participación en la toma de decisiones comunales. Además, se reconoce como fortaleza la voluntad política de la Municipalidad y de sus autoridades políticas y técnicas que, a pesar de reconocer como insuficiente lo obrado, ha dado pasos concretos en la conformación de una comunidad dialogante. Por último, se reconoce como fortaleza la historia que la

comuna posee en lo que a organización comunitaria, cohesión social, capital social y cultural se refiere.

- **Oportunidades:** Como oportunidades se reconocen los fondos centrales existentes para el fortalecimiento de las mismas y la voluntad política de los distintos niveles de gobierno de fortalecer las instituciones sociales y reconstruir el tejido social como eje central del mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el fortalecimiento del capital social y de la capacidad fiscalizadora de la misma.
- **Debilidades:** Como debilidad se reconoce el envejecimiento de la estructura organizacional, lo que se traduce en una falta de nuevos dirigentes sociales capaces de integrar al circuito a las nuevas generaciones y la incapacidad de incorporar a los jóvenes a la red social, los que sienten sobre sí el peso de la discriminación y la falta de espacios de participación. Asimismo se reconocen como debilidades la falta de representatividad de algunas organizaciones y la escasa participación de la gente en las mismas, producto del pobre rol que juegan en la realidad comunal. Por último, se percibe como una debilidad, la falta de capacidad técnica de los dirigentes sociales para presentar proyector, planificar actividades y ejercer un control efectivo sobre las mismas.

3.1.5. Mejorar los Servicio de Salud y Educación.

Se busca, con este objetivo estratégico, mejorar la calidad (servicios prestados, administración y gestión, equipamiento, dotación y formación de los profesionales, entre otros aspectos a considerar) así como conseguir la equidad en el acceso a la salud y la educación para los distintos habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda. Especial preocupación representa, en el área de la salud, el segmento de los adultos mayores para los cuales se espera poder desarrollar políticas específicas de salud pública para paliar la situación en que se encuentran, acompañándola de políticas de transporte público de acercamiento a los servicios de salud para estos segmentos. Se busca, por otra parte,



asegurar el acceso a una educación de calidad que permita un desarrollo integral de los habitantes en su territorio incorporando sistemas de apoyo para los estudiantes con mejores resultados que permita dar continuidad a sus estudios en instituciones de Educación Superior, como también, para los egresados de colegios técnicos profesionales, sistemas de prácticas laborales o derechamente puestos laborales en empresas comunales. Junto con lo anterior, se pretende incorporar a los padres y apoderados, a los profesores y a los alumnos cuando sea pertinente, a la toma de decisiones educacionales apuntando a convertir los colegios en verdaderos centros de gravedad y desarrollo de la comunidad y los barrios.

- **Fortalezas:** En la consecución de este objetivo estratégico, se reconoce como fortaleza la demanda efectiva por un mejoramiento en la atención de salud y en la calidad de la educación en la comuna, lo que permite pensar en generar y mejorar la oferta sin riesgo de que ésta no sea absorbida. Además se reconoce como fortaleza la existencia de las Direcciones de Salud y Educación como un instrumento capaz de realizar los cambios que se requieren. También se reconoce como fortaleza la disposición de la comunidad a participar y a colaborar con la autoridad en el mejoramiento de los sistemas de salud y educación comunal y la voluntad política de la actual administración de avanzar en un tipo de gestión participativa para estas áreas de desarrollo.
- **Oportunidades:** Como oportunidades se reconocen los programas centrales de salud y educación para el mejoramiento de la calidad de los servicios y los nuevos conceptos de equidad en la entrega de los mismos y de desvinculación de la prestación del servicio con la indispensable existencia de la infraestructura de salud.
- **Debilidades:** Como debilidades se perciben la falta de recursos en el gobierno local, producto del traspaso de estas responsabilidades, desde el nivel central sin que vayan acompañados de los recursos necesarios para su adecuada administración y la inexistencia de atenciones suficientes en algunos programas y especialidades (insuficiencia de médicos), así como la falta de participación

comunitaria en la definición de los proyectos educativos y de las prioridades de atención. Además, se percibe como insuficiente la cobertura de salud hacia la tercera edad y una insuficiente oferta de educación secundaria de calidad. Como debilidad específica de educación se reconoce la escasa participación de los actores del proceso educativo en la definición del Plan de Educación Comunal. Por último, se reconoce como debilidad la falta de capacidad técnica del Departamento de Educación en la búsqueda de recursos centrales para el desarrollo de la infraestructura y calidad de la Educación; y la falta de capacidad de gestión del departamento de salud que dificulta la respuesta oportuna a las demandas específicas de insumos provenientes de los centros de salud comunal (consultorios).

- **Amenazas:** Como amenaza se reconocen las mejores condiciones para ofrecer determinados servicios y las necesidades de otras comunas con mejor prioridad en la asignación de fondos centrales. También, se reconocen como amenazas las necesidades de otras comunas, tanto del nivel provincial como regional, en esta misma área, que, mejor capacitadas para la elaboración de proyectos y con mejores resultados educativos, atraen la matrícula comunal y compiten por los escasos recursos destinados al sector, lo que se agudiza por el rol que juega el centralismo en la toma de decisiones.



3.2. Reforma Institucional.

Los objetivos centrales de este ámbito de acción son la modernización y el mejoramiento de la gestión municipal: y la construcción de una comunidad dialogante, organizada y capaz de intervenir activamente en la toma de decisiones y en la gestión del desarrollo local. Busca generar espacios sistemáticos de diálogo e intercambio de opiniones y expectativas entre la comunidad y la autoridad política, integrando a la búsqueda de soluciones para la comuna a la mayor cantidad de actores comunales, debidamente organizados en torno a sus ámbitos de acción.

Así las cosas, la imagen objetivo a la que se quiere dar cumplimiento en el ámbito de la reforma institucional, a través de los siguientes objetivos estratégicos es la siguiente:

“Pedro Aguirre Cerda, con un gobierno local moderno, eficaz y eficiente, comprometido con los vecinos y vecinas de la comuna conocedor de su comuna y promotor de identidad comunal con un mejor servicio, sin corrupción ni tráfico de influencias transparente y con un clima y estructura organizacional acorde a los desafíos que el futuro nos depara. Un municipio competente, democrático, participativo y dialogante.”

De esta manera, los objetivos estratégicos que, según la comunidad de PEDRO AGUIRRE CERDA, definen en esta etapa del desarrollo de la comuna la reforma institucional necesaria para avanzar en los cambios requeridos por la comunidad, son los siguientes:



3.2.1. Modernizar la gestión Municipal.

Se busca con el presente objetivo estratégico, incorporar a la gestión municipal las últimas tendencias en materia de políticas de administración estratégica y especialmente de capital humano, orientando la gestión comunal hacia la satisfacción de las necesidades de los mandantes, en este caso, los habitantes comunales y desarrollando acciones para optimizar el uso de los recursos municipales, asegurar de mejor manera los flujos de información y control de gestión, combatir la corrupción y el tráfico de influencias y convertir a la municipalidad en actor relevante en el proceso de cambio que pretende liderar el actual Plan de Desarrollo Comunal.

- **Fortalezas:** se reconocen como fortalezas el gran compromiso de muchos funcionarios municipales con el mejoramiento de la gestión, su experiencia en gestión municipal y su honestidad en el actuar. Además se reconoce como fortaleza la actual disposición de la autoridad máxima municipal a invertir en capacitación para los funcionarios y en la mejora continua de los procesos municipales, mejorando sus capacidades de gestión y sus competencias.
- **Oportunidades:** Se reconocen como oportunidades las nuevas tecnologías de gestión disponibles y los programas de fortalecimiento institucional existentes para el desarrollo de las capacidades municipales. En la SUBDERE y en el nivel Central. Se reconoce como oportunidad especialmente, el Sistema de Acreditación de Servicios Municipales de la SUBDERE y de Chile Calidad.
- **Debilidades:** Como debilidades se presenta la falta de compromiso de algunos funcionarios municipales con el éxito de la gestión municipal y la falta de probidad y transparencia que se manifiestan en algunos casos. Se presenta también como debilidad, la falta de compromiso de algunas de las autoridades comunales con el desarrollo de las personas que trabajan en la Municipalidad y con el cuidado del Capital Humano existente en la misma, sumado la carencia de una política de recursos humanos acorde con las nuevas exigencias del quehacer municipal y con las demandas ciudadanas por mejoras en la gestión.



- **Amenazas:** No se perciben amenazas para avanzar en este objetivo estratégico.

3.2.2. Desarrollar Una gestión Participativa y de Terreno.

Se persigue con este objetivo estratégico incorporar de manera permanente y sistemática a la comunidad a la toma de decisiones comunales con el objeto de mantener a los mismo en un estado de movilización permanente para el logro de todos y cada uno de los objetivos estratégicos e Imágenes objetivos definidas en el presente Plan de Desarrollo Comunal. Se busca también desarrollar un mayor conocimiento y compromiso, por parte del municipio y de sus directivos, profesionales y funcionarios con la comuna en su conjunto.

- **Fortalezas:** Como fortaleza para el logro de este objetivo se reconoce las demanda transversal desde todos los sectores por un cambio en el estilo de gestión y el compromiso de la autoridad política comunal en desarrollar una gestión en terreno y de carácter participativo con énfasis en la participación temprana y vinculante y con la determinación de desarrollar asociaciones estratégicas sectoriales y comunitarias para llevar adelante los objetivos estratégicos del plan.
- **Oportunidades:** No se perciben oportunidades externas para el desarrollo de este objetivo estratégico pues el mismo depende sólo de elementos de gestión interna del municipio y de sus autoridades políticas.
- **Debilidades:** Como debilidad se reconoce la falta de una legislación más acorde con las necesidades de incorporar de manera más activa a la comunidad y a los órganos colegiados de los gobiernos locales a la toma de decisiones. También se reconoce como debilidad la falta de interés por participar de una parte importante de la comunidad que se moviliza única y exclusivamente cuando siente que sus intereses directos están amenazados y con el único objetivo de defender los mismos.



- **Amenazas:** No se perciben amenazas para el logro de este objetivo estratégico.

3.2.3. Mejorar las instalaciones Municipales.

Se persigue con este objetivo estratégico, el dotar al gobierno local de toda la infraestructura y de los espacio necesarios para desarrollar, de la mejor manera posible, sus funciones y atribuciones, en la búsqueda del desarrollo comunitario y del bien común.

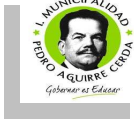
- **Fortalezas:** Como fortaleza para el logro de este objetivo se reconoce el consenso y la conciencia ciudadana existente entre y en todos los actores comunales de la necesidad de tener una municipalidad con todas sus dependencias en el mismo lugar, mejor dotada desde el punto de vista de la infraestructura y con mejores espacios para desarrollar el trabajo para poder, efectivamente concurrir con todas las energías al mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes comunales. Como fortaleza se percibe el edificio abandonado del Ex Hospital Ochagavía, el que podría ser recuperado y reacondicionado para este efecto.
- **Oportunidades.** Como oportunidad se reconoce los fondos sectoriales destinados desde el nivel central para desarrollar mejoras en infraestructura para los gobiernos locales, a través de los FNDR y de otros fondos asociados.
- **Debilidades.** Como debilidad se reconoce la falta de fondos propios y de capacidad técnica instalada para llevar a cabo proyectos de este tipo.
- **Amenazas.** La única amenaza para el cumplimiento de este objetivo estratégico es la competencia que significan las necesidades de infraestructura de los otros gobiernos locales de la Región y que están en mejores condiciones para competir por ellos que la ilustre municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.



3.2.4. Dotar al Municipio de una estructura acorde a los desafíos del Plan.

Se persigue con este objetivo estratégico el construir una municipalidad capaz de enfrentar los nuevos escenarios y trabajar por el logro de los objetivos emanados del Plan de Desarrollo Comunal en ejecución, desarrollando una planificación estratégica institucional y un rediseño organizacional que sea consistente con los objetivos del Plan.

- **Fortalezas:** Como fortaleza para el logro de este objetivo se reconoce el consenso existente entre los distintos actores comunales y en especial, del municipio acerca de la necesidad de hacer cambios para enfrentar los nuevos desafíos que deparan los procesos en curso. Otra fortaleza es la existencia de actores institucionales comprometidos con el desarrollo de la Ilustre Municipalidad y de la comuna. Por último se reconoce como fortaleza el consenso existente acerca del rol preponderante que debe jugar el municipio en el desarrollo futuro de la comuna.
- **Oportunidades.** Como oportunidad se reconoce las políticas centrales de apoyo a toda iniciativa para el mejoramiento de la gestión municipal. También existe como oportunidad el nuevo sistema de acreditación de servicios municipales instaurado por la SUBDERE y Chile Calidad que representa una oportunidad de implantar un modelo de gestión de excelencia en los servicios municipales
- **Debilidades:** Como debilidad se reconocen la falta de recursos municipales para enfrentar dichos cambios y la inexistencia de capacidad técnica instalada para facilitar un proceso de planificación institucional.
- **Amenazas:** La única amenaza que se percibe en este objetivo estratégico es el marco normativo existente para el desarrollo de los gobiernos locales y la falta de compromiso de los legisladores para avanzar decididamente en la modernización de los gobiernos locales.



3.3. Base Productiva Comunal.

El objetivo estratégico central de este ámbito de la gestión local, es el fortalecimiento y la diversificación de la base productiva comunal, lo que entendemos por la conformación de una base productiva capaz de aprovechar todas las oportunidades que el territorio de Pedro Aguirre Cerda ofrece, en lo económico, con el objeto de generar trabajo estable para sus habitantes.

Este objetivo estratégico pretende generar una base productiva sostenible en el tiempo, analizando el rol que Pedro Aguirre Cerda puede jugar en el proceso de globalización, aportando sus diferencias competitivas al proceso de desarrollo nacional y al desarrollo de los habitantes que habitan su territorio.

Se hace necesario quizá, recordar que a cada objetivo estratégico le sigue un análisis FODA realizado por el mismo sistema comunal en el cual aparecen temas que se repiten y que es necesario explicar.

Lo primero es que una de las fortalezas que aparecen como transversales a todos los objetivos estratégicos relacionados con el fortalecimiento y la diversificación de la base productiva comunal es la mano de obra disponible en la comuna para la realización de cualquier tipo de actividad, es decir, los índices de desempleo que la comuna posee, mirados desde la perspectiva de generar actividades económicas sustentables, se presentan como una oportunidad si se considera desde la perspectiva del desarrollo de las actividades productivas.

Asimismo se presentan dificultades por parte del sistema comunal para reconocer amenazas, que por definición, son elementos externos al sistema que dificultarían el logro del objetivo estratégico. Esto hace pensar que la mayoría de los problemas o elementos que detienen o inhiben el desarrollo de la comuna, se encuentran, según la opinión de la propia comunidad, al interior de la misma.



Así las cosas, la imagen objetivo a la que se quiere dar cumplimiento en el ámbito de la Base productiva comunal, a través de los siguientes objetivos estratégicos es la siguiente:

“Pedro Aguirre Cerda, una comuna emprendedora. Con una base productiva diversa, sólida e industrializada capaz de aprovechar su ubicación estratégica, con una política permanente de capacitación para el trabajo y de fomento a la micro y pequeña empresa.”

De esta manera, los objetivos estratégicos que, según la comunidad de PEDRO AGUIRRE CERDA, definen en esta etapa del desarrollo de la comuna la consolidación de la base productiva comunal, son los siguientes.

3.3.1. Promover la Industrialización con énfasis en la Promoción de la Pequeña y Mediana Industria.

Con este objetivo se busca la generación de empleos estables el nacimiento de un sector industrial que venga a aprovechar las condiciones de centralidad y conectividad que sólo Pedro Aguirre Cerda puede ofrecer al interior del anillo Américo Vespucio. Además busca fortalecer el comercio comunal de forma de asegurar la adecuada circulación de bienes producidos y consumidos por la Comuna.

- **Fortalezas:** Para este objetivo estratégico se reconocen como fortaleza la existencia de terrenos propicios para la instalación de zonas industriales al interior del anillo Américo Vespucio, lo que generaría empleos estables para la abundante mano de obra disponible en la comuna. Lo anterior, sumado a la ubicación estratégica de la comuna que le permite estar en la periferia del centro y con una inmejorable conectividad.
- **Oportunidades:** Como oportunidad se reconocen la globalización que implica la abertura de nuevos mercados y la existencia de capitales dispuestos a invertir en proyectos productivos, así como la existencia de fondos y capitales de riesgo,

además de políticas centrales de apoyo a las Pymes. Como oportunidad se consideran también las Empresas e Industrias de pequeño y mediano tamaño que pueden ver satisfechas sus necesidades de ubicación y disponibilidad de terrenos industriales en un sector privilegiado de la Región Metropolitana.

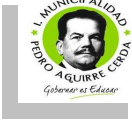
- **Debilidades:** Como debilidad se reconocen la inexistencia de una mano de obra calificada y de una organización de pequeños y medianos empresarios capaces de colaborar con la autoridad comunal en el desarrollo de esta imagen objetivo.
- **Amenazas:** Como amenaza se perciben las mejores condiciones para la industrialización de las comunas que comenzaron con este proceso anticipadamente en virtud de su cercanías con los circuitos más importantes de producción y distribución.

3.3.2. Capacitar a los Micro y Pequeños Empresarios y Aumentar la Calificación de la mano de Obra Local.

Se plantea como objetivo estratégico mejorar la gestión de las micros y pequeñas empresas² de las comuna y la empleabilidad de sus habitantes, construyendo una masa crítica de mano de obra local calificada capaz de insertarse de manera exitosa en las empresas que se encuentran trabajando en la zona, en ellas que vengán a instalarse a la misma y en los nuevos emprendimientos que puedan provocarse en torno a los nuevos polos de desarrollo urbano y a las zonas industriales. De la misma manera se busca capacitar y apoyar a los emprendedores en la adquisición de nuevas técnicas y herramientas de gestión y administración para posibilitar una inserción exitosa en el mercado empresarial³.

² Las micros y pequeñas empresas suman el 90% del total de empresas existentes en la comuna.

³ Hay hacer la salvedad que dentro de este segmento se encuentra el universo de unidades de subsistencia cuya conformación escasa acumulación no les alcanza el concepto de empresa.



- **Fortalezas:** Como fortaleza para el cumplimiento de este objetivo estratégico se presenta fundamentalmente la gran demanda existente por capacitación y calificación laboral en la comuna así como por apoyo para los emprendimientos locales tanto de las actividades tradicionales como no tradicionales que se dan en el territorio. Como fortaleza se percibe el nuevo liderazgo institucional y las expectativas que este ha generado en la población.
- **Oportunidades:** Como oportunidad se observan los fondos concursables y los programas de capacitación existentes en los niveles superiores de gobierno.
- **Debilidades:** La comunidad percibe como una debilidad la falta de capacidad de gestión de los actores municipales, sumado a falta de una política formal y permanente de capacitación de los micros y pequeños empresarios de la comuna así como de la mano de obra local mediante un ente o departamento municipal especializado en el tema.
- **Amenazas:** No se perciben amenazas para este objetivo estratégico.



3.4. Ordenamiento Territorial y Cuidado del Medio Ambiente.

En este ámbito de acción se aspira a construir una comuna moderna y sustentable, capaz de proteger y desarrollar un proceso de ordenamiento territorial que promueva una puesta en valor del territorio comunal y genere una redensificación de la comuna, para hacerla más atractiva, eficaz y eficiente en el uso de sus recursos. Se busca además desarrollar una política integral de manejo y disposición final de residuos sólidos buscando eliminar los microbasurales y, al mismo tiempo, disminuir la cantidad de residuos y aumentar en la misma medida los desechos reciclables para la producción de tierra vegetal, apta para mejorar la tierra existente en las áreas verdes de la comuna.

Respecto de otros problemas urbanos vinculados al deterioro de los barrios se aspira a proponer una política de control de plagas, como termitas, ratones, y perros abandonados.

Así las cosas, la imagen objetivo a la que se quiere dar cumplimiento en el ámbito del ordenamiento territorial y el cuidado del medio ambiente, a través de los siguientes objetivos estratégicos es la siguiente:

“Pedro Aguirre Cerda una comuna moderna y sustentable con viviendas para quienes quieren vivir en la comuna con más polos de desarrollo urbano y comercial y con mayor equidad en la distribución del equipamiento social.

De esta manera, los objetivos estratégicos que, según la comunidad de PEDRO AGUIRRE CERDA, definen en esta etapa del desarrollo de la comuna el ordenamiento territorial deseado y el cuidado del medio ambiente, son los siguientes:

3.4.1. Ordenar el Territorio Comunal.

Este ámbito de acción tiene como objetivo estratégico central, definir el rol que cada porción del territorio de la comuna de Pedro Aguirre Cerda debe jugar en la conformación de una comuna sustentable. Se centra en la conformación de nuevos polos de desarrollo comunal, la preservación y cuidado del medio ambiente, y el establecimiento de las zonas prioritarias de renovación y densificación urbana. Busca reencauzar y potenciar el crecimiento, rol y jerarquía de la comuna y busca orientar, reglamentar, permitir y/o prohibir determinadas actividades que constituyen oportunidad o peligro directo o indirecto para el medio ambiente y sus habitantes, definiendo zonas de restricción y de riesgo, zonas de protección ecológica, de crecimiento y densificación urbana, etc.

- **Fortalezas:** Como fortalezas se considera a la Secretaría de Planificación Comunal, que es la encargada de desarrollar la planificación territorial a través del asesor urbano comunal. También las ansias de participar de la comunidad y el compromiso existente por el logro de una comuna sustentable y la conciencia del rol que el ordenamiento territorial juega en ello.
- **Oportunidades:** Se reconocen como oportunidades las leyes y los nuevos instrumentos de planificación vigente así como los fondos disponibles en el nivel central para desarrollar planificación urbana y territorial.
- **Debilidades:** La falta de capacidad técnica municipal para elaborar o dirigir la planificación comunal y la falta de conocimiento que existe acerca de la importancia del ordenamiento territorial. Por último la nula capacidad de fiscalizar el cumplimiento de las leyes en este aspecto se reconoce también como una debilidad.
- **Amenazas:** No existen amenazas para este objetivo estratégico.

3.4.2. Comuna Ecológica.

Se pretende con este objetivo estratégico construir una comuna capaz de respetar, valorar y preservar los atributos y recursos naturales propios de su territorio, incorporando una cultura ecológica al quehacer cotidiano de sus habitantes, buscando poner en valor el territorio comunal y conformar una comuna capaz de satisfacer las actuales necesidades de sus habitantes sin comprometer el hecho de que sus futuros habitantes tengan la capacidad de satisfacer las suyas

- **Fortalezas:** Para el logro de esta imagen objetivo y objetivo estratégico se reconocen como fortalezas: los atributos naturales y paisajísticos de la comuna y en especial el parque André Jarlan; la existencia de una comunidad sensibilizada con el tema y relativamente consciente del valor y la fragilidad de su territorio; y la conciencia de las autoridades con respecto al tema.
- **Oportunidades:** Como oportunidades se reconocen la Ley de Bases Del Medio Ambiente, y los nuevos instrumentos legales existentes para llevar a cabo una política de ordenamiento territorial acorde con las posibilidades del territorio.
- **Debilidades:** Como debilidad se reconocen la complicada situación de las zonas de riesgo de inundación, la existencia de microbasurales y vertederos ilegales y la falta de conciencia de una parte de la población acerca de la necesidad de cuidar el medio ambiente. Asimismo, se reconocen como debilidad la pobreza existente en algunos sectores de la comuna y la falta de educación ambiental en los planes de estudios comunales.
- **Amenazas:** Como amenaza se percibe la existencia de algunos empresarios no comprometidos con la comuna, interesados sólo en la rentabilidad de corto plazo.



CAPÍTULO II

POLITICAS COMUNALES, LINEAMIENTOS Y NORMAS.



CAPITULO II. POLITICAS COMUNALES, LINEAMIENTOS Y NORMAS.

Las Políticas, Lineamientos y Normas comunales que han de guiar el Plan de Desarrollo Comunal representan los caminos que se privilegiarán en el logro de los objetivos estratégicos y constituyen un paraguas para la acción de los distintos actores comunales.

Son transversales a todos los objetivos estratégicos y deben ser entendidas como las políticas comunales para la implementación del Plan. Por lo mismo son los elementos del Plan que determinan el accionar de los funcionarios públicos municipales y que aspiran a orientar el comportamiento y la toma de decisiones de los funcionarios públicos no municipales y de los agentes comunitarios y privados que interactúan en el desarrollo de Pedro Aguirre Cerda.

1. Calidad de Vida Ante Todo.

Dentro de las prioridades comunales, el mejoramiento sistemático de la calidad de vida de los habitantes de Pedro Aguirre Cerda en aquellos aspectos que ellos mismos han definido como relevantes será la política central, convirtiendo a la Municipalidad en un activo guardián de la belleza, la limpieza y la recuperación de los espacios públicos de la comuna. La Municipalidad deberá convertirse en un movilizador de recursos y el Alcalde, en un activo Gerente Urbano.

2. Participación Ciudadana y Concertación Público Privada.

Como Política General se establece la necesidad de abrir espacios de concertación y diálogo social sistemáticos, entregando la posibilidad a la comunidad de intervenir más activamente en la toma de decisiones comunales. Solo así se construirá una comuna comprometida con su desarrollo y con su Plan.



Esto implica un fomento decidido a la participación ciudadana en la elaboración de todos los planes municipales de acción y de todos los instrumentos legales cuya elaboración corresponde al municipio, como son los planes de Educación Municipal, los planes de Salud, el Plan Regulador Comunal, el Presupuesto Municipal, etc.

Requiere, por tanto, de un activo compromiso de todo el municipio en el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, así como de aquellas representativas de grupos de opinión o intereses particulares.

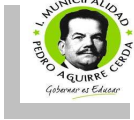
3. Una Municipalidad De Terreno, Comprometida Cabalmente Con Su Gente.

Los funcionarios municipales, dentro de sus posibilidades deben abandonar los escritorios y volcarse al territorio comunal de manera que les permita conocer en detalle todos y cada uno de los problemas de los habitantes sin necesariamente esperar que ellos vengán a la municipalidad a plantear los temas relevantes de resolver.

Los funcionarios municipales deben ser pro-activos en la detección de los problemas y en la búsqueda de soluciones creativas y audaces para romper con la fuerza de la costumbre que lleva a la municipalidad a marcar el ritmo, sumidos en el día a día, con altas cuotas de ineficiencia e ineficacia.

4. Aumento de la Inversión Central en la Comuna.

Como política central, la Municipalidad, en conjunto con los actores comunales, deben abocarse al conocimiento cabal de los planes, programas y fondos concursables en los niveles superiores de gobierno y privados, dentro y fuera del país, con el objetivo de liberar la mayor cantidad de recursos propios para ser destinados, primordialmente, a aquellas necesidades que no son cubiertas por los planes, programas y proyectos antes mencionados.



Constituirá, por tanto, eje central de la política comunal el aumento de la inversión central en áreas ligadas a la calidad de vida, infraestructura, fomento productivo, fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, desarrollo de las artes, la cultura, el deporte y el mejoramiento de los barrios.

5. Mejora continua en la Gestión Municipal.

La gestión de calidad es un concepto relativamente nuevo en la Cultura organizacional de los Municipios chilenos, pero sin duda, su arribo ha generado la necesidad de un cambio cultural importantísimo del cual nada ni nadie puede sentirse liberado.

Se instalará, por tanto, como preocupación permanente de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda la necesidad de que no pase un día sin que se produzca una mejora en alguno de los procedimientos y procesos municipales destinados a servir a nuestros habitantes.

Será una obligación, para todas y todos las funcionarios municipales, el estar cien por ciento abocados a satisfacer las necesidades de nuestros habitantes, intentando siempre superar sus expectativas y preocupados de contar siempre con funcionarios municipales orgullosos, satisfechos, felices y contentos de ser lo que son.



CAPÍTULO III

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNALES.



CAPÍTULO III. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNALES.

El presente capítulo representa en términos de las definiciones que en él se harán, el paso desde los planteamientos teóricos y desde las orientaciones generales a la acción propiamente tal.

Por lo mismo, se desarrollan los caminos a seguir para cumplir los objetivos estratégicos, definidos en las etapas anteriores, enmarcados en las políticas y normas comunales determinadas por la comunidad.

Representa, por tanto, los mandatos de ejecución para el ámbito público de la gestión comunal y las orientaciones o incentivos para las acciones privadas, con el objetivo de generar un compromiso de todos los actores comunales para impulsar el logro del Plan.

Para permitir una mejor comprensión del rol que cada uno de los elementos que se describirán a continuación, se hace indispensable establecer a qué nos referimos Planes, Programas y Proyectos por lo que presentaremos a continuación las definiciones básicas para la presente etapa del Plan de Desarrollo Comunal.

Los **Planes** son un conjunto de definiciones gruesas que permiten vislumbrar el camino para el logro de los objetivos estratégicos. Están compuestos, además de los objetivos generales que otorgan coherencia al plan, por un conjunto de Programas y proyectos que, sumados, viabilizan el logro de los mismos y la consecución en el largo plazo de la imagen objetivo comunal.

Los **Programas** son un conjunto de iniciativas y procedimientos que se articulan con el objeto de lograr los objetivos estratégicos⁴ y expresan secuencias correlacionadas de proyectos y acciones que responden a objetivos de desarrollo preestablecidos.

⁴ Manual de proyectos de desarrollo Local. Secretaría Ejecutiva Programa de Preinversión MIDEPLAN-BID



Los **Proyectos** por su parte, son el resultado de la sistematización de los elementos que permiten concurrir a la solución de un problema determinado. Un proyecto debe incluir especificaciones técnicas generales, responsables, plazos de ejecución y recursos necesarios para la ejecución del mismo.

Es necesario resaltar que en el Plan de Desarrollo Comunal interesa destacar particularmente aquellos programas llamados "emblemáticos", es decir, aquellos que indiscutiblemente apuntan a lograr los objetivos propuestos y son cabal expresión de los lineamientos señalados en la propuesta general.

Es importante destacar también que no todos los temas que aborda el plan habrán de traducirse necesariamente en programas. Como ya se expuso, algunos temas serán abordados sólo a nivel de propuestas y políticas generales. Otros temas darán lugar a planes y/o programas que deberán elaborar los organismos públicos responsables en conjunto con la Municipalidad (Planes de Salud y Educación; Programas de Seguridad y Emergencia, de Capacitación etc.). Finalmente, frente a algunos temas como la prestación de servicios, la Municipalidad definirá las políticas correspondientes y entregará a las empresas contratadas la tarea de proponer los programas necesarios para entregar un buen servicio a la comunidad.

De esta manera el Plan de Desarrollo Comunal sólo incluye aquellos programas que serán coordinados directamente por la Municipalidad, sin perjuicio de que se haga mención explícita de los demás planes y programas mencionados en el párrafo anterior. De la misma manera, en el presente documento se incorporan Programas y Proyectos que actualmente están vigentes en la Ilustre municipalidad, de las cuales sólo se mencionan.

Por último, es necesario precisar que determinados Programas apuntan a resolver problemas o cumplir objetivos de más de un objetivo estratégico por lo que pueden repetirse, nominalmente, en más de una oportunidad, lo que no significa que se dupliquen esfuerzos, sino más bien, significa que se debe poner énfasis en la coordinación de los distintos actores que intervendrán en los programas planteados.



Así a continuación se presentan los planes y programas desarrollados por ámbito de acción, para los cuales se antecederá un cuadro resumen por dimensión de análisis, como de los planes existentes, con sus respectivos programas y proyectos. De estos últimos sólo se realizará una descripción de perfil de aquellos considerados como emblemáticos que se presentarán en el siguiente capítulo.

1. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

Este ámbito de acción tiene por objeto central el de elevar la calidad de vida de la población, tanto en los aspectos materiales como espirituales de ésta. Guarda relación, por lo mismo, con el desarrollo integral de las personas y con el respeto y el desarrollo de sus derechos fundamentales. Lo anterior incorpora la necesidad de incrementar la percepción de seguridad ciudadana desde la perspectiva de lo que a la ciudadanía le genera inseguridad.

En este contexto la imagen objetivo proyectada para esta dimensión, con sus respectivos objetivos estratégico son los que se presentan a continuación:

PEDRO AGUIRRE CERDA:

Una Comuna Amable, Limpia y Entretenida.

Un lugar seguro para vivir

Con sus calles pavimentadas e iluminadas

Con más y mejores plazas y áreas verdes.

Con una comunidad integrada, democrática y participativa

Con organizaciones sociales fuertes y representativas

Y con mejores servicios de salud y educación.

Imagen Objetivo 1.1.

Hacer de Pedro Aguirre Cerda una Comuna Limpia y Hermosa.

Imagen Objetivo 1.2.

Hacer de Pedro Aguirre Cerda una Comuna Más Segura.

Imagen Objetivo 1.3.

Hacer De Pedro Aguirre Cerda Una Comuna Entretenida.

Imagen Objetivo 1.4.

Fortalecimiento Del Tejido y las Organizaciones Sociales.

Imagen Objetivo 1.5.

Mejorar Los Servicio de Salud y Educación

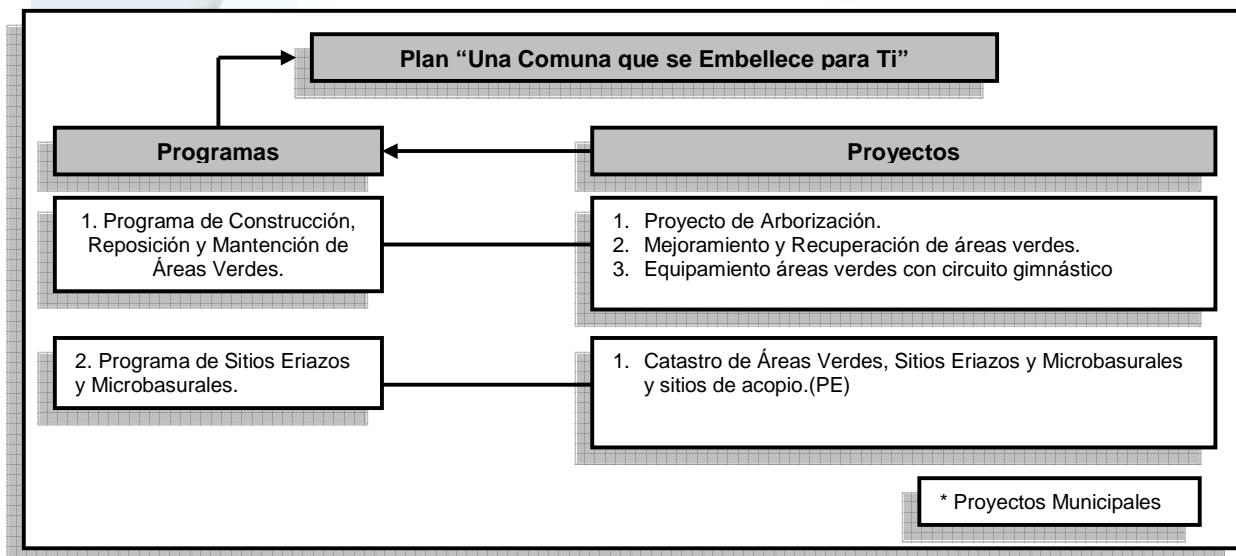
1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Hacer de Pedro Aguirre Cerda una Comuna Limpia y Hermosa.

Se busca con este objetivo estratégico mejorar la calidad de vida de los habitantes y aumentar el nivel de identificación de los mismos con la comuna, poniendo en valor el territorio comunal para promover el arraigo y la inversión privada en la misma.

Se pretende además generar un entorno más hermoso y amable que incentive a cuidar y a velar por el desarrollo de la imagen de la comuna. Se busca incrementar los metros cuadrados de áreas verdes por habitante, sobretodo en aquellos lugares apartados del centro comunal, dotándolos además de equipamiento para hacer ejercicios y actividades recreacionales.

Al mismo tiempo, se busca pavimentar la totalidad de las calles de la comuna de Pedro Aguirre Cerda como una contribución al hermoseamiento y al manejo de la contaminación y suciedad provocada por el polvo en suspensión y la tierra, factor determinante en la percepción que los habitantes de la comuna poseen de su calidad de vida.

Así, según el presente objetivo estratégico, los planes, programas y proyectos que se orientan a la consecución del plan son los siguientes:



3. Programas de Aceras y Pavimentación.

1. Pavimentación Participativa.
2. Renovación de Veredas.*

4. Programa para la Vivienda.

1. EGIS Municipal.(PE)
2. Mesa de Trabajo para la Vivienda.(PE)

5. Programa de Mobiliario Urbano.

1. Renovación de Luminarias Públicas y aumento de intensidad de luz.
2. Renovación de señalética y dispositivos de tránsito vial.

* Proyectos Municipales.



“UNA COMUNA QUE SE EMBELLECE PARA TI”.

Nombre del Plan: “Una Comuna que se Embellece para Ti”.

Objetivo General del Plan: Se orienta a poder fortalecer y mejorar la imagen, y la infraestructura comunal mediante la recuperación y mantención de los espacios públicos existentes, asumiendo la necesidad de orientar una política de conocimiento de la comuna que permita definir las prioridades sociales en esta materia.

Programas Asociados:

1. Programa de Construcción, Reposición y Mantención de Áreas Verdes.
2. Programa de Sitios Eriazos y Microbasurales.
3. Programa de Aceras y Pavimentación.
4. Programa para la Vivienda.
5. Programa de Mobiliario Urbano.

1. Programa de Construcción, Reposición y Mantención de Áreas Verdes.

Nombre del Programa: Programa de Construcción y Reposición de Áreas Verdes.

Descripción General del Programa: Pretende fortalecer la inversión para la creación y reposición de áreas verdes públicas, entendiendo por ello a aquellos espacios necesarios para el equilibrio ecológico, la recreación de la comunidad y el bienestar colectivo.

Institución Responsable: Departamento de Aseo y Departamento de Ornato.

Beneficiarios: Sectores Populares carentes de áreas verdes.



Postulación: No requiere.

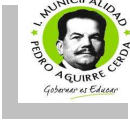
Requisitos: Catastro de Áreas Verdes, Sitios Eriazos y Microbasurales.

Qué financia: La Realización de un Catastro de Áreas Verdes, Sitios Eriazos y Microbasurales. Construcción, reposición y mantención de las áreas verdes.

Presupuesto Anual: PMU. FNDR. FRIL. A definir por la Secplan.

Proyectos Asociados

1. Proyecto de Arborización
2. Mejoramiento y Recuperación de áreas verdes.
3. Equipamiento de las áreas verdes con un conjunto de modulares para adultos que contenga un circuito gimnástico, ejemplo: barra de equilibrios, barras asimétricas, mesa de flexiones, espalderas, flexiones de pie, barras fijas, potros de slatos y barras paralelas, con un panel informativo con 3 ejercicios específicos para cada aparato.



2. Programa Sitios Eriazos y Microbasurales.

Nombre del programa: Programa de Sitios Eriazos y Microbasurales.

Descripción General del Programa: Pretende realizar un catastro de sitios eriazos y microbasurales en la comuna con el objeto de identificar los propietarios y el estado de los sitios. Junto con ello pretende fijar un decreto que incorpore medidas que permitan cursar multas con cargo y cuenta a los dueños, y cobros por concepto de cierre y/o higiene de la propiedad cuando estas se encuentren en situación de descuido o abandono.

Institución Responsable: Departamento de Aseo y Ornato. Secretaría Comunal de Planificación. Secplan.

Beneficiarios: Los habitantes de la comuna.

Postulación: No requiere postulación.

Requisitos: Catastro de Áreas verdes, sitios eriazos y microbasurales

Qué financia: Catastro de Áreas verdes, sitios eriazos y microbasurales. Higiene, mantención de sitios y cierre perimetral.

Presupuesto Anual: Presupuesto Municipal.

Proyectos Asociados:

1. Catastro de Áreas Verdes, Sitios Eriazos y Microbasurales. (Proyecto Emblemático)



“Catastro de Sitios Eriazos y Microbasurales.”

Objetivo Estratégico a los que Pretende Contribuir:

El de generar un entorno más hermoso y amable que incentive a cuidar y a velar por el desarrollo de la imagen de la comuna.

Descripción del Proyecto:

Proyecto que pretende incorporar en el departamento de Aseo y Ornato una unidad encargada de catastrar los sitios eriazos de la comuna, para evaluar su estado y decretar medidas-cuando se estime necesario-que permitan el cierre y/o higiene de los sitios, cursando multas y cobros con cargo y cuenta al propietario.

Justificación del Proyecto con respecto al Objetivo Estratégico:

La gran importancia que tiene para los habitantes de la comuna el cuidado, limpieza y embellecimiento de su entorno, fundamental para el mejoramiento de su calidad de vida, supone la necesidad de orientar esfuerzos por determinar cuáles son los sitios eriazos que existen en la comuna, muchas veces convertidos en microbasurales, en lugares desprotegidos y considerados por la población como de gran peligro.

Impacto del Proyecto sobre otros Objetivos Estratégicos:

Sin duda, que las medidas que se puedan adoptar resultan ser determinantes para el aumento de los niveles de seguridad de la población, en cuanto al cierre de propiedades y sitios abandonados que podrían estar siendo utilizados para cometer actos delictuales. Otro objetivo al que se apunta hace referencia a la higiene de los sitios, elemento que aportarían a la salud de la población con la erradicación de plagas.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

\$M25.000

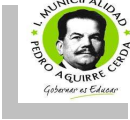


Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Presupuesto Municipal.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Marzo 2010.



3. Programa de Aceras y Pavimentación

Nombre del Programa: Programas de Aceras y Pavimentación.

Descripción General del Programa: El Programa de Pavimentación y Aceras proyecta reducir el déficit de calles y pasajes sin aceras y/o pavimentación presentes en la comuna, esto a través de fondos a los cuales postula la municipalidad o fondos participativos a los cuales pueda acceder la comunidad.

Institución Responsable: Secretaría Comunal de Planificación. SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario. DIDECO.

Beneficiarios: Para vecinos cuyas viviendas enfrentan calles o pasajes sin pavimento o aceras.

Postulación: a definir según los distintos fondos a los que se pretende postular.

Requisitos:

1. Vecinos que presenten calles o pasajes sin pavimento o aceras.
2. Para acceder a los fondos participativos los requisitos señalan la conformación de comités de pavimentación que dispongan de un proyecto de pavimentación y los ahorros necesarios para co-financiar el proyecto.

Qué financia: La pavimentación de aceras, calles y calzadas de sectores populares.

Presupuesto Anual: Según fondos del SERVIU, Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Fondo Nacional De Desarrollo Regional (FNDR). Programa de Pavimentos Participativos.

Proyectos Asociados:

1. Programa de Pavimentos Participativos.



4. Programa para la Vivienda.

Nombre del Programa: Programa para la Vivienda.

Descripción General del Programa: Propone la creación de una mesa de trabajo entre entidades públicas (Municipalidad y el SERVIU) y representantes de los distintos comités de vivienda de la comuna, con el objeto de evaluar posibles vías que den solución habitacional a quienes, que por sí mismos, no pueden acceder a ella.

Institución Responsable: Alcaldía-Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)-SERVIU

Beneficiarios: Todas aquellas personas que quieran postular o se encuentren postulando a una vivienda social, subsidios o a fondos de mejoramiento de la vivienda.

Postulación: A definir por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Requisitos: Contar con el concurso de todos los actores comprometidos para la consecución del programa.

Qué financia: Los requerimientos necesarios para la conformación de las mesas de trabajo (material de difusión), y el seguimiento a las resoluciones adoptadas por dichas mesas.

Presupuesto Anual: Presupuesto Municipal.

Proyectos Asociados:

1. Conformación de una EGIS Municipal.
2. Mesa de Trabajo para la Vivienda.



“Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS)”

Objetivo Estratégico a los que Pretende Contribuir:

Prestar asistencia técnica a los postulantes en el proceso de compra o de construcción de viviendas.

Descripción del Proyecto:

Los postulantes a los Fondos Solidarios de Vivienda deben contar con la asesoría de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) para llevar adelante su proyecto habitacional. En este sentido, y en consideración de la necesidad de construir nuevas viviendas se hace imprescindible generar las condiciones para instalar en la comuna una EGIS, la que, para ofrecer sus servicios, debe suscribir un convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo correspondiente.

Las tareas principales de la EGIS serán organizar las familias y realizar las gestiones necesarias para que se obtengan las viviendas requeridas. Luego tendrá responsabilidades en las distintas etapas de los proyectos de construcción y adquisición de viviendas construidas, así como en la elaboración de un plan de habilitación social para los integrantes de los grupos.

Justificación del Proyecto con respecto al Objetivo Estratégico:

El proceso de asesoría técnica prestado por la EGIS, en el proceso de adquisición y construcción de viviendas, con perspectiva local y desde la consideración de las particularidades locales, será un aporte significativo a un proceso de reordenamiento territorial sustentable.

Impacto del Proyecto sobre otros Objetivos Estratégicos:

La consecución de este proyecto contribuye directamente a la mejora de la calidad de vida de la población, como también, el de dotar al Municipio de una estructura acorde a los nuevos tiempos.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

Departamento Comunal de Planificación, Secplan; Seremi de V. y U. (Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo); SERVIU



Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

SERVIU es el encargado de pagar honorarios a las EGIS por sus servicios de acuerdo a los valores reglamentados.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

SERVIU

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Por definir.



5. Programa de Construcción y Reposición de Mobiliario Urbano

Nombre del Programa: Programa de Construcción y Reposición de Mobiliario Urbano.

Descripción General del Programa: Pretende la elaboración de un programa de construcción, mantenimiento y reposición de mobiliario urbano y otros elementos deteriorados de la vía pública.

Institución Responsable: SECPLA. Obras Municipales.

Beneficiarios : Habitantes de la comuna.

Postulación: Primer semestre del 2010.

Presupuesto Anual: FRIL, PMU

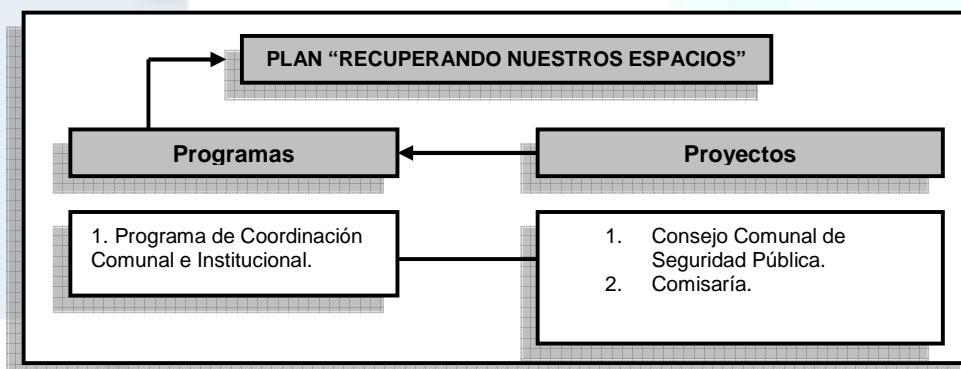
Proyectos Asociados:

1. Renovación de luminarias públicas y aumento de la intensidad luminaria.
2. Renovación de señalética y dispositivos de tránsito vial.

1.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Hacer de Pedro Aguirre Cerda una Comuna más Segura:

Se busca con este objetivo aumentar el control social informal por la vía de mejorar la comunicación y la coordinación entre los organismos responsables de la seguridad ciudadana, las autoridades comunales y las organizaciones sociales de la comuna para tomar medidas conjuntas que posibiliten materializar acciones tendientes a inhibir las conductas delictuales. De la misma manera se busca desarrollar una política de recuperación del espacio público de la mano con todos los actores relevantes de la comuna.

En este contexto, los planes, programas y proyectos que se orientan a desarrollar estas propuestas de la comunidad son los siguientes:





PLAN “RECUPERANDO NUESTROS ESPACIOS”

Nombre del Plan: Plan “Recuperando Nuestros Espacios”

Objetivo General del Plan:

Se orienta a poder prevenir, controlar y enfrentar los factores de riesgo vinculados a la seguridad ciudadana, promoviendo la coordinación y la cohesión social entre las distintas instituciones y actores sociales involucrados.

Programas Asociados

1. Programa de Coordinación Comunal e Institucional.

1. Programa de Coordinación Comunal e Institucional.

Nombre del Programa: Programa de Coordinación Comunal e Institucional.

Descripción General del Programa: Busca promover instancias de dialogo, coordinación y cooperación entre las instituciones-gubernamentales y no gubernamentales-que tienen por misión prevenir, controlar y enfrentar situaciones violentas; con las distintas organizaciones sociales y comunitarias de Pedro Aguirre Cerda. Esto, con el objeto de conformar conjuntamente una política de seguridad ciudadana comunal que permita enfrentar acciones de recuperación de espacios públicos y disminución de los niveles de inseguridad de la población.

Tendrá como base lo que se estipula en la Política de Seguridad Ciudadana definida por la División de Seguridad Pública dependiente del Ministerio del Interior.



Institución Responsable: Ministerio del Interior.

Beneficiarios: Los habitantes de la comuna.

Postulación: No requiere postulación.

Requisitos: Las instituciones que ejecuten acciones de prevención deben contar con personalidad jurídica, estar inscritas como Entidades Receptoras de Fondos Públicos, efectuar actividades en la comuna, no tener rendiciones de fondos pendientes; los proyectos de reparación o psicosociales deben ser ejecutados por entidades técnicamente habilitadas para ello.

Qué financia: Mesas de trabajo; material de difusión, afiches de campañas de prevención; actividades de difusión y operativos sociales; iniciativas de prevención en seguridad ciudadana. Proyectos de promoción y participación comunitaria; proyectos de prevención psicosocial; proyectos de infraestructura participativa.

Presupuesto: Ministerio del Interior.

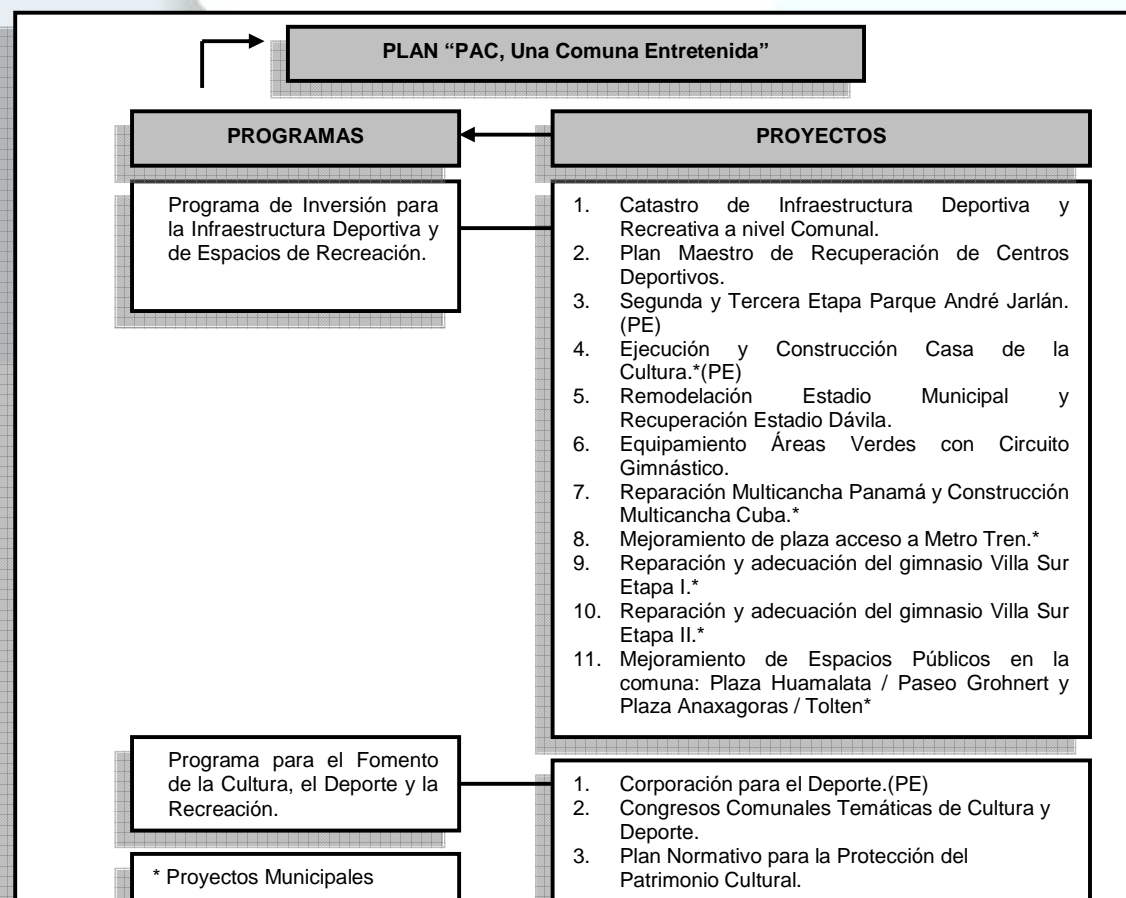
Proyectos Asociados:

1. Consejo Comunal de Seguridad Pública.
2. Comisaría.

1.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Hacer de Pedro Aguirre Cerda una Comuna Entretenida.

Se pretende con este objetivo estratégico fomentar un mejor uso del tiempo libre entre la población, especialmente los niños, los jóvenes y los adultos mayores, que se presentan como los segmentos poblacionales con menores posibilidades de desarrollo en este ámbito. Se propone por lo mismo, buscar fórmulas para dotar de más y mejor infraestructura recreacional, deportiva y cultural con miras a incrementar la participación comunitaria en actividades que alejen a la juventud y a la población en general del flagelo de las drogas y el alcoholismo.

En este contexto, los planes, programas y proyectos para este objetivo estratégico se presentan a continuación:





PLAN “PAC, UNA COMUNA ENTRETENIDA”

Nombre del Plan: “PAC, Una Comuna Entretenida”

Objetivos Generales del Plan: Pretende asegurar el acceso al desarrollo cultural, recreativo y deportivo a cada uno de los habitantes de la comuna, a través de acciones acordes a las realidades locales y contando con una estructura física y orgánica institucional que genere políticas dirigidas al desarrollo de estos ámbitos, especialmente con la generación de espacios que permitan alianzas estratégicas y un dialogo permanente entre los distintos actores comprometidos en el mundo de la Cultura, el Deporte y la Recreación.

Programas Asociados:

1. Programa de Inversión para la Infraestructura Deportiva y de Espacios de Recreación.
2. Programa para el Fomento del Deporte, La Cultura y La Recreación.



1. Programa de Inversión para la Infraestructura Deportiva , Cultural y de Espacios de Recreación.

Nombre del Programa: Programa de Inversión para la Infraestructura Deportiva y de Espacios de Recreación.

Descripción General del Programa: Pretende fortalecer la inversión municipal para construir, mejorar o reparar infraestructura deportiva y de recreación de carácter vecinal o comunal, esto en conjunto con las organizaciones sociales ligadas al desarrollo y fomento del deporte y la recreación, las que mediante su participación se elaborarán proyectos que ayudarán a generar las prioridades para su ejecución.

Institución Responsable: Departamento de Obras-Corporación para El Deporte, La Cultura y La Recreación-Secretaría Comunal de Planificación, Secplan-Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO-Unidad de Proyectos Comunitarios.

Beneficiarios: Aquellos que habiten en barrios que no presenten o que se encuentre en mal estado la infraestructura deportiva y/o recreativa.

Postulación: Por definir.

Requisitos

1. Catastro de Infraestructura Deportiva y Recreativa.
2. Para la postulación de proyectos a fondos concursables se requiere de la inscripción y vigencia de las organizaciones sociales y comunitarias solicitantes.

Qué financia: Catastro de Infraestructura Deportiva y Recreativa. La construcción, reparación y equipamiento de infraestructura deportiva y recreacional de carácter vecinal y comunal (juegos infantiles, luminaria, etc).



Presupuesto Anual

Fondos Concursables Municipales. Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. FRIL. PMU.

Proyectos Asociados

1. Segunda y Tercera Etapa Parque André Jarlán. (PE)
2. Ejecución y Construcción Casa de la Cultura.*(PE)
3. Catastro de Infraestructura Deportiva y Recreativa a nivel Comunal.
4. Plan Maestro de Recuperación de Centros Deportivos.
5. Remodelación Estadio Municipal y Recuperación Estadio Dávila.
6. Equipamiento de las áreas verdes con un conjunto de modulares para adultos que contenga un circuito gimnástico, ejemplo: barra de equilibrios, barras asimétricas, mesa de flexiones, espalderas, flexiones de pie, barras fijas, potros de slatos y barras paralelas, con un panel informativo con 3 ejercicios específicos para cada aparato.
7. Reparación Multicancha Panamá y Construcción Multicancha Cuba.* (Etapa: en ejecución. Estado: Postulado Fondo: PMU)
8. Mejoramiento de plaza acceso a Metro Tren.* (Etapa: en ejecución. Estado: Postulado Fondo: PMU)
9. Reparación y adecuación del gimnasio Villa Sur Etapa I.* (Etapa: en ejecución. Estado: Postulado Fondo: PMU)
10. Reparación y adecuación del gimnasio Villa Sur Etapa II.* (Etapa: en ejecución. Estado: Postulado Fondo: PMU)
11. Mejoramiento de Espacios Públicos en la comuna: Plaza Huamalata / Paseo Grohnert y Plaza Anaxagoras / Tolten* (Etapa: en ejecución. Estado: Postulado Fondo: FRIL)



“Segunda y Tercera Etapa Parque André Jarlan”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

El proyecto pretende acercar a los habitantes de la comuna con los estándares internacionales de áreas verdes por habitante y disminuir la inequidad en la distribución de plazas y jardines⁵.

Descripción del Proyecto:

El proyecto pretende crear un parque de hectáreas de áreas verdes, con equipamiento urbano, estacionamientos y circulaciones peatonales, un complejo deportivo asociado a espacios de recreación, áreas verdes y centro cultural.

La primera etapa del parque está construido sobre un vertedero de material orgánico, cuenta con riego por aspersión, posee chimeneas para eliminar el biogas, tiene una extensa área de césped, gran cantidad de palmeras, cierre perimetral sólido. Posee baños públicos, escaños, iluminación tipo plaza, basureros, bebederos, senderos de grava y maicillo, juegos infantiles y mini cancha de patinaje.

Justificación del Proyecto:

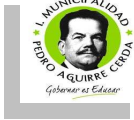
Es sabido que la comuna de Pedro Aguirre Cerda se construyó a partir de periferias de otras comunas lo que ha traído una falta de identidad de cuerpo, siendo lo que tradicionalmente comparten todos es el abandono y la falta de inversión que arrastran desde que eran periferia de sus comunas de origen y que ha dado lugar a un círculo vicioso de deterioro y abandono que hoy la comuna desea revertir.

Por ello la necesidad que la comuna se inicie en un proceso valorización de su territorio recuperando el espacio público, sus barrios y de su gente, para convertir su comuna en un lugar hermoso, limpio y entretenido.

Impacto del Proyecto:

Los efectos de estos proyectos se sostienen sobre la esperanza de que la comuna se convierta en el lugar agradable y entretenido para vivir, con lugares de esparcimiento para todos sus habitantes, especialmente las familias, sus niños y abuelos que va de la mano de un aumento y mejoramiento de la infraestructura recreacional, deportiva y

⁵ Banco Integrado de Proyectos. www.mideplan.cl.



cultural que le permita aprovechar las condiciones de sus habitantes y, al mismo tiempo, promover la vida sana y el adecuado uso del tiempo libre entre su población y muy especialmente los jóvenes.

Junto con ello se proyecta que una vez finalizada la construcción del parque André Jarlan, por su impacto espacial y urbano, este será determinante para la generación de nuevos polos de desarrollo económico.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Dirección de Obras Municipales. Departamento de Construcción y Propuestas.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

\$ 1.075.673.000

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

FNDR

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Pendiente.



“Ejecución y Construcción Casa de la Cultura.”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Aumentar y mejorar las actividades culturales, artísticas y recreativas de los habitantes de la comuna.

Descripción del Proyecto:

Plantea la contratación de un Consultor que se encargue del desarrollo del “Diseño De Arquitectura Y Estudios De Especialidades Para La Casa De La Cultura, Comuna De Pedro Aguirre Cerda”, que se ubicará en Paseo Grohnert N° 5510.

Justificación del Proyecto:

La construcción de la Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda permitirá reconocer, rescatar, valorar y difundir el patrimonio cultural de la Comuna, además el de constituirse en un espacio fundamental para la renovación del barrio mediante el desarrollo y acceso por parte de la comunidad a diversas actividades culturales con equipamiento adecuado.

Impacto del Proyecto:

El principal impacto que puede tener un proyecto de esta envergadura, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna con el aumento de la oferta de actividades culturales, artísticas y recreativas, se fundamenta en que la construcción de un centro de estas características promueve la constitución de un nuevo polo de desarrollo en el área donde se localizará, potenciando posibles focos de asentamiento de tipo comercial o de servicios.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Dirección de Obras Municipales-. Departamento de Cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

Proyecto financiado en el marco del Programa Infraestructura Cultural para el Bicentenario; por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

En ejecución.



2. Programa Fomento de La Cultura, El Deporte y La Recreación.

Nombre del Programa: Programa Fomento de La Cultura, El Deporte y La Recreación.

Descripción General del Programa: Pretende la constitución de espacios de discusión y de una Corporación para el Deporte, que promueva este espacio a través de concursos de proyectos abiertos a toda la comunidad. Junto con ello, esta entidad se responsabilizará por un catastro actualizado de Organizaciones Deportivas formales como informales, como también, de la realización del primer Congreso de organizaciones deportivas; constituyendo con ellas un Plan Estratégico para las actividades conjuntamente fijadas.

Institución Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO-Departamento de Deporte y Recreación-Departamento de Cultura- Secretaría Comunal de Planificación, Secplan.

Beneficiarios: Dirigentes sociales y comunitarios de organizaciones sin fines de lucro que representen al campo de la cultura, las artes y el deporte.

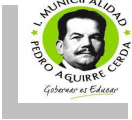
Postulación y Requisitos : Por definir.

Qué financia: La conformación de una Corporación para el Deporte. Dos congresos comunales, una para las organizaciones deportivas y otra para las organizaciones culturales. Fondo de Iniciativas Concursables.

Presupuesto Anual: Por definir.

Proyectos Asociados:

1. Corporación para el Deporte.
2. Congresos Comunales Temáticas de Cultura y Deporte.
3. Plan Normativo para la Protección del Patrimonio Cultural.



“Corporación para el Deporte”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

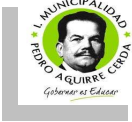
Se pretende con este objetivo estratégico fomentar un mejor uso del tiempo libre entre la población, especialmente los niños, los jóvenes y los adultos mayores, que se presentan como los segmentos poblacionales con menores posibilidades de desarrollo y por lo mismo, los más vulnerables. Se propone por lo mismo, buscar fórmulas para incrementar la participación comunitaria en actividades que alejen a la juventud y a la población en general del flagelo de las drogas y el alcoholismo.

Descripción del Proyecto:

Pretende la constitución de una corporación municipal de deporte que promueva a través de concursos anuales de proyectos abiertos a toda la comunidad, la participación y la asociatividad. Es un proyecto que se orienta a fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias existentes de Pedro Aguirre Cerda, mediante la oferta de fondos concursables canalización por esta corporación, por la vía de la asignación directa por parte de la Ilustre Municipalidad como de recursos obtenidos a través de instituciones financieras, programas de apoyo, fondos concursables, convenios posibles tanto públicas como privadas, nacionales como internacionales relacionados con el deporte.

Justificación del Proyecto:

Se plantea la importancia que exista una unidad coordinadora que pueda fortalecer principalmente la asociatividad de las organizaciones del mismo tipo y que pueda prestar asesoría en cuanto a la búsqueda de recursos. Una entidad promotora del desarrollo del deporte y la recreación a nivel comunal que pueda fijar una política del entretenimiento que fije con periodicidad una gama de actividades a la cual puedan acudir los habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

**Impacto del Proyecto:**

Es un organismo que además de promover el desarrollo de actividades en la comuna, se orienta a fortalecer el tejido y las organizaciones sociales existentes mediante la promoción de la asociatividad de las organizaciones del mismo tipo, constituyendo con ellas un Plan Estratégico para la actividad.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Dirección de Desarrollo Económico-Dirección de Desarrollo Comentario, DIDECO-Departamento de Deporte y Recreación.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

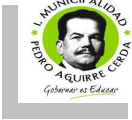
\$M120.000

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Presupuesto Municipal. FRIL. Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Marzo del 2010.



“Plan Normativo para la Protección del Patrimonio Cultural”.

Objetivo(s) al Pretende Contribuir:

Este proyecto será un aporte sustantivo para el arraigo identitario, que pasa necesariamente por la identificación y conservación de sus bienes patrimoniales.

Descripción del Proyecto:

Este proyecto debe considerar la elaboración de una normativa comunal, ordenanza o decreto alcaldicio, que regule el uso, cuidado y mantención de los bienes patrimoniales culturales de la comuna.

Entendiendo el patrimonio cultural como “un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Así, un objeto se transforma en patrimonio o bien cultural, o deja de serlo, mediante un proceso y/o cuando alguien --individuo o colectividad--, afirma su nueva condición” (Dibam, Memoria, cultura y creación. Lineamientos políticos. Documento, Santiago, 2005).

Justificación del Proyecto:

En un mundo tecnologizado y globalizado como el que vivimos, cuyo modelo económico comienza a mostrar sus deficiencias, la consolidación de la identidad aparece como un importante capital social que evita la extinción de la riqueza cultural de los diversos territorios, a pesar de los feroces procesos de transculturización.

Impacto del Proyecto:

Es posible observar que este proyecto tiene un impacto además sobre otros objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Comunal por cuanto puede contribuir a la calidad de vida de los habitantes de la comuna favoreciendo el fortalecimiento del tejido y las organizaciones sociales, la recuperación de los espacios públicos, y su desarrollo cultural.



Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Departamento de Cultura.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

A definir por la Secretaria Comunal de Planificación, Secplan.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Pendiente.

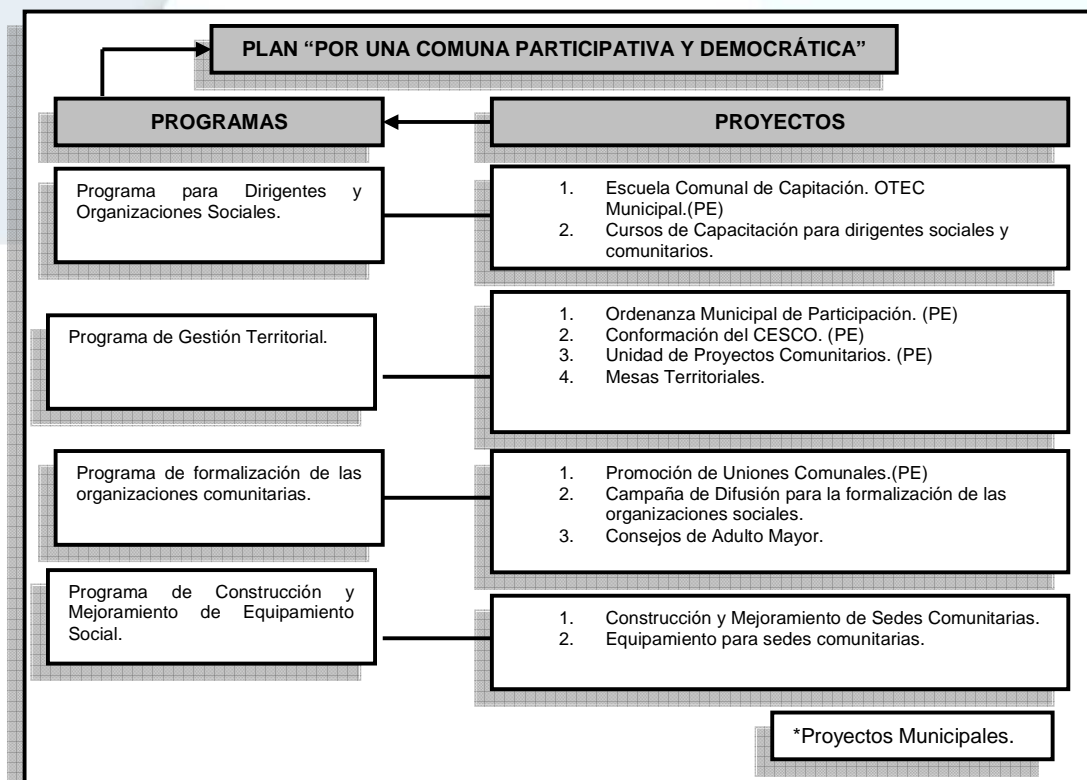
Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Abril 2010.

1.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento del Tejido y las Organizaciones Sociales.

Con este objetivo estratégico se busca profundizar la democracia y promover la participación comunitaria, otorgando un rol más activo e influyente a las distintas organizaciones sociales y uniones comunales existentes, en la toma de decisiones y en la elaboración de la planificación comunal. Se busca también promover la creación de más uniones comunales en los segmentos de organizaciones que no existan, para que se integren como interlocutores válidos a los proceso de discusión y planificación comunal. Se busca generar una participación que vaya incluso más allá de lo que la ley establece, permitiendo a los actores principales de la comuna, estar más cerca de la decisión comunal, generando una relación sinérgica, entre la autoridad, los actores relevantes y la comunidad.

En este contexto, los planes, programas y proyectos que se orientan a dar cumplimiento el presente objetivo estratégico son los siguientes:





PLAN “POR UNA COMUNA PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA”

Nombre del Plan: “Por una Comuna Participativa y Democrática”

Objetivo General del Plan: Busca generar las condiciones necesarias para conformar una comunidad fuerte, unida y organizada, con capacidades de gestión que le permitan ir en complementariedad con el trabajo desarrollado por la Ilustre Municipalidad Pedro Aguirre Cerda.

Programas Asociados

1. Programa para Dirigentes y Organizaciones Sociales.
2. Programa de Gestión Territorial.
3. Programa de formalización de las organizaciones comunitarias.
4. Programa de Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Social.

1. Programa para Dirigentes y Organizaciones Sociales.

Nombre del Programa: Programa para Dirigentes y Organizaciones Sociales

Descripción General del Programa: Pretende fortalecer el tejido social mediante la generación de mecanismos que permitan mejorar las capacidades de las distintas organizaciones respecto a temas que tengan que ver con el liderazgo social, gestión y planificación estratégica, desarrollo sustentable, gestión local, elaboración, control y gestión de proyectos, gestión de recursos, donaciones y financiamientos externos.



Institución Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO-Organismo Técnico de Capacitación, OTEC. Unidad de Proyectos Comunitarios.

Beneficiarios: Dirigentes sociales y comunitarios de organizaciones sin fines de lucro que representen a los diversos grupos y sectores sociales relevantes dentro del sistema comunal.

Postulación: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la unidad encargada de elaborar las bases de postulación.

Requisitos: Ser dirigente social de base o de alguna institución u organización que represente a grupos o sectores sociales de la comuna.

Qué financia: Financiará cursos de capacitación para dirigentes en temas de liderazgo social, gestión y planificación estratégica, desarrollo sustentable, gestión local, como también elementos para la elaboración, control y gestión de proyectos, gestión de recursos, donaciones y financiamientos externos.

Presupuesto Anual: A definir por la Secplan y DIDECO.

Proyectos Asociados:

1. Escuela Comunal de Capacitación. OTEC Municipal. (PE)
2. Cursos de Capacitación para dirigentes sociales y comunitarios.



“Escuela Comunal de Capacitación”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

El de crear un Organismo Técnico de Capacitación Municipal que ejecute programas de permanente capacitación y educación que se orienten a colaborar en el desarrollo de la empleabilidad de la comuna.

Descripción del Proyecto:

Pretende conformar un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) Municipal, certificada por la Norma Chilena de Calidad, que oferte, en el marco de un Estudio de Detección de Necesidades, cursos de capacitación y educación a los funcionarios municipales, habitantes de la comuna y, principalmente, micro y pequeños empresarios, actores que pretende priorizar este Plan de Desarrollo Comunal.

Justificación del Proyecto:

Deberá favorecer la calificación de la mano de obra local en áreas de importancias comunal, incorporando nuevas herramientas técnicas y metodológicas que garanticen la incorporación de aprendizaje en los participantes.

Impacto del Proyecto:

Apoyar el desarrollo de las organizaciones comunitarias con la entrega de cursos de capacitación para dirigentes sociales, además, pretende optimizar las capacidades de los funcionarios municipales, como también el mejorar la empleabilidad y las competencias comunales con cursos dirigidos a fomentar el desarrollo económico.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Departamento de Desarrollo Económico. Organismo Técnico de Capacitación, OTEC. Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

Presupuesto anual. \$M6.000

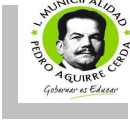


Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

FOSIS-IRAL.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Noviembre del 2009.



2. Programa de Gestión Territorial.

Nombre del Programa: Programa Comuna Participativa.

Descripción General del Programa: El presente programa pretende consolidar el ejercicio de participación ciudadana tanto en el espacio comunal como municipal.

Institución Responsable: Alcaldía-Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO. Departamento de Organismo Comunitarios de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

Beneficiarios: Organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro que representen a los diversos grupos y sectores sociales relevantes dentro del sistema comunal.

Postulación: A definir por la DIDECO.

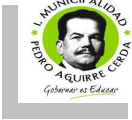
Requisitos: A definir por la Ordenanza Municipal de Participación.

Qué financia: Por definir.

Presupuesto Anual: Por definir.

Proyectos Asociados:

1. Ordenanza Municipal de Participación. (PE)
2. Conformación del CESCO. (PE)
3. Unidad de Proyectos Comunitarios. (PE)
4. Mesas Territoriales. (PE)



“Ordenanza Municipal de Participación.”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Pretende fortalecer el tejido y las organizaciones sociales abriendo los espacios de concertación y diálogo social, entregando la posibilidad a la comunidad de intervenir más activamente en la toma de decisiones comunales.

Descripción del Proyecto:

Pretende establecer una ordenanza que defina los criterios para la participación de la ciudadana local. El proyecto contempla para su elaboración⁶:

1. Identificar las características y elementos del quehacer comunal que a la municipalidad le interese relevar para una gestión local más participativa.
2. Establecer los mecanismos e instrumentos a través de los cuales se expresen los intereses de la ciudadanía local en la gestión comunal.
3. Definir la estrategia de difusión de las distintas herramientas de participación ciudadana que dispone la ciudadanía.

Justificación del Proyecto:

En el último tiempo las responsabilidades delegadas a las municipalidades supone la necesidad de un mayor contacto y compromiso de estos respecto a los habitantes de sus comunas, lo que requiere de establecer nuevas estrategias de gestión y participación comunitaria que permitan fortalecer su trabajo. Bajo estos criterios se asume la importancia que se definan los mecanismos a través de los cuales se expresen los intereses de la ciudadanía local en la gestión comunal.

Impacto del Proyecto:

Supone la formalización de criterios de participación que se extiendan a desarrollar una gestión participativa de la municipalidad.

⁶ Términos Técnicos De Referencia PROFIM II” Ordenanzas De Participación Ciudadana”.
http://www.subdere.gov.cl/1510/articles-67482_ttr_021.pdf



Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

Sin presupuesto a considerar.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Septiembre 2009.



“Conformación del Consejo Económico y Social Comunal (CESCO)”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Pretende fortalecer el tejido y las organizaciones sociales mediante un espacio representación comunal al interior de la municipalidad, que integre por su parte de una gestión participativa y democrática.

Descripción del Proyecto:

Pretende conformar el Consejo Económico y Social Comunal (CESCO), órgano asesor compuesto por representantes de la comunidad local organizada y que será establecida bajo los criterios definidos por la Ordenanza Municipal de Participación.

Justificación del Proyecto:

La falta de espacios reales de participación de la comunidad organizada supone la gran importancia de que se conforme en el seno mismo de la Municipalidad un órgano integrado por los máximos representantes de las organizaciones comunales que tenga por misión el pronunciarse sobre temas tan relevantes como la cobertura y eficiencia de los servicios municipales o el formular observaciones a los instrumentos de planificación con los que cuenta la municipalidad (presupuesto, el plan de desarrollo comunal y el plan regulador). Así se espera que cumpla tanto un rol fiscalizador como de cooperación y participación respecto de los programas y proyectos que emanen de la municipalidad.

Impacto del Proyecto:

El impacto que puede tener sobre otros objetivos estratégicos con la consecución de un espacio real de participación de la comunidad organizada, sin duda, viene a fortalecer todos los aspectos relacionados con una gestión municipal participativa y democrática, como también en cuanto al empoderamiento y fortalecimiento del tejido y las organizaciones sociales existentes en la comuna.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.



Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

No requiere de presupuesto.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Primer Semestre del 2011.



“Unidad de Proyectos Comunitarios.”

Objetivo al que Pretende Contribuir:

Busca incorporar en la gestión municipal una unidad que se oriente exclusivamente a la elaboración de diseños participativos de proyectos que vayan en directo apoyo de las distintas organizaciones sociales y comunitarias de Pedro Aguirre Cerda, con el objetivo de liberar la mayor cantidad de recursos municipales.

Descripción del Proyecto:

Promueve la creación al interior de la municipalidad, de una unidad que tenga dedicación exclusiva y que se encuentre al servicio de las distintas organizaciones sociales y comunitarias de Pedro Aguirre Cerda, considerando en su gestión el diseño, en conjunto con las organizaciones, de proyectos comunitarios para ir en busca de fuentes de financiamiento y fondos concursables en ámbitos relacionados con la cultura, deporte y recreación; salud; educación; vivienda; empleo; desarrollo económico; desarrollo social; planificación; gestión, entre otros. Esto con la finalidad de coordinar con cada actor comunal, vinculado al desarrollo y promoción de estos ámbitos, la presentación de proyectos y la búsqueda de nuevos fondos que sean alternativos al presupuesto municipal.

Justificación del Proyecto:

La falta de información respecto a los fondos concursables, además de las bajas capacidades técnicas de los dirigentes sociales en la formulación de proyectos son unos de los tantos elementos que impiden que se fortalezca el tejido social de la comuna.

Impacto del Proyecto:

Contribuye a descomprimir las exigencias directas sobre el presupuesto municipal, contribuyendo de paso a la calidad de vida de los habitantes de la comuna en cuanto fortalece las competencias de las organizaciones sociales y comunitarias con mecanismos y herramientas tendientes a disminuir su dependencia respecto al fondo municipal.



Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO. Departamento de Organismos Comunitarios. Secretaría Comunal de Planificación, Secplan.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

Tres Profesionales, de los cuales se requiere un arquitecto y dos profesionales los cuales pueden ser del campo de las ciencias sociales o de Ingeniería, con la debida experiencia en planificación.

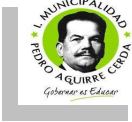
Presupuesto Anual: \$ 16.500.000

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Presupuesto Municipal.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Noviembre del 2009. Corto Plazo.



“Mesas Territoriales”

Objetivo al que Pretende Contribuir:

Busca integrar a la comunidad a través de distintos delegados de organizaciones comunitarias a un espacio de dialogo y discusión de temas que los propios vecinos definan como relevantes, que permita por un lado reorientar el trabajo municipal con información actualizada, y por otro, desarrollar trabajos de gestión y planificación en torno a los temas tratados.

Descripción del Proyecto:

Son instancias de discusión y coordinación en torno a los diferentes temas vinculados a la vida comunitaria, de las cuales será la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda quien convoque y conduzca dichas mesas, congregando a diferentes actores locales, instituciones, del sector público y privado, sociedad civil, a la revisión de temáticas relevantes para el desarrollo de la comunidad, donde el tema de seguridad será uno más. Se espera además que estas mesas puedan jugar un rol de seguimiento al cumplimiento del PLADECO durante el período inicial de su vigencia, esto hasta que se constituya el CESCO.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de Organismo Comunitarios.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

A definir por la DIDECO.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Municipal.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Diciembre del 2009.



3. Programa de Formalización de Organizaciones.

Nombre del Programa: Programa Formalización de las Organizaciones Comunitarias.

Descripción General del Programa: Pretende fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias existentes considerando en la primera fase la realización de un catastro de las organizaciones sociales existentes tanto formales como no-formales, con el objeto de poder desarrollar una convocatoria a las organizaciones no-formales existentes para ofrecerles una asesoría jurídica que les permita obtener personalidad jurídica y así poder acceder a fondos y proyectos concursables. Se espera además promover la asociatividad entre organizaciones del mismo tipo con el objeto de poder conformar uniones comunales.

Institución Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.

Beneficiarios: Organizaciones sociales y comunitarias existentes en la comuna.

Qué financia: Catastro de Organizaciones Sociales y Comunitarias y Campaña de difusión para la formalización de las organizaciones no inscritas o no vigentes. Conformación de Uniones Comunales.

Presupuesto Anual: Por definir.

Proyectos Asociados:

1. Promoción Uniones Comunales. (De Jóvenes, Culturales, de Centros de Madres, Deportivas). (PE)
2. Campaña de Difusión para la formalización de las organizaciones sociales.
3. Consejos de Adulto Mayor. Será un órgano de participación de las personas mayores, que asesorarán a SENAMA, velarán por los derechos de las personas mayores y ejercerán control social respecto de políticas públicas relacionadas con este grupo etario.



“Promoción de Uniones Comunales”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Se orienta a fortalecer el tejido y las organizaciones sociales con la creación de organizaciones representativas de la más amplia gama de grupos formales e informales, con el objeto conformar interlocutores válidos entre organizaciones del mismo tipo (cultura, deporte, jóvenes, centro de madres, etc.) y la municipalidad, con la consiguiente incorporación de las uniones comunales al CESCO para potenciar las actividades en torno a las temáticas a las que representan.

Descripción del Proyecto:

Promueve la conformación de uniones comunales como instancia de coordinación de las organizaciones formales e informales de un mismo ámbito, generando alianzas estratégicas para el desarrollo de sus iniciativas.

Justificación del Proyecto:

El desarrollo del tejido social pasa necesariamente por la constitución de entidades representativas de las distintas sub-culturas e intereses existentes a nivel comunal.

Impacto del Proyecto:

Las Uniones Comunales pueden constituir un puente de significativa importancia para la consecución de otros objetivos estratégicos como recuperación de los espacios públicos, el de convertir una comuna entretenida y desarrollo de una gestión municipal participativa y representativa.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

La unidad ejecutora deben ser el conjunto de las organizaciones existentes y la unidad responsable al interior del Municipio recaerá en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

Por definir.



Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Presupuesto Municipal.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Primer semestre del 2012.



4. Programa de Mejoramiento y Construcción de Equipamiento Social.

Nombre del Programa: Programa de Mejoramiento y Construcción de Equipamiento Social.

Descripción General del Programa: Programa de Inversión, que se orienta a poder fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias existentes en Pedro Aguirre Cerda, a través de la construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de sedes sociales, todos requerimientos que permiten potenciar sus capacidades de gestión y planificación con la creación de nuevos o mejorados espacios condicionados para el desarrollo de actividades y reuniones.

Institución Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO-Secretaría Comunal de Planificación, Secplan-Dirección de Obras.

Beneficiarios: Organizaciones Sociales y Comunitarias.

Postulación: A definir por la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.

Requisitos: Por definir.

Qué financia: Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de sedes sociales.

Presupuesto Anual: FRIL, PMU, Ilustre Municipalidad Pedro Aguirre Cerda.

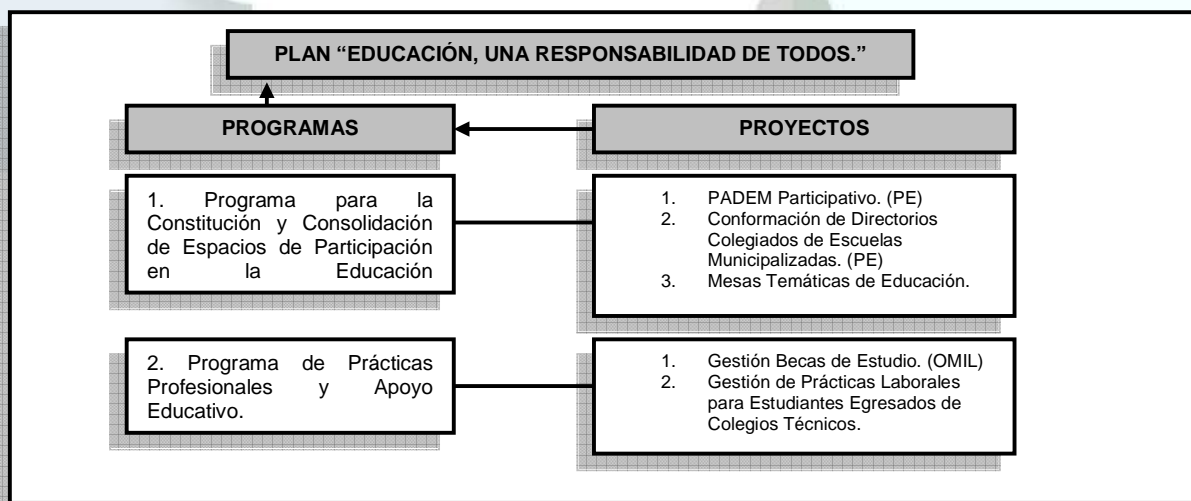
Proyectos Asociados:

1. Construcción y Mejoramiento de Sedes Sociales.
2. Equipamiento para sedes comunitarias. (Fondo social Presidente La República por un monto: \$7.285.640.)

1.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar los Servicio de Salud y Educación.

Este objetivo estratégico busca mejorar la calidad así como conseguir la equidad en el acceso a la salud y la educación para los distintos habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda. Especial preocupación representa, en el área de la salud, el segmento de los adultos mayores para los cuales se espera poder desarrollar políticas específicas de salud pública para paliar la situación en que se encuentran acompañadas de políticas de transporte público de acercamiento a los servicios de salud para estos segmentos. Se busca, por otra parte, asegurar el acceso a una educación de calidad que permita un desarrollo integral de los habitantes, incorporando elementos de pertinencia y nuevas técnicas y contenidos necesarios para incidir activamente en el desarrollo de la comunidad, incorporando a los padres y apoderados, a los profesores y a los alumnos cuando sea pertinente, a la toma de decisiones educacionales apuntando a convertir los colegios en verdaderos centros de gravedad y desarrollo de la comunidad y los barrios.

En este contexto, los planes, programas y proyectos que se orientan a dar cumplimiento el presente objetivo estratégico son los siguientes:





PLAN “EDUCACIÓN, UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS”

Nombre del Plan: Plan “Educación, Una Responsabilidad de Todos.”

Objetivo General del Plan: Persigue generar las condiciones para que se mantengan o aumenten el número de matrículas en el sistema de educación municipal, creando las confianzas tanto de los estudiantes como de los apoderados mediante la creación de espacios reales de participación, como también, del aumento de los niveles de inversión municipal para proyectos de infraestructura o capacitación docente.

Programas Asociados:

1. Programa Constitución y Consolidación de Espacios de Participación en la Educación Municipalizada.
2. Programa de Prácticas Profesionales y Apoyo Educativo.

1. Programa Constitución y Consolidación de Espacios de Participación en la Educación Municipalizada.

Nombre del Programa: Programa para la Constitución y Consolidación de Espacios de Participación en la Educación Municipalizada.

Descripción General del Programa: Evalúa la necesidad de crear espacios de participación y de co-gestión municipal, donde todos los actores involucrados en el mundo de la educación municipal puedan definir de forma conjunta las directrices de un programa de educación municipal, tanto comunal como particular a las realidades de cada establecimiento educacional municipalizado.



Institución Responsable: Departamento de Educación. Alcaldía con el apoyo de instituciones dedicadas en la materia.

Beneficiarios: Todos los usuarios

Postulación: No requiere de postulación.

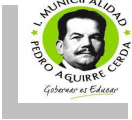
Requisitos: Contar con el concurso de representantes de los distintos segmentos que comprende la educación municipal y de las instituciones dedicadas en la materia.

Qué financia: La elaboración participativa de los Planes Anuales de Educación. Conformación de Directorios Colegiados de Establecimientos Educativos Municipalizados.

Presupuesto Anual: A definir por la Secretaría Comunal de Planificación, Secplan.

Proyectos Asociados:

1. PADEM Participativo. (PE)
2. Creación de Directorios Colegiados de Escuelas Municipalizadas. (PE)
3. Mesas Temáticas de Educación: Instancias de coordinación al interior del municipio de todas las instancias vinculadas a la temática educativa: DIDECO, Departamento de Salud, Departamento de Educación, OPD, PREVIENE, otros.



“Plan Anual de Educación Municipal Participativo”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Elaborar un nuevo proyecto comunal de educación que confiera de la pertinencia necesaria al proyecto educativo en relación a las expectativas de desarrollo de todos los actores involucrados en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Descripción del Proyecto:

Elaboración de un Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) participativo en el que se incorporen técnicas de planificación y gestión estratégicas, cautelando la necesaria participación de la comunidad organizada, de los padres y apoderados, de los profesores y de los alumnos en la definición del plan, de sus objetivos, de los contenidos curriculares y del tipo de relación que el proyecto debe tener con la base productiva comunal.

Justificación del Proyecto:

Mejorar la Calidad en la educación necesariamente pasa porque se incorporen nuevos criterios de planificación y gestión estratégicas como también una adecuada participación de los actores involucrados en la educación municipal.

Impacto del Proyecto:

El impacto de un PADEM participativo que de cuenta de las expectativas que tiene la población y los actores involucrados en el tema, fortalece los objetivos asociados a aumentar los espacios de participación y de democratización de la gestión municipal.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

Dirección de Educación más la prestación de servicio de una institución externa, especializada en la materia.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

\$M8.000



Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Primer semestre, todos los años.



“Directorios Colegiados Para Escuelas Municipales ”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Generar las condiciones para que se mantengan o aumenten el numero de matriculas en el sistema de educación municipal, creando las confianzas de la comunidad escolar mediante la creación de espacios reales de participación donde todos los actores comprometidos puedan aportar en este espacio de gestión.

Descripción del Proyecto:

Busca la creación en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, de un Directorio Escolar compuesto por representantes del alumnado, padres y apoderados, profesores y paradocentes.

Este programa deberá, en primer lugar, sensibilizar a la comunidad sobre la necesidad de generar espacios de participación colectivos y avanzar hacia la toma de decisiones conjuntas que promuevan la co-responsabilidad en el ejercicio del “gobierno” escolar. Asimismo, junto con la sensibilización sobre el tema y la necesaria difusión del mismo, el programa deberá favorecer la incorporación de conocimientos y herramientas específicas de planificación y gestión que aporten a la concreción de un Directorio Colegiado.

Justificación del Proyecto:

El considerar la educación municipal como un sistema requiere para su mejora de la participación de todos los actores involucrados en la comunidad escolar.

Impacto del Proyecto:

La apertura de nuevos espacios de participación ciudadana traspasa responsabilidades y la generación de espacios de incidencia para la comunidad, favorece su empoderamiento y compromiso con el desarrollo local.



Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

Departamento de Educación Municipal.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

Por definir.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Programa de Mejoramiento de Gestión. PMG

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Marzo del 2010.



2. Programa de Prácticas Profesionales y Apoyo Educativo.

Nombre del Programa: Programa de Inserción Laboral y Apoyo Educativo.

Descripción General del Programa: busca mejorar las condiciones de inserción laboral para jóvenes de la comuna que hayan egresado de colegios técnicos municipalizados. Junto con ello aspira abrir nuevas puertas con la gestión de becas universitarias para los alumnos que con mejores rendimientos quieran continuar sus estudios.

Institución Responsable: OMIL, Departamento de Educación.

Beneficiarios: para sistema de prácticas los beneficiarios son estudiantes egresados de colegios técnicos Municipalizados de Pedro Aguirre Cerda. Las becas se orientan a los estudiantes con mejor rendimiento de colegios municipalizados de la comuna que quieran cursar estudios de educación superior.

Postulación: a definir por la OMIL y el Departamento de Educación.

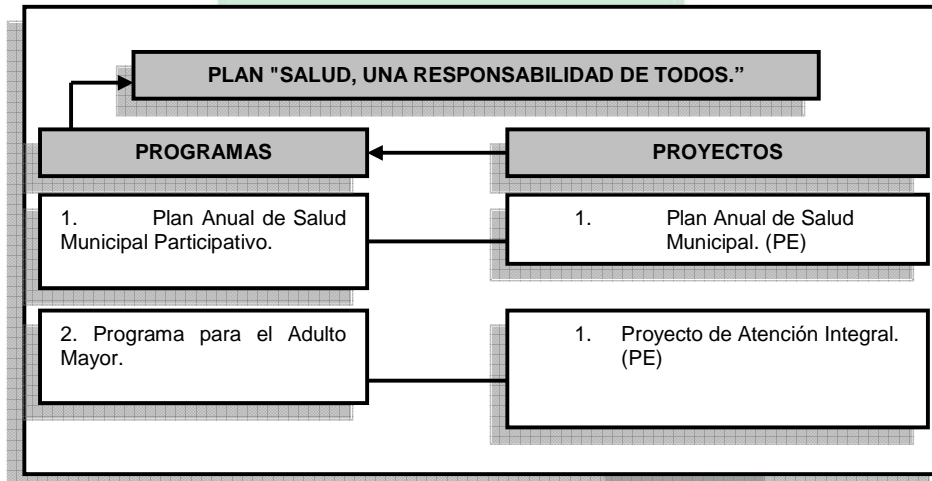
Qué financia: Bolsa de prácticas profesionales y becas de estudio gestionados por la OMIL a través del recursos gestionados con el sector privado.

Proyectos Asociados:

1. Gestión de Becas de Estudio: busca gestionar fondos con el sector privado para premiar y asistir a los alumnos de mejor rendimiento académico, con una situación económica deficitaria, que residan y estudien en colegios municipalizados de la comuna. Dicha beca esta destinada a los alumnos que ingresen a una Universidad Chilena, ya sea Estatal o Privada, tanto de un Instituto profesional y/o centro de formación técnica.



2. Gestión de Prácticas para Estudiantes de Colegios Técnicos: El programa de prácticas profesionales y apoyo educativo está enfocado a jóvenes estudiantes no-graduados y graduados, dispuestos a ganar experiencia en empresas de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.



PLAN "SALUD, UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS"

Nombre del Plan: "Salud, Una Responsabilidad De Todos."

Objetivo General del Plan: Dotar a la municipalidad de mecanismos que le permita enfrentar de forma más certera y precisa las necesidades y demandas que posee los habitantes en cuanto al tema de la salud.

Programas Asociados:

1. Plan Anual de Salud Municipal Participativo.
2. Programa para el Adulto Mayor.



1. Programa “Plan de Salud Anual Participativo”

Nombre del Programa: Plan Salud Anual Participativo.

Descripción General del Programa: El presente programa pretende incorporar en la elaboración del Plan Anual de Salud técnicas de planificación y gestión estratégica con la debida participación para la confección del plan de la comunidad organizada, usuarios, funcionarios de salud y Autoridades.

Institución Responsable: Departamento de Salud Municipal- Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO

Beneficiarios: Todos los usuarios del Sistema de Salud Municipal.

Postulación: No requiere de postulación.

Requisitos: Contar con el concurso de la comunidad organizada, funcionarios municipales y de salud, y de las autoridades comunales.

Qué financia: La elaboración participativa del Plan Anual de Salud Municipal.

Presupuesto Anual: Programa de Mejoramiento de Gestión. PMG

Proyectos Asociados:

1. Plan Anual de Salud Municipal Participativo.



“Plan de Salud Municipal Participativo.”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Elaborar un nuevo Plan de salud comunal que se oriente a las necesidades de la población.

Descripción del Proyecto:

Pretende la elaboración de un Plan de Salud participativo en el que se incorporen técnicas de planificación y gestión estratégicas, cautelando la necesaria participación de la comunidad organizada, de los beneficiarios, de los trabajadores de la salud y de las autoridades en la definición del plan, de sus objetivos, de los énfasis necesarios en el área de la salud comunal.

Justificación del Proyecto:

Mejorar la calidad pasa por atender a la planificación comunal incorporando todas las capacidades comunales para el establecimiento de una asociación estratégica entre los distintos actores que involucra el tema de la salud.

Impacto del Proyecto:

El impacto se sostiene en cuanto a que un plan de salud construido bajo criterios de participación, que de cuenta de las necesidades que presenta la comuna, favorece la consolidación de un espacio creado con el criterio de un diálogo armónico con la comunidad, lo que posiciona a la municipalidad como un actor relevante y promotor de nuevos ejercicios de participación.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

Dirección de Salud Municipal.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

\$M 6.000

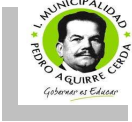


Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Enero 2010.



2. Programa para el Adulto Mayor.

Nombre del Programa: Programa para el Adulto Mayor.

Descripción General del Programa: Espera dotar de un sistema integral de atención de salud para los adultos mayores de la comuna que permita descomprimir la demanda de atención en los centros de salud municipal.

Institución Responsable: Departamento de Salud Municipal- Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO-Acción Social.

Beneficiarios: Adultos Mayores, usuarios del Sistema de Salud Municipal.

Postulación: Permanente.

Requisitos: Adultos Mayores

Qué financia: La compra de furgones municipales y la contratación de los conductores, y médicos especialistas (geriatras)

Presupuesto Anual: FONADIS-A definir por la Secretaría Comunal de Planificación, Secplan.

Proyectos Asociados:

1. Proyecto de Atención Integral.



“Proyecto de Salud Integral.”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Se orienta a promover una mejora en el sistema de salud municipal desde una perspectiva de atención integral y preventiva hacia el segmento de los adultos mayores.

Descripción del Proyecto:

Proyecto que espera dotar de un sistema integral de atención de salud para el adulto mayor, que contemple por un lado el traslado gratuito a los servicios de salud existentes en la comuna, y que permita aumentar los niveles de autonomía en las personas de la tercera edad, como, además, de un sistema de atención domiciliaria a cargo de médicos geriatras, con miras a extender el modelo de medicina preventiva tendiente a disminuir la demanda por asistencia en los centros de salud municipal.

Justificación del Proyecto:

La transición demográfica que vive la comuna hacia el envejecimiento supone la importancia que debe tener una política orientada a los adultos mayores de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Impacto del Proyecto:

Genera gran impacto en la medida que los esfuerzos que se orienten a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna, da cuenta de una municipalidad en terreno, cercana a las necesidades que tiene la población de Pedro Aguirre Cerda.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO y el Departamento de Salud

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

\$ 80.000.000 anual. Considera el proyecto la compra de dos furgones municipales, la contratación de cuatro conductores y cuatro médicos geriatras.



Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Presupuesto Municipal. FONADIS.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto

Marzo 2010.



2. REFORMA INSTITUCIONAL

Los objetivos centrales de este ámbito de acción son la modernización y el mejoramiento de la gestión municipal, y la constitución de una comunidad dialogante, organizada y capaz de intervenir activamente en la toma de decisiones y en la gestión del desarrollo local. Busca generar espacios sistemáticos de diálogo e intercambio de opiniones y expectativas entre la comunidad y la autoridad política, integrando a la búsqueda de soluciones para la comuna a la mayor cantidad de actores comunales, debidamente organizados en torno a sus ámbitos de acción.

Así la imagen objetivo proyectada para esta dimensión con sus respectivos objetivos estratégico, son los que se presentan a continuación:

PEDRO AGUIRRE CERDA.
*Con Un Gobierno Local Moderno. Eficaz Y Eficiente.
Comprometida con los vecinos y vecinas de la comuna
Con un mejor servicio, sin corrupción ni tráfico de influencias
Transparente y con un clima organizacional acorde
A los desafíos que el futuro nos depara.
Un municipio democrático, participativo y dialogante.*

Objetivo Estratégico 2.1

Modernizar La Gestión Municipal

Objetivo Estratégico 2.2

Dotar al Municipio de una estructura acorde a los desafíos del Plan.

Objetivo Estratégico 2.3

Desarrollar una Gestión Participativa y en Terreno.

Objetivo Estratégico 2.4

Mejorar Las Instalaciones Municipales.



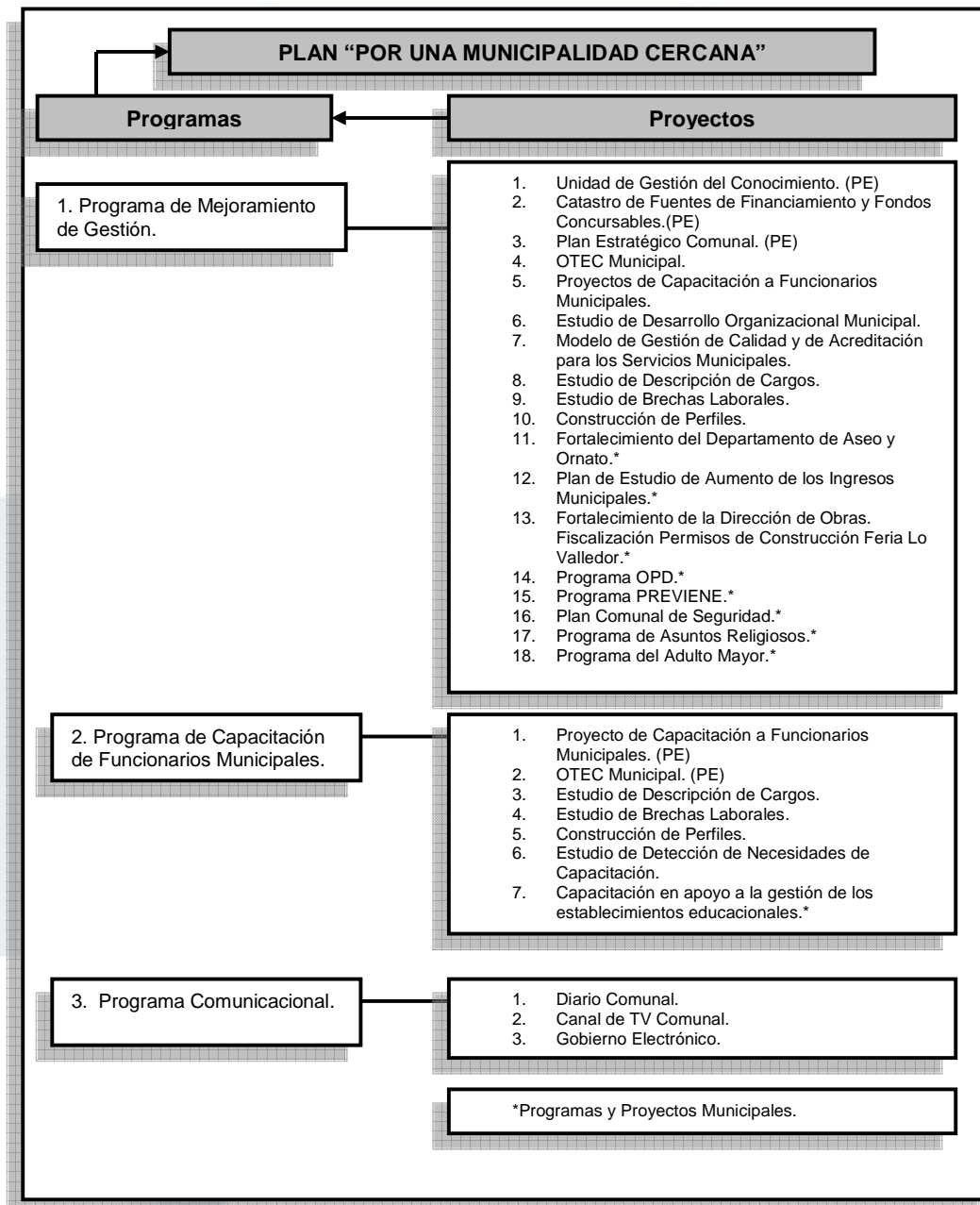
2.1 Objetivo Estratégico: Modernizar La Gestión Municipal.

Se busca con el presente objetivo estratégico, incorporar a la gestión municipal las últimas tendencias en materia de políticas de administración estratégica y especialmente de capital humano, orientando la gestión comunal hacia la satisfacción de las necesidades de los mandantes, en este caso, los habitantes comunales y desarrollando acciones para optimizar el uso de los recursos municipales, asegurar de mejor manera los flujos de información y control de gestión, combatir la corrupción y el tráfico de influencias y convertir a la municipalidad en actor relevante en el proceso de cambio que pretende liderar el actual plan de desarrollo Comunal.

2.2 Objetivo Estratégico: Dotar Al Municipio De Una Estructura Acorde A Los Desafíos Del Plan.

Se persigue con este objetivo estratégico el construir una municipalidad capaz de enfrentar los nuevos escenarios y trabajar por el logro de los objetivos emanados del Plan de Desarrollo Comunal en ejecución, desarrollando una planificación estratégica institucional y un rediseño organizacional que sea consistente con los objetivos del Plan.

En este contexto, los planes, programas y proyectos que se orientan a dar cumplimiento a los presentes dos objetivos estratégicos son los siguientes:





PLAN POR UNA MUNICIPALIDAD CERCANA.

Nombre del Plan: Plan por una Municipalidad Cercana.

Objetivo General del Plan: El presente plan persigue que la Municipalidad asuma como política la mejora continua de su gestión, incorporando elementos nuevos de conocimiento sobre la base de la planificación estratégica en la administración pública, sistema de control y capacitación, todos orientados hacia el mejoramiento de los procesos que se traduzcan en servicios de calidad.

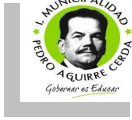
Programas Asociados

1. Programa de Mejoramiento de Gestión.
2. Programa de Capacitación de Funcionarios Municipales.
3. Programa Comunicacional.

1. Programa de Mejoramiento de Gestión.

Nombre del Programa: Programa de Mejoramiento de Gestión.

Descripción General del Programa: Pretende poder dotar a la municipalidad del financiamiento como de las herramientas técnicas y metodológicas necesarias para la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal, de la cual le compete su ejecución. Para ello, el presente programa, se orienta a promover los estudios necesarios que permitan adecuar a la actual municipalidad a los nuevos desafíos que le deparan, mediante



estudios que permitan definir y estandarizar normas y procesos en el marco de una gestión de calidad.

Institución Responsable: Alcaldía-Secplan-Departamento de Recursos Humanos.

Beneficiarios: Usuarios y funcionarios municipales.

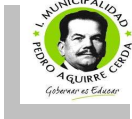
Postulación: No requiere de postulación ni requisitos.

Qué financia: Financia estudios tendientes a asegurar normas y estándares de calidad en la gestión municipal.

Presupuesto Anual: A definir por la Secplan. SUBDERE

Proyectos Asociados:

1. Unidad de Gestión del Conocimiento. (PE)
2. Catastro de Fuentes de Financiamiento y Fondos Concursables.(PE)
3. Plan Estratégico Comunal. (PE)
4. OTEC Municipal.
5. Proyectos de Capacitación a Funcionarios Municipales.
6. Estudio de Desarrollo Organizacional Municipal.
7. Modelo de Gestión de Calidad y de Acreditación para los Servicios Municipales.
8. Estudio de Descripción de Cargos.
9. Estudio de Brechas Laborales.
10. Construcción de Perfiles.
11. Fortalecimiento del Departamento de Aseo y Ornato.
12. Plan de Estudio de Aumento de los Ingresos Municipales.
13. Fortalecimiento de la Dirección de Obras. Fiscalización Permisos de Construcción Feria Lo Valledor.
14. Programa OPD.*



15. Programa PREVIENE.*
16. Plan Comunal de Seguridad.*
17. Programa de Asuntos Religiosos.*
18. Programa del Adulto Mayor.*

* Programas Municipales.



“Unidad de Gestión del Conocimiento”

Objetivo al que Pretende Contribuir:

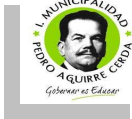
Dotar a la Alta Dirección de la Ilustre Municipalidad y a sus Autoridades de información diaria, semanal y mensual acerca del desempeño organizacional, para permitir la toma de decisiones en base a información objetiva concreta y demostrable para impulsar una cultura de mejora continua en la gestión municipal.

Descripción del Proyecto:

El proyecto considera la conformación de una unidad independiente de profesionales y técnicos dedicados, exclusivamente, a levantar y mejorar los procesos institucionales, definiendo, en conjunto con la autoridad, objetivos de calidad, indicadores de gestión, metas y plazos; estableciendo, además el punto de partida de las mediciones y haciendo un seguimiento permanente de los indicadores propuestos para permitir el desarrollo de un proceso continuo de evaluación y control de las actividades transversales de apoyo a la gestión municipal y de los servicios municipales . El equipo debe estar conformado por un ingeniero Comercial o industrial; un administrador de Empresas, un Sociólogo o Psicólogo, todos con formación o experiencia demostrable en Gestión de Calidad.

Justificación del Proyecto:

Los objetivos estratégicos de “Modernizar la Gestión Municipal” y de “Dotar al Municipio de una Estructura Acorde a los desafíos Futuros” pasan necesariamente, porque el municipio conozca de manera efectiva y en detalle y con información concreta y objetiva el desempeño de cada uno de los procesos y procedimientos que ejecutan sus departamentos. De hecho, la inexistencia de información adecuada para la toma de decisiones al interior de la municipalidad se debe fundamentalmente a que la labor de convertir datos en información fiable para la toma de decisiones y de desarrollar análisis para que dicha información pueda ser utilizada para alinear los procesos con los objetivos organizacionales pasa a ser un factor clave de éxito para la municipalidad.



Impacto del Proyecto:

El impacto potencial de este proyecto sobre la totalidad de los Objetivos Estratégicos propuestos en el Plan de Desarrollo Comunal es elevado ya que permite instalar una cultura de mejora continua en el municipio y avanzar hacia un modelo de gestión de calidad y excelencia en los servicios municipales y en todas las actividades de apoyo transversal a la gestión municipal. Al mismo tiempo facilitará un efectivo seguimiento y control de la gestión al permitirle a la Alta Dirección de la Municipalidad y a sus autoridades el contar con información diaria, semanal y mensual para la toma de decisiones. Además un mejoramiento continuo de los procesos necesariamente impactará positivamente los gastos operacionales del municipio.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Secretaría Comunal de de Planificación I será la encargada de ejecutar el proyecto y la Administración Municipal la responsable del mismo.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

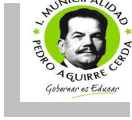
\$M 56.000 anuales.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

SUBDERE

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Enero del 2010.



“Catastro de Fuentes de Financiamiento y Fondos Concursables”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

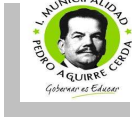
El construir una municipalidad capaz de enfrentar los nuevos escenarios y trabajar por el logro de los objetivos emanados del Plan de Desarrollo Comunal desarrollando un conocimiento cabal de los planes, programas y fondos concursables en los niveles superiores de gobierno y privados, dentro y fuera del país, con el objetivo de liberar la mayor cantidad de recursos propios para ser destinados, primordialmente, a aquellas necesidades que no son cubiertas por el presupuesto municipal.

Descripción del Proyecto:

Planea la elaboración de un mapa de fuentes de financiamiento, instituciones financieras, programas de apoyo, fondos concursables, convenios posibles y rutas de acceso a las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, nacionales como internacionales, orientadas a generar información necesaria que responda por un lado a los requerimientos comunales, y que por otro, favorezca la consecución de los Proyectos y Objetivos señalados en el PLADECO.

Este catastro debe considerar una investigación exhaustiva sobre fuentes de financiamiento en distintos ámbitos: cultura, deporte y recreación; salud; educación; vivienda; empleo; desarrollo económico; desarrollo social; planificación; gestión, entre otros, con la finalidad de que cada actor comunal, vinculado al desarrollo y promoción en estos ámbitos sea capaz de buscar financiamientos alternativos al presupuesto municipal.

Este instrumento además deberá considerar un estudio exhaustivo de los instrumentos de Acción del Gobierno Regional que puedan utilizarse en beneficio de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.



Justificación del Proyecto:

Una de las políticas comunales que determina las formas de lograr los objetivos estratégicos es "el aumento de la inversión central en la comuna" por lo que se entiende que este proyecto tiene una importancia central en el logro de los objetivos planteados por el plan, y que además, se presenta como un proyecto transversal a todos los objetivos estratégicos, capaz de movilizar numerosas instituciones y organizaciones sociales en la búsqueda de oportunidades de financiamiento.

Impacto del Proyecto:

El potencial impacto de este proyecto es enorme por cuanto puede contribuir a descomprimir las exigencias directas sobre el presupuesto municipal abriendo innumerables oportunidades de financiamiento para proyectos de la más variada índole, contribuyendo de paso a la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al interior del Centro:

Secretaría Comunal de Planificación. Secplan-Unidad de Proyectos Comunitarios.

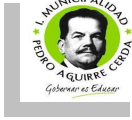
Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

No requiere de presupuesto.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda.



“Plan Estratégico Municipal”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Se busca con el presente objetivo estratégico, incorporar a la gestión municipal las últimas tendencias en materia de políticas de administración estratégica y especialmente de capital humano, orientando la gestión comunal hacia la satisfacción de las necesidades de los mandantes, en este caso, los habitantes comunales y desarrollando acciones para optimizar el uso de los recursos municipales, asegurar de mejor manera los flujos de información y control de gestión, combatir la corrupción y el tráfico de influencias y convertir a la municipalidad en actor relevante en el proceso de cambio que pretende liderar el actual plan de desarrollo Comunal.

Descripción del Proyecto:

El proyecto pretende mediante la elaboración participativa de un Plan estratégico establecer la articulación de una visión y misión común, y compartida por parte de las autoridades y directivos municipales de acuerdo a los desafíos planteados por el plan de Desarrollo Comunal. Esto incorpora la definición de la misión organizacional a nivel integral y de las áreas más relevantes (Secplan, Desarrollo Comunitario, Salud, Educación, Asesoría Urbana, Infraestructura Comunal y de Desarrollo Económico). Además se plantea desarrollar y elaborar un diagnóstico municipal y de las áreas más relevantes, en relación de las misiones definidas. Se plantea determinar, en conjunto con los miembros de cada unidad, los factores claves para lograr el éxito de la gestión en el municipio a nivel integral y en cada área y plasmar esto en el desarrollo y definición de objetivos generales y específicos (metas), estrategias, programas y proyectos (perfil), diseñando, por último, un Sistema de Control de Gestión atinente con el plan estratégico a nivel de toda la organización y áreas relevantes. Se considera además transferir metodología de proceso de planificación estratégica y diseño de Sistema de Control de Gestión.



Justificación del Proyecto:

Las numerosas transformaciones que ha experimentado el aparato administrativo municipal y que, durante los últimos años han entregado a los municipios mayores atribuciones y responsabilidades, tanto en el ámbito político como administrativo y presupuestario, han dejado en evidencia la urgente necesidad de fortalecer su gestión administrativa y financiera, logrando una estructura de organización moderna, capaz de responder eficientemente a las mayores necesidades del sistema y de la comunidad, teniendo como base los lineamientos de acción planteados por la propia organización (misión, objetivos y metas).

Para enfrentar eficientemente las nuevas condiciones y espacios de intervención municipal, generados en el marco del proceso de descentralización de recursos y de las decisiones y los emanados del PLADECO, en que se encuentra empeñada la actual administración, es preciso considerar al municipio, no sólo como un simple administrador de los recursos, sino que debe ser un organismo permanentemente creativo, generador de soluciones para enfrentar el problema de la escasez de recursos versus el sinnúmero de necesidades existentes, tanto dentro como fuera de la organización.

Entonces, es fundamental priorizar las necesidades, planificar el uso, aplicación, obtención y generación de los recursos y focalizar los mayores esfuerzos administrativos de la organización hacia la implementación de políticas y actividades que económicamente sean las más eficientes para dar solución oportuna a la problemática descrita.

Impacto del Proyecto:

Este proyecto es, sin duda alguna, el de mayor impacto en la totalidad de los objetivos estratégicos del plan, puesto que es necesario que la municipalidad esté a la altura de los desafíos que el presente plan le impone como institución. Por lo mismo, es que se vuelve fundamental incorporar a la municipalidad de manera plena a las nuevas formas y técnicas de administración por objetivos, de planificación y de gestión estratégica de las organizaciones.



Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

El ente ejecutor de este proyecto debiera ser una consultora especializada en estas materias o un equipo interno, multidisciplinario, guiado por un par de expertos en la materia. La unidad responsable será la Secplan.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

\$M13.000

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

SUBDERE

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Comunal.



2. Programa de Capacitación para Funcionarios Municipales.

Nombre del Programa: Programa de Capacitación de Funcionarios Municipales.

Descripción General del Programa: Busca desarrollar una política de continua mejora de la gestión municipal contemplando como piedra angular el desarrollo del capital humano de la institución. Así se considerará para ello capacitaciones que incorporen las nuevas directrices de la gestión organizacional contemporánea.

Institución Responsable: Departamento de Recursos Humanos.

Beneficiarios: Funcionarios Municipales.

Postulación: No considera postulación ni requisitos.

Qué financia: Estudios de Descripción de Cargos. Estudio de Brechas Laborales. Construcción de Perfiles de Cuadro. Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación. Capacitaciones en las áreas que los estudios mencionados dispongan.

Presupuesto Anual: A definir.

Proyectos Asociados:

1. Escuela Comunal de Capacitación. (Descrito en la pagina 90)
2. Proyecto de Capacitación a Funcionarios Municipales.
3. Estudio de Descripción de Cargos.
4. Estudio de Brechas Laborales.
5. Construcción de Perfiles.
6. Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación.
7. Capacitación en apoyo a la gestión de los establecimientos educacionales.
(Estado: Ejecución. Situación: Aprobado. Fondo: PMG)



3. Programa Comunicacional.

Nombre del Programa: Programa Comunicacional.

Descripción General del Programa: Las múltiples y cada vez más complejas funciones municipales, demandan de ellas el contar con los equipos comunicacionales que les aseguren una eficiente y eficaz comunicación, tanto hacia el interior de la organización como con el medio externo⁷.

En este contexto el presente programa busca implementar en la municipalidad un sistema de comunicaciones Integral que permita mejorar el apoyo y prestación de servicios a toda la comuna.

Institución Responsable: Departamento de Informática.

Beneficiarios: habitantes de la comuna, usuarios y funcionarios municipales.

Qué financia: la creación y difusión de una diario comunal. Un canal de televisión comunal. Diseño de una nueva pagina de Internet municipal.

Presupuesto Anual: por definir.

Proyectos Asociados:

1. Diario Comunal.
2. Canal de TV Comunal.
3. Gobierno Electrónico⁸.

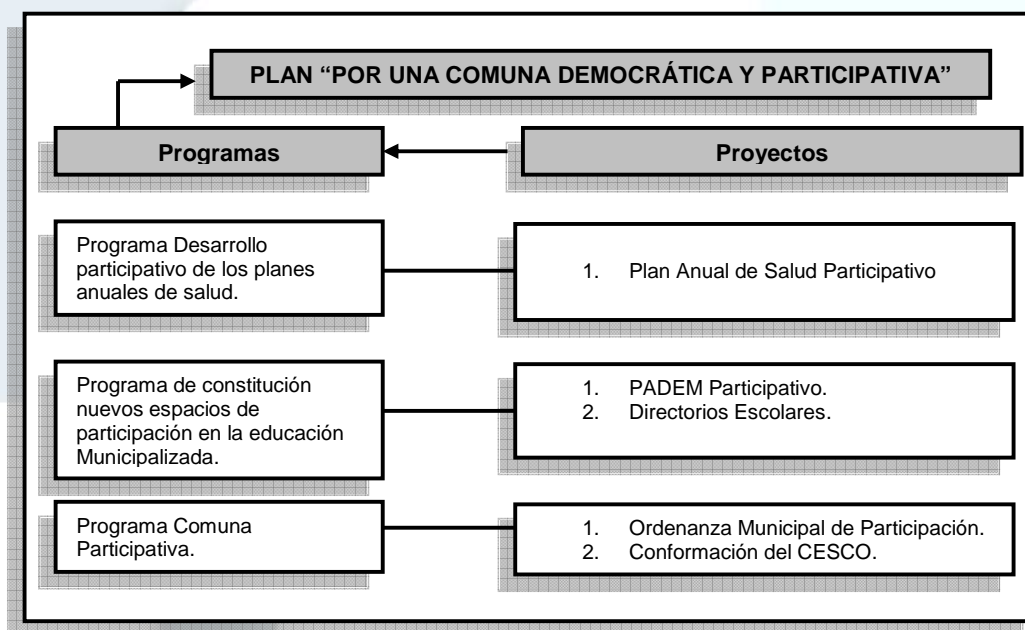
⁷ www.subdere.cl

⁸ El gobierno electrónico puede definirse como el uso de tecnologías de información por parte de la administración estatal para mejorar los servicios y las informaciones que se ofrecen a los

2.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollar una Gestión Participativa y de Terreno.

Se persigue con este objetivo estratégico incorporar de manera permanente y sistemática a la comunidad a la toma de decisiones comunales con el objeto de mantener a los mismo en un estado de movilización permanente para el logro de todos y cada uno de los objetivos estratégicos e Imágenes objetivos definidas en el presente Plan de Desarrollo Comunal. Se busca también desarrollar un mayor conocimiento y compromiso, por parte del municipio y de sus directivos, profesionales y funcionarios con la comuna.

Así, según el presente objetivo estratégico, los planes, programas y proyectos que se orientan a la consecución del presente plan de desarrollo comunal son los siguientes:



ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, incrementar la transparencia del sector y acrecentar la participación ciudadana.



PLAN POR UNA COMUNA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA.

Nombre del Plan: “Por Una Comuna Democrática Y Participativa”

Objetivo General del Plan: Incorporar de manera permanente y sistemática a la comunidad en la toma de decisiones comunales.

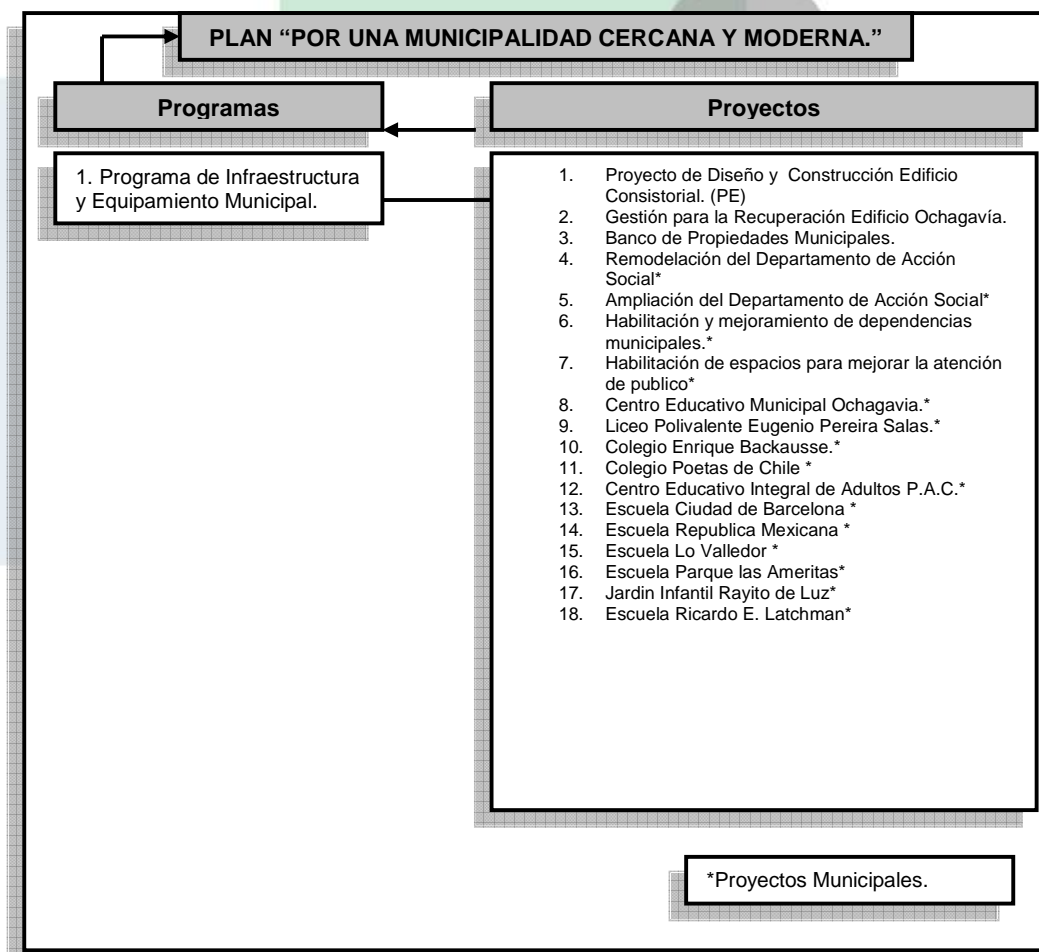
Programas Asociados: los programas que se presentan a continuación ya fueron descritos ya que resuelven con ellos temas que hacen referencia a la dimensión Calidad de Vida.

1. Programa desarrollo participativo de los planes anuales de salud. (descrito pagina 114)
2. Programa de constitución nuevos espacios de participación en la educación Municipalizada. (descrito pagina 107)
3. Programa de Gestión Territorial. (descrito pagina 92)

2.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar las instalaciones Municipales.

Se persigue con este objetivo estratégico, el dotar al gobierno local de toda la infraestructura y de los espacios necesarios para desarrollar, de la mejor manera posible, sus funciones y atribuciones, en la búsqueda del desarrollo comunitario y del bien común.

Así, según el presente objetivo estratégico, los planes, programas y proyectos que se orientan a la consecución del plan son los siguientes:





PLAN POR UNA MUNICIPALIDAD CERCANA Y MODERNA.

Nombre del Plan: Plan “Una Municipalidad Cercana y Moderna.”

Objetivo General del Plan: Dotar al gobierno local de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus funciones y atribuciones.

Programas Asociados:

1. Programa de Infraestructura y Equipamiento Municipal.

1. Programa de Infraestructura y Equipamiento Municipal.

Nombre del Programa: Programa de Infraestructura y Equipamiento Municipal.

Descripción General del Programa: Pretende dotar al gobierno local de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus funciones y atribuciones, como también de ciertas inversiones en inmuebles que le permita conformar un banco de propiedades a los cuales pueda recurrir para conformar nuevos polos de desarrollo comunal.

Institución Responsable: Secplan-Dirección de Obras.

Beneficiarios: Usuarios y Funcionarios Municipales.

Presupuesto Anual: Presupuesto Municipal. PMU, JUNJI.



Proyectos Asociados:

1. Proyecto de Diseño y Construcción Edificio Consistorial. (PE)
2. Gestión para la Recuperación Edificio Ochagavía.
3. Remodelación del Departamento de Acción Social* (Etapa: ejecución. Estado: Aprobado. Fondo: PMU)
4. Ampliación del Departamento de Acción Social*(Etapa: ejecución. Estado: Aprobado. Fondo: PMU)
5. Habilitación y mejoramiento de dependencias municipales.* (Etapa: ejecución. Estado: Aprobado. Fondo: PMU)
6. Habilitación de espacios para mejorar la atención de público*(Etapa: ejecución. Estado: Postulada. Fondo: PMU)
7. Centro Educativo Municipal Ochagavía.* (Etapa: ejecución. Estado: Adjudicado. Fondo: PMU, JUNJI)
8. Liceo Polivalente Eugenio Pereira Salas.* (Etapa: ejecución. Fondo: JUNJI. PMU)
9. Colegio Enrique Backausse.* (Etapa: ejecución. Fondo: JUNJI. PMU)
10. Centro Educativo Integral de Adultos P.A.C.* (Etapa: ejecución. Fondo: JUNJI. PMU)
11. Escuela Ciudad de Barcelona *(Etapa: ejecución. Fondo: JUNJI. PMU)
12. Escuela Republica Mexicana *(Etapa: ejecución. Estado: Postulado. Fondo: JUNJI)
13. Escuela Lo Valledor *(Etapa: ejecución. Fondo: JUNJI. PMU)
14. Escuela Parque las América*(Etapa: ejecución. Estado: Aprobado. Fondo: JUNJI.PMU)
15. Jardín Infantil Rayito de Luz y Pequeño Aymara *(Etapa: ejecución. Estado: Postulado. Fondo: JUNJI)
16. Escuela Ricardo E. Latchman*(Etapa: ejecución. Estado: Postulado. Fondo: PMU)

*Proyectos Municipales.



Diseño y Construcción Edificio Consistorial.”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Se persigue con este objetivo estratégico, el dotar al gobierno local de toda la infraestructura y de los espacio necesarios para desarrollar, de la mejor manera posible, sus funciones y atribuciones, en la búsqueda del desarrollo comunitario y del bien común.

Descripción del Proyecto:

El proyecto comprende la ejecución de un proyecto de arquitectura a definir por las necesidades que señale la Ilustre Municipalidad para luego licitar su construcción bajo cualquier de las distintas opciones existentes.

Justificación del Proyecto:

La principal justificación radica en que la planta actual no da abasto para las necesidades de la organización generando principalmente dispersión e ineficacia en el uso de algunos recursos municipales.

Impacto del Proyecto:

El impacto del lugar de trabajo en la satisfacción laboral juega un rol fundamental en el rendimiento de los miembros de una organización por lo que puede suponerse que un nuevo edificio municipal podría generar un impacto positivo en el proceso de modernización en curso.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

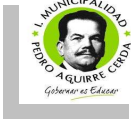
El ente ejecutor debiera ser un Arquitecto o consultora de arquitectura y la unidad responsable, la Secplan y Dirección de Obras.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

\$M3.000.000 para una planta física de 8.000 M2

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

FNDR



Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Marzo del 2010.



3. BASE PRODUCTIVA COMUNAL

El objetivo estratégico central de este ámbito de la gestión local, es el fortalecimiento y la diversificación de la base productiva comunal, lo que entendemos por la conformación de una base productiva capaz de aprovechar todas las oportunidades que el territorio de Pedro Aguirre Cerda ofrece, en lo económico, con el objeto de generar trabajo estable para sus habitantes.

En este contexto la imagen objetivo proyectada para esta dimensión con sus respectivos objetivos estratégico son los que se presentan a continuación:

PEDRO AGUIRRE CERDA

Una comuna emprendedora.

Con una base productiva diversa y con nuevos polos de desarrollo comercial.

Sólida e industrializada

Capaz de aprovechar su ubicación estratégica.

Con una política permanente de capacitación para el trabajo

Y de fomento a la pequeña y mediana empresa.

Objetivo Estratégico 3.1

Promover la Pequeña y Mediana Empresa.

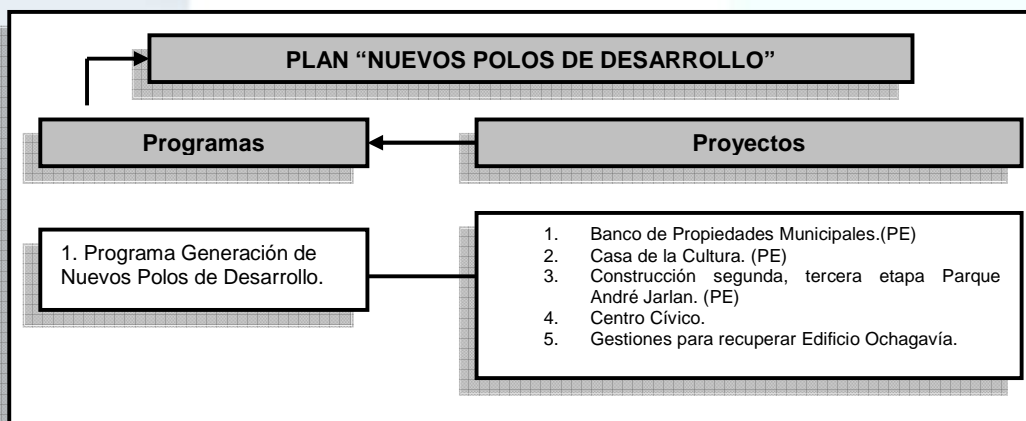
Objetivo Estratégico 3.2

Capacitar a los micros y pequeños Empresarios y Aumentar la Calificación de la mano de Obra Local.

3.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promover la Pequeña y Mediana Empresa.

Con este objetivo se busca la generación de empleos estables el nacimiento de un sector industrial que venga a aprovechar las condiciones de centralidad y conectividad que sólo Pedro Aguirre Cerda puede ofrecer al interior del anillo Américo Vespucio. Además busca fortalecer el comercio comunal de forma de asegurar la adecuada circulación de bienes producidos y consumidos por la Comuna.

En este contexto los planes, programas y proyectos pensados para el cumplimiento de estas propuestas son los que se presentan a continuación:





PLAN “NUEVOS POLOS DE DESARROLLO”.

Nombre del Plan: Nuevos Polos De Desarrollo.

Objetivo General del Plan: Busca generar las condiciones para la llegada o surgimiento de nuevas empresas en el territorio comunal.

Programas Asociados:

1. Programa Generación de Nuevos Polos de Desarrollo.

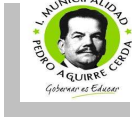
1. Programa de Generación de Nuevos Polos de Desarrollo.

Nombre del Programa: Programa de Generación de Nuevos Polos de Desarrollo.

Descripción General del Programa: Pretende fortalecer y diversificar la base productiva comunal considerando el rol que la municipalidad de Pedro Aguirre Cerda puede jugar en el proceso de constitución de nuevos polos de desarrollo en la comuna.

Institución Responsable: Alcaldía; Secretaría Comunal de Planificación, Secplan-Departamento de Desarrollo Económico.

Beneficiarios: Todos los actores involucrados directa e indirectamente en el desarrollo productivo de la comuna.

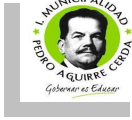


Qué financia: La generación de proyectos que vayan asociados al fomento y creación de nuevos polos de desarrollo a nivel comunal.

Presupuesto Anual: A definir por la Secplan.

Proyectos Asociados:

1. Banco de Propiedades Municipales.(PE)
2. Casa de la Cultura. Descrito en la página 80.
3. Construcción segunda, tercera etapa Parque André Jarlan. Descrito en la pagina 78.
4. Centro Cívico.
5. Gestiones para recuperar Edificio Ochagavía.



“Banco de Propiedades.”

Objetivo(s) al Pretende Contribuir:

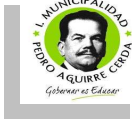
El de construir una municipalidad capaz de enfrentar los nuevos escenarios y trabajar por el logro de los objetivos emanados del Plan de Desarrollo Comunal en cuanto a un facilitador y promotor de nuevos polos de desarrollo comunales.

Descripción del Proyecto:

El banco de propiedades es un proyecto de inversión municipal el cual se orienta a la compra de inmuebles y terrenos comunales que pudiesen ser de utilidad futura para nuevos polos de desarrollo. Así el proyecto requiere de un estudio de posibles áreas de inversión comunal que permitan vislumbrar proyectos de carácter social, económico como municipal que sean de utilidad e importancia comunal en cuanto a se dirijan a poder fortalecer el tejido y las organizaciones sociales, a potenciar la base productiva con nuevas industrias o áreas comerciales, o a entregar espacios dirigidos a la entretención y recreación a los habitantes de la comuna.

Justificación del Proyecto:

En el marco del proceso de descentralización de recursos por parte del Estado la actual administración local precisa considerar al municipio no sólo como un simple administrador de los recursos, sino que debe ser un organismo permanentemente creativo, generador de soluciones para enfrentar el problema de la escasez de recursos versus el sinnúmero de necesidades existentes, tanto dentro como fuera de la organización.

**Impacto del Proyecto:**

Este proyecto es de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos emanados del presente Plan de Desarrollo Comunal, puesto que es menester de la municipalidad que se encuentre a la altura de los desafíos que el presente plan le impone como institución. Por lo mismo, es que se vuelve fundamental incorporar a la municipalidad de manera plena a las nuevas formas y posibilidades más allá de las fórmulas tradicionales de administración municipal.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

Secretaría Comunal de Planificación, Secplan-Dirección de Desarrollo Económico y Social.

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

Por definir la bolsa de inversión.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

Presupuesto Municipal.

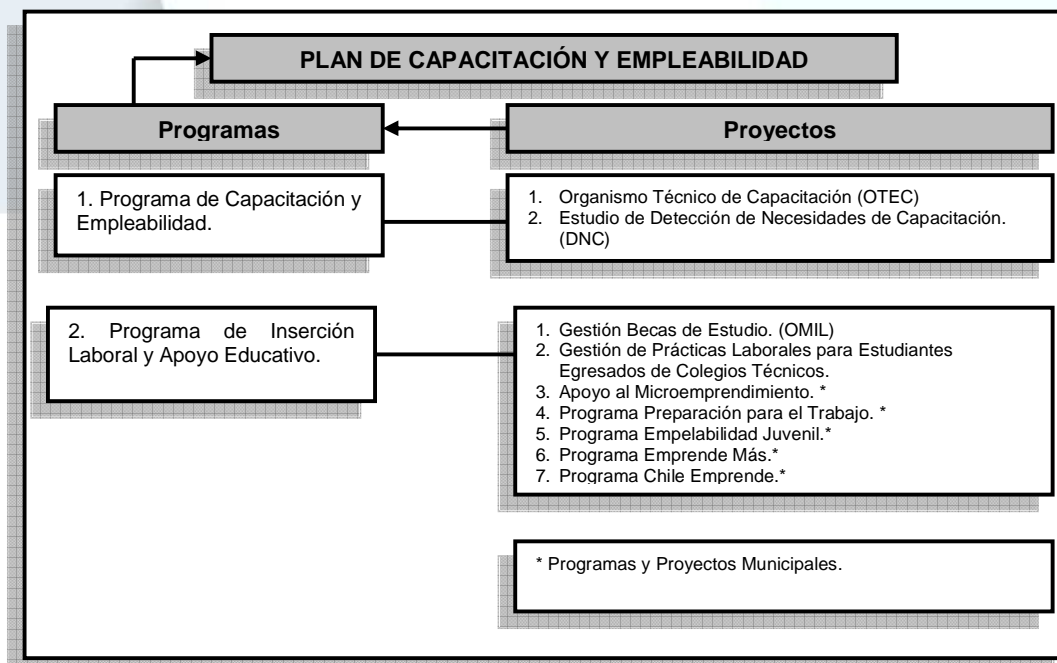
Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Pendiente.

3.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Capacitar a los Micros y Pequeños Empresarios y Aumentar la Calificación de la mano de Obra Local.

Se plantea como objetivo estratégico mejorar la gestión de las micros y pequeñas empresas de las comuna y la empleabilidad de sus habitantes, construyendo una masa crítica de mano de obra local calificada capaz de insertarse de manera exitosa en las empresas que se encuentran trabajando en la zona, en ellas que vengan a instalarse a la misma y en los nuevos emprendimientos que puedan provocarse en torno a los nuevos polos de desarrollo urbano y a las zonas industriales. De la misma manera se busca capacitar y apoyar a los emprendedores en la adquisición de nuevas técnicas y herramientas de gestión y administración para posibilitar una inserción exitosa en el mercado empresarial.

En este contexto los planes, programas y proyectos pensados para el cumplimiento del presente objetivo estratégico son los que se presentan a continuación:





PLAN DE CAPACITACIÓN Y EMPLEABILIDAD.

Nombre del Plan: Plan de Capacitación y Empleabilidad.

Objetivo General del Plan: El capacitar y apoyar a los emprendedores y trabajadores en la adquisición de nuevas técnicas y herramientas para posibilitar una inserción exitosa en el mercado laboral o empresarial.

Programas Asociados:

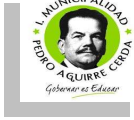
1. Programa de Capacitación y Empleabilidad.
2. Programa de Inserción Laboral y Apoyo Educativo. (Descrito en la pagina 111)

1. Programa de Capacitación y Empleabilidad.

Nombre del Programa: Programa de Capacitación y Empleabilidad.

Descripción General del Programa: Pretende la realización de un Estudio de Detección de Necesidades y el desarrollo cursos de capacitación impartidos por Organismos Técnicos Ejecutores, seleccionados por licitación pública, que promuevan el desarrollo de competencias laborales en los trabajadores de la comuna, como también de la adquisición de nuevas técnicas y herramientas en los micro y pequeños empresarios.

Institución Responsable: OTEC (Organismo Técnico de Capacitación), Departamento de Desarrollo Económico. OMIL.



Beneficiarios: Trabajadores desocupados, independientes o micro y pequeños empresarios que únicamente se puedan capacitar por esta vía.

Postulación: Según lo establecido por la OTEC.

Requisitos: Desempleados y por cuenta propia mayores de 18 años.

Qué financia: Becas para cursos de capacitación técnica y actualización de conocimientos.

Presupuesto Anual: A definir.

Proyectos Asociados:

1. Escuela Comunal de Capacitación-Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) Descrito pagina 90.
2. Actualización Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación. (DNC)



4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

En este ámbito de acción se aspira a construir una comuna moderna y sustentable, capaz de proteger y desarrollar un proceso de ordenamiento territorial que promueva una puesta en valor del territorio comunal y genere una redensificación de la comuna, para hacerla más atractiva, eficaz y eficiente en el uso de sus recursos. Se busca además desarrollar una política integral de manejo y disposición final de residuos sólidos buscando eliminar los microbasurales y los centros de acopio.

En este contexto la imagen objetivo proyectada para esta dimensión, con sus respectivos objetivos estratégico son los que se presentan a continuación:

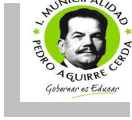
PEDRO AGUIRRE CERDA
Una Comuna Moderna Y Sustentable
Con viviendas para quienes quieren vivir en la comuna
Con más polos de desarrollo urbano y comercial
Y con mayor equidad en la distribución del equipamiento social

**Objetivo Estratégico
4.1**

Ordenar El Territorio
Comunal.

**Objetivo Estratégico
4.2**

Una Comuna
Ambientalmente
Sustentable.

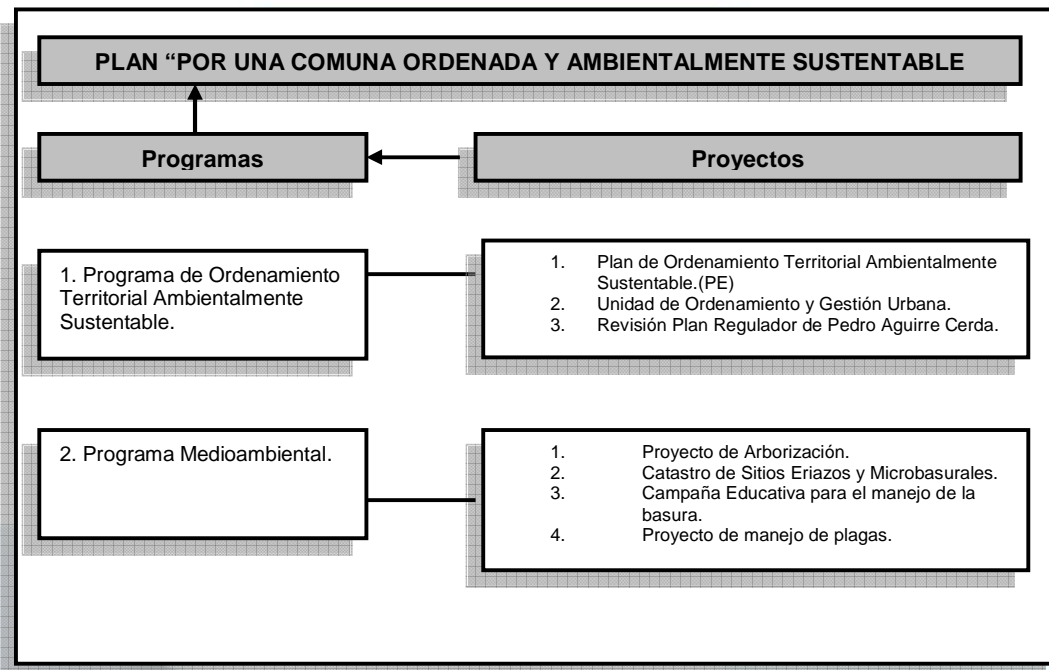


4.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Ordenar el Territorio Comunal.

Este ámbito de acción tiene como objetivo estratégico central, definir el rol que cada porción del territorio de la comuna de Pedro Aguirre Cerda debe jugar en la conformación de una comuna sustentable. Se centra en la conformación de nuevos polos de desarrollo comunal, la preservación y cuidado del medio ambiente, y el establecimiento de las zonas prioritarias de renovación y densificación urbana. Busca reencauzar y potenciar el crecimiento, rol y jerarquía de la comuna y busca orientar, reglamentar, permitir y/o prohibir determinadas actividades que constituyen oportunidad o peligro directo o indirecto para el medio ambiente y sus habitantes, definiendo zonas de restricción y de riesgo, zonas de protección ecológica, de crecimiento y densificación urbana, etc.

4.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Comuna Ecológica.

Se pretende con este objetivo estratégico construir una comuna capaz de respetar, valorar y preservar los atributos y recursos naturales propios de su territorio, incorporando una cultura ecológica al quehacer cotidiano de sus habitantes, buscando poner en valor el territorio comunal y conformar una comuna capaz de satisfacer las actuales necesidades de sus habitantes sin comprometer el hecho de que sus futuros habitantes tengan la capacidad de satisfacer las suyas.



PLAN "POR UNA COMUNA ORDENADA Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE".

Nombre del Plan: "Plan Una Comuna Ordenada y Ambientalmente Sustentable."

Objetivo General del Plan: Busca ordenar el crecimiento, rol y jerarquía de las zonas pobladas, busca orientar, reglamentar, permitir y prohibir determinadas actividades que constituyen peligro directo o indirecto para el medio ambiente.

Programas Asociados

1. Programa de Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable.
2. Programa Medioambiental.



1. Programa de Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable.

Nombre del Programa: Programa de Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable.

Descripción General del Programa: El programa pretende mantener en constante actualización los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial existentes y complementarlo con un Plan de Ordenamiento Territorial que pueda incorporar a toda la comuna promoviendo un desarrollo sustentable del territorio en cuanto a calidad de vida y de las actividades de la base productiva de la comuna.

Supone además establecer criterios e instrumentos de planificación que permitan, la protección del medio ambiente y la utilización racional de los espacios.

Institución Responsable: Departamento de Higiene Ambiental-Secretaría Comunal de Planificación, Secplan.- *Unidad de Ordenamiento y Gestión Urbana.

Beneficiarios: Los habitantes de la comuna.

Postulación: A definir.

Requisitos: A definir.

Qué financia: La elaboración del Plan de Ordenamiento Territorialmente Ambientalmente Sustentable y la revisión del Plan Regulador de Pedro Aguirre Cerda por aprobar.

Presupuesto Anual: Por definir.



Proyectos Asociados:

1. Plan de Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable.(PE)
2. Unidad de Ordenamiento y Gestión Urbana.
3. Revisión Plan Regulador de Pedro Aguirre Cerda.



“Plan de Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable”

Objetivo(s) al que Pretende Contribuir:

Busca construir una comuna moderna y sustentable, capaz de proteger y desarrollar un proceso de ordenamiento territorial que promueva una puesta en valor del territorio comunal y genere una redensificación de la comuna, para hacerla más atractiva, eficaz y eficiente en el uso de sus recursos.

Descripción del Proyecto:

El proyecto deberá promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico – social. Deberá además prever normas para lograr adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los espacios urbanos, y de comodidad, cuidado y preservación del medio ambiente en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, de equipamiento y de esparcimiento. Debe también formular una propuesta de organización del sistema construido, previendo las necesidades de espacio y localización de actividades mas adecuados; hacer compatibles las distintas actividades en el espacio habilitado y generar una calidad morfológica que agregue valor al conjunto.

Además, debe establecer disposiciones respecto del uso y de la intensidad de uso del suelo, localización del equipamiento comunitario, estacionamientos, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades e intensidad de utilización de suelos, y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas así como de los demás aspectos urbanísticos.



Justificación del Proyecto:

Hoy se hace imprescindible concebir el futuro Plan Regulador Comunal como parte del Plan de Desarrollo Comunal que sienta las principales orientaciones para su desarrollo, correspondiéndole en esta perspectiva, establecer normas para hacer que el uso del espacio físico sea la expresión territorial de ese Plan de desarrollo, incentivando las decisiones de inversión que busquen valorizar las cualidades locales, fortaleciendo las diferencias competitivas del territorio para una plena, eficaz y eficiente incorporación del mismo al proceso de globalización.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable al Interior del Centro:

El ente ejecutor de este proyecto deberá ser una consultora externa especializada en el tema del ordenamiento territorial, o en su defecto un equipo externo, contratado para trabajar dentro de la municipalidad bajo la dirección del asesor urbanista de la misma. La unidad responsable al interior del Municipio será la Secplan

Presupuesto de Ejecución del Proyecto:

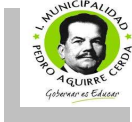
A Definir.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del Proyecto:

FNDR MINVU, convenio BID y Presupuesto municipal.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto:

Marzo 2010.



2. Programa Medioambiental.

Nombre del Programa: Programa Medioambiental

Descripción General del Programa: el presente programa tiene como objetivo establecer mejores mecanismos de cuidado del medio ambiente, bajo dos consideraciones esenciales, una que se oriente hacia la salud de los habitantes y otra orientada a construir una cultura ecológica en la comuna de Pedro Aguirre Cerda financiando campañas educativas de cuidado y de protección ambiental.

Institución Responsable: Departamento de higiene ambiental.

Beneficiarios: todos los habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

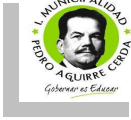
Qué financia:

1. Proyecto de Arborización.
2. Catastro de Sitios Eriazos y Microbasurales.
3. Campaña Educativa para el manejo de la basura.
4. Proyecto de manejo de plagas.

Presupuesto Anual: Presupuesto Municipal.

Proyectos Asociados:

1. Proyecto de Arborización.
2. Catastro de Sitios Eriazos y Microbasurales.
3. Campaña Educativa para el manejo de la basura.
4. Proyecto de manejo de plagas.



CAPÍTULO IV

SISTEMA DE EVALUACIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN.



1. Introducción.

La elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, contempla el diseño de un sistema de evaluación, gestión y actualización, en tanto herramienta que le permite al Municipio **gestionar, evaluar y actualizar el instrumento de planificación, PLADECO**, “*de modo de asegurar su vigencia y flexibilidad*” en el plazo por éste establecido.

El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, en tanto herramienta de planificación, se constituye en un instrumento para la toma de decisiones cuyo propósito y alcance estarán bien definidos en la medida que “*constituya una “guía para la acción” que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado; permita vincular las decisiones cotidianas sobre proyectos y acciones específicas con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo; sea una eficaz herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados; genera la posibilidad de anticipar situaciones futuras y definir los procedimientos para eventuales ajustes de las políticas y programas originalmente previstos; y, contribuya al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e iniciativas de desarrollo*” (Mideplan,1995).

En este sentido, del PLADECO emana una propuesta de planes, programas, proyectos y estudios, que debe ser implementada en concordancia con las políticas, lineamientos y normas que de éste emergen⁹.

Hemos visto en el proceso de diseño y construcción de este Plan de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda, la relevancia de la promoción de procesos participativos que complementan el diagnóstico comunal, aportan a la construcción de imágenes objetivos y

⁹En el PLADECO de Pedro Aguirre Cerda, las políticas, lineamientos y normas son: *Calidad de Vida Ante Todo; Participación Ciudadana y Concertación Público-Privada; Una Municipalidad de Terreno, comprometida cabalmente con su gente; Aumento de la Inversión Central en la Comuna; Mejora Continua en la Gestión Municipal.*



definición de objetivos estratégicos. De este modo, la participación ciudadana en el **proceso de formulación** de una imagen objetivo comunal a largo plazo, que se baja en la definición de propuestas e iniciativas de desarrollo que cobran materialidad en planes, programas y proyectos, promueve, entre otros aspectos, el involucramiento y compromiso de los sujetos en la construcción y desarrollo de la comuna a la cual pertenecen, y la validación del instrumento.

De igual modo, la **implementación** del PLADECO de la comuna de Pedro Aguirre Cerda requiere de la participación e involucramiento de los representantes de la ciudadanía y de los distintos estamentos comunales. Será necesario, entonces, **desarrollar un proceso participativo tendiente a establecer una implementación democrática y participativa del Plan consensuado**, generando los espacios y definiendo responsabilidades y roles diferenciales de las autoridades locales y comunidad, con objeto de favorecer y garantizar el logro de los objetivos estratégicos que este instrumento señala. De las responsabilidades que es necesario definir las principales son las de *seguimiento y fiscalización del Plan* apuntando a que el ejercicio de planificación se ejecute y siga actualizándose permanentemente a medida que los objetivos definidos se vayan cumpliendo y que esto aporte a la modificación de las prioridades comunales favoreciéndose el desarrollo de una gestión alcaldía pertinente y coherente con el diagnóstico y las necesidades comunales.

Asistimos actualmente a un nutrido debate en torno a la necesidad de fortalecer la democracia participativa de manera tal de recoger la demanda ciudadana por mayor protagonismo. Las vías para canalizar esa demanda son variadas, pero un importante eje lo constituyen: la ampliación de la participación en el diseño y evaluación de las políticas públicas; en el sistema educativo por medio de una gestión escolar que incorpore a los diferentes estamentos; y la incorporación de los ciudadanos en tareas de contraloría social.

Una contraloría social entendida como el *conjunto de acciones, individuales y colectivas, destinadas a asegurar el cumplimiento de acuerdos por parte de la autoridad pública*,



fiscalizando el desarrollo, cumplimiento de las propuestas y el buen uso de los recursos, en la perspectiva de construir un orden más justo y equitativo. El control social supone además una relación diferente con los representantes del Estado, con los gobiernos locales, y la participación en el debate de los asuntos públicos.

Por otra parte, la transparencia en el logro de los objetivos y resultados, y la ejecución de procesos evaluativos, son acciones que se relevan con mayor ímpetu hoy, toda vez que se constituyen en importantes insumos para mejorar la gestión de las instituciones públicas apostando al desarrollo de procesos de calidad que impacten positivamente en la prestación de servicios y la puesta en escena de la misión identificada.





2. Diseño de Sistema de Control, Seguimiento y Evaluación de Objetivos.

En el actual marco de desafíos que se le plantean a los Municipios y frente a las demandas de modernización y mayor descentralización, se hace evidente que la lógica de funcionamiento debe apuntar a sumar en herramientas de gestión que promuevan el buen desempeño de las funciones y responsabilidades que por Ley les son atribuidas y de todas aquellas que el mismo gobierno local se plantee.

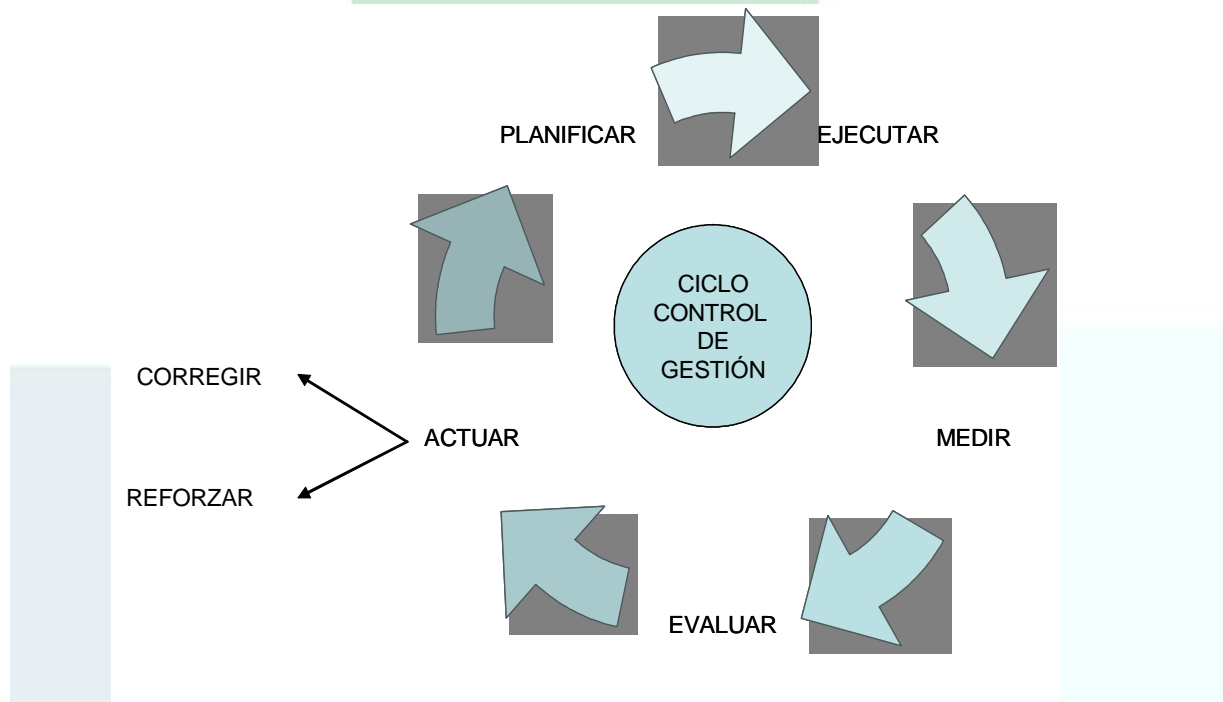
Este desafío de “reforma institucional” que emana del Plan de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda¹⁰, requiere de una institución que se oriente hacia el desarrollo de procesos de calidad que favorezcan el logro de resultados coherentes con su misión y líneas estratégicas.

Para ello el Municipio deberá sumar a sus funciones un **control de gestión**¹¹ eficiente. De este modo asegurará que la conducción de la gestión institucional y sus resultados se orienten de acuerdo a las líneas estratégicas definidas, considerando las variables de contexto y las capacidades y limitaciones internas (recursos financieros y humanos, competencias instaladas, capacidades de gestión, flexibilidad, etc.).

¹⁰ De los cuatro ámbitos en que se ordenaron las propuestas emanadas del proceso de participación ciudadana implementado en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda, “reforma institucional” ocupó el segundo lugar entre las prioridades definidas por los distintos actores participantes (funcionarios municipales, vecinos, dirigentes, actores relevantes), con un 8% de las preferencias (285 propuestas de un total de 3679).

¹¹ “Control de gestión es el proceso por medio del cual la dirección influye en otros miembros de la organización para asegurar la implantación de las estrategias” (Anthony, R., 1988).

El control de gestión será entendido como el proceso a través del cual se busca conducir a la organización municipal en la dirección de la estrategia y en pos de las metas definidas.



En este sentido entonces, y con el propósito de favorecer una adecuada implementación del Plan de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda en concordancia con los objetivos estratégicos propuestos y los lineamientos, normas y políticas que lo guían, y en un entorno cambiante y dinámico, se hace necesario poner en marcha un Sistema de Control de Gestión liderado por la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

Este **Sistema de Control de Gestión del Plan de Desarrollo Comunal** será entendido como el “conjunto de instancias formales, definiciones, prácticas, procedimientos y herramientas tendientes a organizar y soportar este proceso en forma estructurada y orientado sobre una base objetiva (cuantitativa, que refiere a la definición de indicadores de logro)”.



Este Sistema de Control contará con dos componentes: un Sistema de Control Interno y otro Externo.

El Sistema de Control Interno se referirá al conjunto de instancias formales, prácticas, procedimientos y herramientas tendientes a *asegurar la ejecución de las actividades contempladas por la administración, vinculadas al PLADECO, verificando que ésta cumpla con los objetivos que emanan de este instrumento y permitiendo la aplicación de medidas correctivas cuando se detecten desviaciones, para asegurar que se alcancen sus fines de bien común*¹². Se trata de sumar en la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda al control de la ejecución financiera y presupuestaria municipal¹³, el control técnico y administrativo de todas las funciones vinculadas al PLADECO, garantizando un alineamiento entre las acciones operativas, los objetivos trazados, la imagen deseada y los planes financieros¹⁴.

La implementación de este Sistema estará a cargo del actual Comité Técnico de Administración, dirigido por el (la) Administrador(a) Municipal¹⁵ quien ejercerá un rol de Gerente Técnico, perfilándose como un funcionario responsable del ámbito técnico de la gestión municipal (*gestión de todos los asuntos de competencia municipal*), dejando en la figura del Alcalde(sa) la gestión política.

Le corresponderá la SECPLA asesorar al Alcalde(sa) en la elaboración de los proyectos del plan comunal de desarrollo y del presupuesto municipal.

El Sistema de Control Externo se refiere al conjunto de instancias formales, prácticas, procedimientos y herramientas que se implementarán desde fuera de la institución municipal para fiscalizar, inspeccionar y comprobar la gestión municipal en su proximidad

¹² En base a antecedentes de Contraloría General de la República, Copiapó, agosto de 2007.

¹³ Tarea que es responsabilidad de la Unidad de Control Municipal (Art. 29, Ley 18.695).

¹⁴ Habrá un plan financiero a corto y largo plazo sobre la base de los objetivos a cumplir por el Municipio y en función de los medios disponibles.

¹⁵ La I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda no cuenta actualmente con Administrador Municipal, sino que es la Secretaría de Planificación quien por decreto ha asumido algunas tareas de esta índole, por lo que le corresponderá a ella (él) cumplir las funciones y roles definidos para el "Administrador(a) Municipal en esta propuesta de sistema de control.



con los objetivos emanados del PLADECO y su pertinencia, aportando insumos para su necesaria actualización y priorización de tareas y responsabilidades.

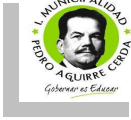
Será competencia del Concejo Municipal y del Consejo Económico y Social Comunal (CESCO) de Pedro Aguirre Cerda llevar a cabo este Sistema, complementándose las labores de supervisión al cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo.

Contribuirán a este Sistema de Control Externo, las Mesas Territoriales, instancias de discusión y coordinación por territorio en torno a diferentes temas vinculados a la vida comunitaria; y otros espacios de organización y participación ciudadana a nivel local, como lo son las Uniones Comunales, Consejos de Salud, Directorios de Establecimientos Educativos Municipalizados, Consejos Escolares, Organizaciones Funcionales y Territoriales, etc..

Las Mesas Territoriales congregarán a diversos actores locales, institucionales, de los sectores público y privado, sociedad civil, en torno a la revisión de temáticas relevantes para el desarrollo de la comunidad. Estas mesas territoriales tendrán además un rol en el seguimiento del PLADECO toda vez que incluirían entre sus tareas, el análisis sobre el desarrollo e implementación del Plan de Acción propuesto por este PLADECO. La información que emane de estas Mesas se constituirá en un importante insumo para el quehacer del CESCO.

No obstante la relevancia de contar con un Sistema de Control de Gestión para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda, es necesario señalar que ningún sistema de control de gestión puede proporcionar una medición perfecta del desarrollo de un plan.

Hay una serie de factores que inciden en el desempeño de una institución, por lo tanto, un sistema de control aspira a controlar y canalizar el efecto de esos factores proponiendo acciones que intervengan sobre ellos para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.



Algunos de estos factores son:

- Temporal (las decisiones que se tomen hoy afectarán los resultados a largo plazo);
- Información (la información entregada a los ciudadanos debe ser oportuna, completa y confiable);
- Autonomía (es preciso saber que existe un marco de política y estrategias que condicionan la gestión, estos son los lineamientos, normas y políticas que el PLADECO plantea);
- Entorno (los resultados son influidos por factores externos no siempre controlables);
- Psicológicos (los resultados pueden ser afectados por las particularidades del sistema humano que conoce e interpreta la información).



2.1 Definición de responsabilidades específicas vinculadas a las tareas de evaluación, gestión y actualización del PLADECO.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695 Art. 29, “a la Unidad Encargada del Control le corresponderán las siguientes funciones: realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación; controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; representar al Alcalde(sa) los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible; colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras; asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel puede requerir en virtud de esta Ley”.

Cabe señalar que actualmente la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda cuenta con una Dirección de Control la que se define como una “Unidad asesora del Alcalde y del Concejo Municipal y su propósito es verificar que las actividades o funciones de los órganos y distintas Unidades Municipales se efectúen de acuerdo con las normas legales que los regulan, extendiéndose el control al cumplimiento de los objetivos, planes y políticas del mismo”¹⁶.

Sin embargo, para objeto del cumplimiento de la propuesta que emana del Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la comuna de Pedro Aguirre Cerda y en consideración al necesario resguardo de los lineamientos, políticas y normas que rigen su implementación, será necesario sumar en complejidad y pertinencia de las labores de control, **atribuyéndole al Comité Técnico de Administración existente, la labor de control de la gestión interna vinculada al cumplimiento de las funciones asociadas a los objetivos estratégicos propuestos por el PLADECO.**

¹⁶ http://www.pedroaguirrecerda.cl/transparencia/doc/direcciones_pac/Direccion_de_Control.pdf



2.1.1 Comité Técnico de Administración.

La I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda cuenta con un Reglamento de Organización Interna que con fecha 1º de febrero del año 2006 reemplaza al aprobado con anterioridad mediante Decreto Exento N° 970 de fecha 09 de Septiembre de 1998.

Este reglamento regula la estructura y organización interna de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas.

Específicamente en lo que se refiere a la estructura organizacional de la municipalidad, este reglamento señala que *“existirá además como Unidades de Coordinación, el Comité Técnico y el Comité Financiero Administrativo, los que se conformarán y tendrán las funciones y atribuciones que se señalen en este Reglamento”* (Art. 6º), reiterándose después en el documento que *“para la adecuada coordinación entre las diversas Unidades Municipales existirán el Comité Técnico y el Comité Financiero Administrativo”*¹⁷.

Respecto de la Unidad de Coordinación denominada Comité Técnico el reglamento afirma que:

“El Comité Técnico es un Órgano Asesor del Alcalde en las materias que dicen relación con las funciones operativas del Municipio. Estará integrado por los Directores de las siguientes Unidades: SECPLAN, Obras, Aseo y Ornato y Medio Ambiente, Tránsito y Transporte Público, Desarrollo Comunitario y Desarrollo Económico. Sus atribuciones específicas se establecerán en un reglamento elaborado por sus propios integrantes y sancionado por Decreto Exento. No obstante entre tales funciones deberán considerarse, a lo menos, las siguientes:

- a) *Proponer al Alcalde políticas globales en las áreas social, económica y territorial.*
- b) *Asesorar al Alcalde en la formulación y evaluación de planes y programas municipales.*

¹⁷ http://www.pedroaguirrecerda.cl/transparencia/doc/reglamento_de_organizacion_interna.pdf / Art. 24º.



- c) *Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la definición de los Proyectos de Inversión Municipales, tanto de financiamiento propio, como de fuentes externas.*
- d) *Mantener informado al Alcalde y al Concejo Municipal de los Proyectos postulados y de la etapa en que se encuentren*¹⁸.

Sobre el Comité Financiero Administrativo su carácter y funciones están definidas en el artículo 26º del citado reglamento:

ARTÍCULO 26: El Comité Financiero Administrativo es un órgano asesor del Alcalde en materias de orden administrativo interno, y de coordinación de las Unidades de apoyo a la gestión del Municipio. Está integrado por el (la) Secretaria Municipal, el (la) Secretario Comunal de Planificación y los Directores de Administración y Finanzas, Jurídico y de Control Interno. Sus atribuciones específicas se establecerán en un Reglamento Interno elaborado por sus propios integrantes y sancionado por Decreto Exento. No obstante, entre tales funciones deberán considerarse, a lo menos, los siguientes:

- *Asesorar al Alcalde en materias económicas y financieras.*
- *Estudiar y proponer al Alcalde las adquisiciones o contrataciones cuyo monto supere las 80 UTM. mensuales.*
- *Evaluar las ofertas recibidas en Licitaciones Públicas y Privadas y proponer la adjudicación de las mismas.*
- *Asesorar al Alcalde en la preparación del Presupuesto y en la evaluación de su ejecución.*
- *Asesorar al Alcalde en el diseño y ejecución de políticas relacionadas con la selección, contratación, asignación de funciones, capacitación, calificaciones y, otorgamiento de incentivos no monetarios al personal Municipal.*

De estas dos unidades de coordinación, en la actualidad¹⁹ se encuentra en funcionamiento el Comité Financiero Administrativo.

¹⁸ http://www.pedroaguirrecerda.cl/transparencia/doc/reglamento_de_organizacion_interna.pdf / Art. 25º.

¹⁹ Fecha de elaboración de este informe final, 27 de agosto de 2009.



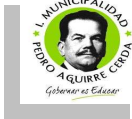
Sin embargo, corresponde mencionar que la actual autoridad alcaldía de la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda ha conformado un comité de administración en el que confluyen **todos los directores de las distintas unidades municipales**. Este Comité, denominado **Comité Técnico de Administración**, cuyo funcionamiento no se encuentra aún instituido, amplía el rango de acción y la conformación del Comité Técnico definidos en el reglamento interno al que se ha hecho alusión..

Para el cumplimiento entonces del Plan de Desarrollo Comunal se plantea que sea este Comité Técnico de Administración (CTA) actualmente en funcionamiento, el encargado de implementar una **estrategia operativa y de control** a largo plazo que involucre a toda la organización. Para ello será necesario modificar el actual Reglamento de Organización Interna formalizando la conformación y funciones del CTA.

Para formalizar la existencia del CTA se sugiere ampliar la definición y descripción que en el reglamento se hace del original Comité Técnico (sumándole nuevas funciones y ampliando su conformación a TODOS los directores de las unidades municipales²⁰) y no crear una nueva figura de coordinación, evitándose de este modo burocratizar la organización municipal.

Cumplidos estos requerimientos el Comité Técnico de Administración (CTA) será el encargado de implementar una estrategia operativa y de control a largo plazo que involucre a toda la organización, como ya se ha señalado, la que se basará en la observancia de los procesos críticos y áreas de riesgo, y en el análisis de los procesos que se implementan en cada Unidad o Departamento Municipal con objeto de alcanzar las metas, y garantizar la consistencia e implementación financiera y técnico-política de la funciones municipales, de acuerdo a la misión, políticas y procedimientos definidos por la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y el Plan de Desarrollo Comunal, asegurando una adecuada gestión a nivel comunal.

²⁰ (Secretaría Municipal, SECPLAN, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Obras Municipales, Aseo y Ornato, Tránsito, Salud y Educación).



El Comité Técnico de Administración será, por lo tanto, el responsable de proveer al Alcalde(sa) y Concejo de la capacidad de observación independiente y objetiva de la gestión municipal vinculada a la implementación del PLADECO.

La responsabilidad de este Comité está relacionada con la calidad del trabajo de control que realiza y con la calidad de las recomendaciones que entrega, pero, la puesta en marcha de las mismas es de exclusiva responsabilidad de la Administración Superior.

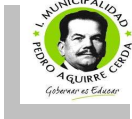
Las principales funciones del Comité Técnico de Administración serán:

1	Proponer al Alcalde políticas globales en las áreas social, económica y territorial.
2	Asesorar al Alcalde en la formulación y evaluación de planes y programas municipales.
3	Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la definición de los Proyectos de Inversión Municipales, tanto de financiamiento propio, como de fuentes externas.
4	Mantener informado al Alcalde y al Concejo Municipal de los Proyectos postulados y de la etapa en que se encuentren.
5	Proponer un proceso de Planificación Estratégica del quehacer municipal en tanto actividad técnico-política cuyo propósito es intervenir deliberadamente en el proceso de mejora para acelerarlo, regularlo y orientarlo en función de una imagen objetivo.
6	Liderar el control interno de la gestión municipal.
7	Liderar un proceso de gestión municipal en concordancia con los lineamientos, normas y políticas definidos por el Plan de Desarrollo Comunal.
8	Fiscalizar la implementación de las funciones, planes, programas y proyectos municipales en concordancia con las políticas, objetivos estratégicos, contenidos, directrices y énfasis metodológicos que emergen del Plan de Desarrollo Comunal.
9	Monitorear y acompañar la implementación de planes, programas, y proyectos, por parte de las diferentes Unidades Municipales.
10	Avanzar en una lógica comprensiva de las funciones municipales a la luz de las particularidades comunales y en consideración del Plan de Desarrollo Comunal.

Las funciones 1, 2, 3 y 4 ya han sido definidas por la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda para el Comité Técnico (art 25º del Reglamento de Organización Interna).

Las funciones 5, 6, 7, 8, 9 y 10 deberán sumarse en la modificación de dicho reglamento.

Por último corresponde sostener que las funciones de control de este Comité, vinculadas a la implementación del PLADECO no suplen, ni reemplazan, ni coinciden con las responsabilidades que por Ley le corresponden a la Unidad encargada del Control, a saber: *“realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de*



fiscalizar la legalidad de su actuación; controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; representar al Alcalde(sa) los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible; colaborar con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras; asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de esta Ley”, evitándose así una duplicidad de funciones.

Respecto de las más urgentes tareas que serán de competencia de este Comité.

Destacan:

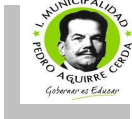
- Proponer al Alcalde(sa) y Concejo Municipal una Modificación Presupuestaria y un presupuesto para el próximo período que favorezca la implementación de los proyectos emanados del PLADECO.
- Esta modificación deberá considerar como prioridad la licitación del diseño del Plan Estratégico Municipal, instrumento de planificación que ordenará las prioridades y quehacer municipal.
- Especial relevancia cobra también la ejecución del Estudio de Desarrollo Organizacional, ambos proyectos contemplados en el PLADECO.

Conformación y funcionamiento.

La máxima autoridad de este Comité será el Alcalde(sa) de la comuna de Pedro Aguirre Cerda en tanto responsable político de la gestión municipal y, por tanto, presidirá este comité.

El Comité estará dirigido por el Administrador(a) Municipal²¹, quien deberá cumplir un rol de Gerente Técnico, y constituido por los Directores de cada Unidad o Departamentos Municipal (Secretaría Municipal, SECPLAN, Dirección de Control, Dirección de Asesoría

²¹ Como ya se señaló anteriormente, la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda no cuenta actualmente con Administrador Municipal, sino que es la Secretaria de Planificación, quien por decreto, ha asumido algunas funciones de esta índole, por lo que le corresponderá a ella (él) cumplir las funciones y roles definidos en este capítulo para el “Administrador(a) Municipal”.



Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Obras Municipales, Aseo y Ornato, Tránsito, Salud y Educación)²².

La operatividad del Sistema de Control Interno, para mantener su eficacia, depende de las personas (es decir de quienes conformen el Comité Técnico de Administración).

Sesionará semanalmente²³ e incluirá en la tabla de temas a discutir los referidos al desarrollo e implementación del PLADECO, en la medida en que se evalúe su pertinencia.

²² La I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda deberá ajustar la conformación del Comité Técnico de Administración de acuerdo a la planta y organigrama municipal vigente al momento de ser aprobado el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO.

²³ Al momento de ser presentada esta propuesta la frecuencia de reunión del CTA es semanal por lo que se propone mantenerla.



2.1.2 Administrador(a) Municipal.

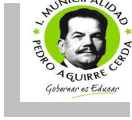
De acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695 Art. 30, el Administrador(a) Municipal será el *“colaborador directo del Alcalde(sa) en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el Alcalde(sa), siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo”*.

Con la finalidad, entonces, de garantizar la implementación de un Sistema de Control Interno y propiciar el liderazgo del Comité Técnico de Administración impactando positivamente la prestación de servicios municipales y la ejecución de planes, programas y proyectos, corresponderá que el cargo de Administrador(a) Municipal se profile como el **Gerente Técnico** de la institución el que deberá asumir la gestión técnica municipal, es decir, gestionar, desde una perspectiva técnica²⁴, la totalidad de las acciones que son de competencia del Municipio, estén éstas contempladas en el PLADECO o no.

Desde esta perspectiva, el Gerente Técnico llevará el control y seguimiento de todo el quehacer municipal; entre otras cuestiones garantizará la correcta y eficiente administración del presupuesto municipal y de los fondos provenientes del FNDR, PMU, IRAL y otras fuentes de financiamiento externas.

Sobre esta figura recae además la responsabilidad sobre la idoneidad y eficacia de la estructura de Control Interno; debe revisar y actualizar su estructura con el propósito de mantener su eficacia.

²⁴ Con los conocimientos específicos y las competencias laborales, propios del ámbito de gestión de una institución municipal.



Propuesta:

Objetivo General del Cargo
Implementar las estrategias definidas por el Plan de Desarrollo Comunal la consistencia e implementación técnico-política del quehacer municipal, de acuerdo a la misión, políticas y objetivos de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda emanados del PLADECO, asegurando una adecuada gestión a nivel local.
Responsabilidades
Asegurar la implementación oportuna y eficiente de las etapas que componen el Plan Estratégico Municipal.
Asesorar, acompañar y monitorear la gestión e implementación del Plan de Desarrollo Comunal, manteniendo una comunicación permanente con los miembros del Comité Técnico de Administración e informando permanentemente a la Autoridad Superior (Alcalde(sa)).
Transmitir y socializar los lineamientos estratégicos del Plan Estratégico Municipal para su adecuada implementación a nivel comunal, garantizando la apropiación de éstos por parte de cada uno de los Directores de Unidades y Departamentos Municipales.
Respaldar técnicamente la gestión presupuestaria del Municipio de acuerdo al Plan Estratégico Municipal.
Programar y Supervisar los procedimientos de control de las unidades y departamentos Municipales.
Gestionar equipo de trabajo del Comité Técnico de Administración.
Proveer la información y la asesoría necesaria para la gestión y toma de decisiones de la Autoridad Superior, en el ámbito Técnico.
Informarse, de manera permanente, respecto de las directrices adoptadas por la Autoridad Superior.
Planificar y coordinar la gestión del Comité Técnico de Administración con el fin de garantizar un adecuado soporte técnico al quehacer Municipal.
Contribuir y proponer lineamientos técnicos a favor de la mejora continua de los procesos de la gestión municipal.
Mantener actualizado sus conocimientos teóricos y prácticos, fomentando el desarrollo permanente en los ámbitos de su competencia.
Informarse periódicamente de las tendencias en torno a las mejores prácticas, innovaciones y realidad nacional respecto a la Gestión Municipal, asegurando que la estructura del Municipio se mantenga actualizada y acorde con la realidad comunal.
Responsabilidades Claves
Asegurar la implementación oportuna y eficiente de las etapas que componen el Plan Estratégico Municipal.
Asesorar, acompañar y monitorear la gestión e implementación del Plan de Desarrollo Comunal, manteniendo una comunicación permanente con los miembros del Comité Técnico de Administración e informando permanentemente a la Autoridad Superior (Alcalde(sa)).
Respaldar técnicamente la gestión presupuestaria del Municipio de acuerdo al Plan Estratégico Municipal
Proveer la información y la asesoría necesaria para la gestión y toma de decisiones de la Autoridad Superior, en el ámbito Técnico.
Planificar y coordinar la gestión del Comité Técnico de Administración con el fin de garantizar un adecuado soporte técnico al quehacer Municipal.
Contribuir y proponer lineamientos técnicos a favor de la mejora continua de los procesos de la gestión municipal.
Informarse periódicamente de las tendencias en torno a las mejores prácticas, innovaciones y realidad nacional respecto a la Gestión Municipal, asegurando que la estructura del Municipio se mantenga actualizada y acorde con la realidad comunal.



2.1.3 Consejo Económico y Social Comunal, CESCO.

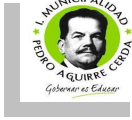
Entre otras responsabilidades, la tarea de fiscalización externa sobre la implementación del PLADECO le corresponderá al Consejo Económico y Social Comunal, CESCO, “*compuesto por representantes de la comunidad local organizada*” (Ley N° 18.695, Art. 94).

Emana como propuesta del Plan de Desarrollo Comunal que este organismo, al cual por Ley le corresponden labores de asesoría a las Municipalidades, juegue un importante papel en las tareas de planificación y control, ejerciendo una importante función de **contraloría social**, entendida ésta como “*las acciones de participación ciudadana institucionalizada orientadas al control, vigilancia y evaluación de programas y acciones gubernamentales por parte de personas y/u organizaciones, que promueve una rendición de cuentas vertical/transversal*” (Felipe Hevia de la Jara).

La contraloría social es el conjunto de acciones de control, supervisión y evaluación realizadas por la ciudadanía de manera organizada e individual, en cualquiera de las fases de implementación de un programa, con el propósito de mejorar la calidad y contribuir a que la gestión de los recursos públicos empleados se realice con transparencia y eficiencia.

Esta tarea de comprobación sobre la implementación del Plan de Desarrollo Comunal en ningún caso implica restarle al Concejo Comunal la tarea de “*supervisar el cumplimiento del plan de comunal de desarrollo*” (Ley N° 18.695, Art. 79, letra m), sino complementar esta función fiscalizadora sumando una mirada externa, integral y global, sobre los procesos relativos a la implementación del PLADECO.

Cabe señalar que el Plan de Desarrollo Comunal supone la confluencia de instituciones públicas y privadas, locales, provinciales y regionales, excediendo el rango de competencia de la autoridad alcaldía y comunal, por lo que se hace necesario complementar el quehacer y las funciones del Concejo Municipal, órgano que ve



restringida sus funciones de supervisión al ámbito del quehacer municipal y del Alcalde(sa).

2.1.3.1 Sobre las competencias del Concejo Municipal.

De acuerdo a la Ley 18.695, Art. 2 *“las municipalidades estarán constituidas por el Alcalde(sa), que será su máxima autoridad, y por el concejo”*.

Asimismo *“las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el Alcalde(sa) y por el concejo en los términos que esta Ley señala”* (Art. 15).

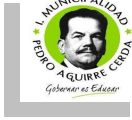
Una mayor claridad sobre las atribuciones del concejo vinculadas a la implementación del PLADECO y del Sistema de Control de Gestión que se propone para éste, se obtiene al analizar los artículos 65, 71, 79 y 80 de la mencionada Ley, todos los cuales restringen las competencias del Concejo al ámbito municipal:

El artículo 65º señala que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo, para una serie de trámites, decisiones, acuerdos y otros entre los que destaca, para:

a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones;

Ya en el Título III de la mencionada Ley que hace referencia específica a las atribuciones del CONCEJO se menciona que:

Artículo 71.- *“En cada municipalidad habrá un concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley”*.



Artículo 75.- Los cargos de concejales serán incompatibles con los de miembro de los consejos económicos y sociales provinciales y comunales, así como con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior...

Artículo 79, Al concejo le corresponderá:

- c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo, la información, y la entrega de la misma, establecida en las letras c) y d) del artículo 27;
- d) Fiscalizar las actuaciones del Alcalde(sa) y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días;
- g) Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal;
- l) Fiscalizar las unidades y servicios municipales;
- m) Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;

Artículo 80.- “La fiscalización que le corresponde ejercer al concejo comprenderá también la facultad de evaluar la gestión del Alcalde(sa), especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias”.

Como queda en evidencia las funciones del Concejo, aún cuando esté conformado por miembros externos al municipio, son de carácter interno y velarán por el buen desempeño de la gestión alcaldía y municipal, así lo señala el Artículo 51 que sostiene que “Las municipalidades serán fiscalizadas por la Contraloría General de la República, de acuerdo con su Ley orgánica constitucional, sin perjuicio de las facultades generales de fiscalización interna que correspondan al Alcalde(sa), al concejo y a las unidades municipales dentro del ámbito de su competencia”.



En lo que respecta al Plan de Desarrollo Comunal, el Artículo 7 señala que *“en todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el Alcalde(sa) como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dichos ámbitos”*.

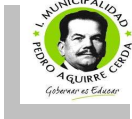
2.1.3.2 El rol de fiscalizador externo del CESCO.

Como se ha señalado le corresponde al Concejo Municipal, en tanto órgano constituyente de las municipalidades, fiscalizar y supervisar el quehacer interno de la municipalidad y el desempeño de la autoridad alcaldía.

Sin embargo, en concordancia con la demanda local por una mayor participación de los habitantes de la comuna en temas de desarrollo social, emanada del proceso participativo de elaboración y diseño del PLADECO, resulta ineludible generar las condiciones - legales, sociales, materiales- para impulsar en Pedro Aguirre Cerda una organismo de participación comunitaria que garantice la fiscalización de la implementación del PLADECO desde fuera de la institución municipal.

Dada la relevancia entonces de establecer un Sistema de Control de Gestión Externo, se propone que este organismo externo a la municipalidad, que incorpore la opinión, valoración y evaluación de la comunidad sujeto de la política local, sobre el desarrollo de las iniciativas emanadas desde el Municipio, sea el Consejo Económico Social, CESCO, el que será necesario constituir en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Para ello será prioritario actualizar y modificar la actual Ordenanza Municipal de Participación del año 1999, con la finalidad de fortalecer el tejido y las organizaciones sociales abriendo los espacios de concertación y diálogo social requeridos y demandados en el PLADECO.



- Respecto del funcionamiento y atribuciones del CESCO el Decreto Exento n° 1497 de Participación Ciudadana, de la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda del 21 de octubre del año 1999, señala

ARTÍCULO 3°:

En la Comuna de Pedro Aguirre Cerda existirá un Consejo Económico y Social Comunal (CESCO) que tendrá por objeto asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial, funcional y de las otras actividades relevantes en el progreso económico, social y cultural de la Comuna

y cumplir con las demás tareas que le encomiende la Ley o su reglamento interno.

El Consejo Económico y Social Comunal es un órgano asesor y consultivo de la Municipalidad.

ARTÍCULO 4°:

El Consejo Económico y Social Comunal será presidido por el Alcalde y, en su ausencia, por el vicepresidente elegido por el propio Consejo de entre sus miembros.

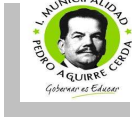
Los consejeros durarán cuatro años en sus funciones.

ARTÍCULO 5°:

Son funciones esenciales del Consejo Económico y Social Comunal:

- 1) Pronunciarse respecto a la cuenta pública del Alcalde
- 2) Pronunciarse sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales de la Comuna.
- 3) Interponer el recurso de reclamación establecido en el Artículo 136 de la Ley 18.695, cuando procediere.
- 4) Formular observaciones, dentro del plazo de quince días, respecto de lo informado por el Alcalde acerca de los presupuestos de inversión, del plan de desarrollo comunal y del Plan Regulador comunal.
- 5) Las demás que le encomiende la Ley o su reglamento interno
- 6) Opinar sobre las materias que el Alcalde y el Consejo sometan a su consideración.

A estas funciones ya definidas es que se propone sumar las tareas de planificación y control sobre el desarrollo del PLADECO.



La nueva ordenanza municipal de participación deberá definir entonces los criterios para la participación de la ciudadanía local así como deberá actualizar y delimitar las funciones del nuevo CESCO cuyo objetivo general será el de *facilitar la integración de las comunidades y los diversos actores locales y las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, mediante la participación y el protagonismo dentro de la política general del gobierno local y en el progreso económico, social y cultural, local; considerando las características de la población local, los recursos históricos, culturales, entre otros.*

De las funciones primordiales atribuibles al CESCO destacará, por tanto y en concordancia con la propuesta desarrollada hasta el momento, la **promoción de la participación ciudadana en la planificación integral y control social de las funciones, responsabilidades y compromisos propios del gobierno local.**

Se espera que la forma en que la acción de control social sea ejercida por la ciudadanía, sea la de Contraloría Social entendida como un tipo de participación ciudadana que busca que los ciudadanos (organizados o no) puedan incidir en la esfera pública, ya sea de forma directa, por medio de su inclusión en comités de obra, órganos colegiados, etc. o indirecta, por medio de la activación de los sistemas de quejas y denuncias.

“Lo que caracteriza y diferencia a la Contraloría Social de otras formas de participación es que, en primer lugar, su intervención en lo público se orienta específicamente al control, la vigilancia y evaluación de las acciones y programas de gobierno. Esto le permite trascender en el tiempo a la mera vigilancia de la ejecución de la política y poder ampliar su campo de acción a la planeación y evaluación, siempre que su foco se oriente al control y la vigilancia en estas esferas”²⁵.

El rol de contraloría social implicará, en conclusión, la **fiscalización, inspección y comprobación del cumplimiento de los compromisos que resultan del Plan de Desarrollo Comunal, en concordancia con las políticas, lineamientos y normas,**

²⁵ “¿Qué es la contraloría social? ¿Qué se puede hacer en Chile? Aclaración conceptual para iniciar la discusión”, por Felipe Hevia de la Jara, doctor en antropología social, en: http://www.generaenlinea.cl/intranet/publicacion/HEVIA_2008_Contraloria_Social.pdf



definidos por éste, y bajo el resguardo de estar actuando guiados por la misión de la institución.

Para dar cumplimiento a este rol, entre otras acciones, el CESCO deberá recopilar información útil para analizar el progreso de la comuna y el uso pertinente de los recursos presupuestarios asociados al desarrollo de cada proyecto del PLADECO.

El CESCO acopiará antecedentes desde la comunidad y sus distintos actores organizados en torno a Mesas Territoriales²⁶, en una aproximación permanente al terreno, complementando así la evaluación que realice el Municipio sobre su propia gestión y aquella que realice el Concejo sobre las funciones del municipio y el quehacer del Alcalde(sa); recibirá desde el Comité Técnico de Administración los informes que le permitan conocer los avances, logros y resultados de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal.

Le corresponderá, en tanto, a la SECPLAN, cumplir la función de evaluar el cumplimiento de planes, programas y proyectos, y el uso del presupuesto asociado, acopiando y ordenando la información provista por los otros departamentos municipales encargados de la ejecución.

De acuerdo a la Ley de Municipalidades n° 18.695, el CESCO será presidido por el Alcalde(sa) (Art. 63 letra m).

²⁶ Las Mesas Territoriales se constituirán en una instancia de participación ciudadana; emanan como un Proyecto Emblemático desde la propuesta del Plan de Desarrollo Comunal.



Las principales funciones del Consejo Económico y Social Comunal serán:

Funciones ejecutivas
Promover el desarrollo local.
Articular los diversos actores – sociales y económicos- de la comunidad.
Prestar asistencia social a las organizaciones comunales.
Funciones deliberantes
Promover la participación en los procesos de consulta comunal y planificación.
Funciones de control
Ejercer la contraloría social de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal en concordancia con las políticas, lineamientos y normas definidos por éste.
Ejercer la contraloría social de los programas y proyectos que se implementen en la comuna y la inversión de carácter local que se realice en su ámbito de acción.
Funciones de planificación
Participar en los procesos de: actualización del Plan de Desarrollo Comunal, y elaboración de Presupuesto Participativo.
Proponer proyectos de Inversión y sistemas de información comunitaria.

Conformación y funcionamiento.

El Consejo Económico y Social Comunal estará conformado por los actores locales relevantes para el desarrollo económico y social de la comuna representados a través de quienes éstos elijan democráticamente; deberán quedar debidamente representadas las organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales, los actores económicos y productivos, entre otros.

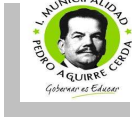
Será necesario revisar y reformular el actual Decreto Exento nº 1497 de Participación Ciudadana de la comuna de Pedro Aguirre Cerda²⁷, como se ha señalado, para garantizar que se cumpla con las funciones propuestas, el rol de contraloría social asignado y se garantice un funcionamiento acorde a estos desafíos.

De acuerdo a lo establecido en este decreto;

ARTÍCULO 8º:

La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo Económico y Social Comunal serán determinados por un reglamento que el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo Municipal.

²⁷ De acuerdo al Art. 65 letra k) de la Ley Orgánica de Municipalidades nº 18.695 le corresponderá al Concejo Municipal *Dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el artículo 31;*



Para garantizar su adecuado funcionamiento se propone que el CESCO esté conformado por tres unidades de trabajo como son:

- Una unidad de gestión económico-financiera;
- Una unidad de contraloría social;
- Una unidad técnica y
- Un órgano ejecutivo conformado por un número variable de voceros.

Los integrantes de estas unidades serán electos por la asamblea de ciudadanos que conforman el CESCO.

Por otra parte, se sugiere que los miembros del CESCO se organicen en torno a tres comités o mesas de trabajo por áreas temáticas relevantes para el desarrollo local:

1. Base productiva comunal: verá los temas de microempresa, empleo, capacitación de mano de obra local, entre otros);
2. Calidad de vida: abordará los temas de cultura, deporte y recreación; juventud; infancia; salud; educación; fortalecimiento de la organización comunitaria; protección e igualdad social; seguridad social integral; servicios básicos);
3. Ordenamiento territorial y medio ambiente.

Será importante y urgente que el CESCO cuente con un equipo asesor conformado por técnicos y profesionales idóneos, contratados por éste, que lo provean de conocimiento especializado e información actualizada sobre la comuna. Estos profesionales, que integrarán y conformarán la unidad técnica del CESCO, deberán conocer, al menos de planificación y gestión municipal, y tener experiencia y formación en temas de participación social, economía, educación, salud, medio ambiente y empleo.

Le corresponderá al Municipio asignar recursos presupuestarios para el funcionamiento del CESCO que le permita además a este organismo contratar al equipo de profesionales asesores, previa aprobación del Concejo Municipal. Se sugiere que la modalidad bajo la cual se asignen recursos al CESCO sea la de la subvención municipal toda vez que el Municipio cuente con el presupuesto para ello. Esta subvención requerirá de la



aprobación del Concejo, tal como se señala en el artículo 65° letra g) de la Ley 18.695 de municipalidades²⁸.

Se prevé la conformación del CESCO para el año 2010. Mientras tanto, la labor externa al municipio de seguimiento del Plan de Desarrollo Comunal quedará alojada en las Mesas Territoriales, proyecto emblemático del PLADECO descrito en el capítulo anterior de este documento, y al que se hace referencia con anterioridad.

Sesionará mensualmente.

2.1.4 Síntesis.

En conclusión, para dar cumplimiento a los desafíos que del Plan de Desarrollo Comunal emergen, y constituir un Sistema de Control de Gestión con sus componentes interno y externo, la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda se comprometerá, por una parte, a actualizar el Reglamento de Organización Interna del año 2006 ampliando las funciones y conformación del Comité Técnico en éste descrito reemplazando además su nominación por la de Comité Técnico de Administración.

Al mismo tiempo, deberá modificar su Ordenanza Municipal de Participación (año 1999) para que en ésta se establezcan *“las modalidades de participación de la ciudadanía local, teniendo en consideración las características singulares de cada comuna, tales como la configuración del territorio comunal, la localización de los asentamientos humanos, el tipo de actividades relevantes del quehacer comunal, la conformación etárea de la población y cualquier otro elemento que, en opinión de la municipalidad, requiera una expresión o representación específica dentro de la comuna y que al municipio le interese relevar para efectos de su incorporación en la discusión y definición de las orientaciones que deben regir la administración comunal”* (Art. 93° Ley 18.695).

²⁸ Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

g) Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término;



Asimismo será prioritario conformar el CESCO de la comuna de Pedro Aguirre Cerda así como formular sus estatutos para garantizar que se cumpla con las funciones propuestas, el rol de contraloría social asignado y se garantice un funcionamiento acorde a los objetivos emanados del PLADECO.

Corresponde en este momento recordar que uno de los cuatro objetivos del ámbito Reforma Institucional del PLADECO se refiere a la necesidad de “desarrollar una gestión participativa y de terreno”. Este objetivo apunta a *“incorporar de manera permanente y sistemática a la comunidad a la toma de decisiones comunales con el objeto de mantenerla en un estado de movilización permanente para el logro de todos y cada uno de los objetivos estratégicos e Imágenes objetivas definidas en el presente Plan de Desarrollo Comunal. Se busca también desarrollar un mayor conocimiento y compromiso, por parte del municipio y de sus directivos, profesionales y funcionarios con la comuna”*²⁹.

Por último, un asunto importante para garantizar pertinencia de las acciones formuladas por el Plan de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda lo constituye el ejercicio de actualizar sus contenidos de manera permanente.

Cabe señalar que la propuesta de Sistema de Control de Gestión, interno y externo, que supone, ajustes a la organización municipal, debe ser ratificada por el Concejo de acuerdo al Art. 31 de la Ley 18.695 que señala que *“la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde(sa), con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65”*.

²⁹ Capítulo 1: “Imagen objetivo comunal”.



2.2 Definición de un cronograma de operaciones 2009- 1º semestre 2011³⁰.

OPERACIONES	2009					2010												2011					
	AGOSTO*-DIC.					ENERO-DICIEMBRE												ENERO-MAYO					
<u>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</u>	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	
COMITÉ TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN																							
Alcalde(sa) convoca a reunión del CTA.	■																						
1ª sesión: presentación PLADECO, rol y nuevas funciones del CTA.	■																						
Discusión presupuestaria 2010 y revisión Plan de Acción PLADECO			■																				
Licitación Elaboración Plan Estratégico Municipal		■																					
Liderar proceso de elaboración de Plan Estratégico Municipal			■	■																			
Presentación del Plan Estratégico Municipal a la comunidad					■																		
Seguimiento y control de la implementación del Plan Estratégico Municipal						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Licitación Desarrollo Estudio de DO			■																				
Seguimiento y control de la implementación del PLADECO.						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaboración de Informe semestral de Avances				■						■						■							■
Elaboración de Informe Anual de Seguimiento y Control								■	■														
Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)										■	■	■	■										

*: Agosto 2009: Proceso de finalización y aprobación del Plan de Desarrollo Comunal.

³⁰ Le corresponderá a la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda extender este cronograma entre el 2º semestre del año 2011 y fines del año 2012.



OPERACIONES	2009					2010											2011						
	AGOSTO*-DIC.					ENERO-DICIEMBRE											ENERO-MAYO						
SISTEMA DE CONTROL EXTERNO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNAL																							
Reformulación de Ordenanza Municipal de Participación.																							
Definición de miembros del CESCO; propuesta discutida en el CTA y aprobada por el Concejo																							
Alcalde(sa) convoca a constitución del CESCO.																							
Redacción de estatutos del CESCO.																							
Presentación del CESCO a la comunidad de Pedro Aguirre Cerda.																							
Conformación de unidades y comisiones de trabajo.																							
Contratación de profesionales para la conformación de equipo técnico asesor del CESCO.																							
MESAS TERRITORIALES fiscalizan, inspeccionan y comprueban la ejecución del PLADECO.																							
Reuniones entre Municipio y Mesas Territoriales para fiscalizar implementación del PLADECO.																							
Reuniones entre el Gerente Técnico ³¹ (Administrador Municipal) y Mesas Territoriales y/o CESCO.																							

*: Agosto 2009: Proceso de finalización y aprobación del Plan de Desarrollo Comunal.

³¹ El Gerente Técnico podrá designar esta tarea a un representante escogido por él(ella); este funcionario municipal deberá tener un conocimiento acabado del proceso PLADECO.



2.3 Definición de indicadores de evaluación para el cumplimiento de metas.

A continuación se presenta una matriz en la que se identifican las principales operaciones, metas e indicadores asociados a la implementación del Sistema de Control del Plan de Desarrollo Comunal. Esta matriz incluye las acciones ya incorporadas en el cronograma antes expuesto.

Se entenderá por indicador de desempeño a *“una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un programa, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeño”*³².

Le corresponderá a la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda definir y construir los medios de verificación que permitan visualizar y corroborar los indicadores, dando cuenta, por lo tanto, del logro de las metas.

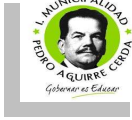
Los medios de verificación, *“señalan las fuentes de información de los indicadores. Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros de información, reportes estadísticos, etc”*.³³ Es así como podrán considerarse como medio de verificación, dípticos, videos, listados de asistencia, listado de recepción de documentación, afiches, grabaciones de entrevistas radiales, insertos en el diario comunal, etc.

Ejemplo: Para la operación *“Alcalde(sa) convoca a reunión del Comité Técnico de Administración post aprobación del PLADECO”*, cuya meta es *“100% de los directivos municipales asisten a reunión del CTA después de aprobado el PLADECO”*, se define el siguiente indicador; *“Números de directivos municipales convocados / número de*

³² Metodología para la elaboración de matriz de marco lógico”, Dirección de Presupuestos. División de Control de Gestión en:

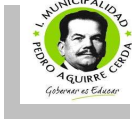
http://www.dipres.cl/control_gestion/evaluacion_programas_gubernamentales/metodologia.pdf

³³ ídem.

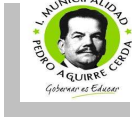


directivos que asisten". En este caso el medio de verificación pudiera ser el *listado de asistencia a la reunión con las firmas de cada participante*.

OPERACIONES	METAS	INDICADORES
SISTEMA DE CONTROL INTERNO / COMITÉ TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN		
1. Alcalde(sa) convoca a reunión del Comité Técnico de Administración post aprobación del PLADECO.	100% de los directivos municipales asisten a reunión del CTA después de aprobado el PLADECO.	-Números de directivos convocados/ número de directivos que asisten.
2. 1ª sesión: presentación PLADECO, rol y nuevas funciones del CTA.	100% de los convocados conoce el PLADECO y aprueba las nuevas funciones del CTA.	-1 reunión con x participantes sensibilizados.
3. Discusión presupuestaria 2010 y revisión Plan de Acción PLADECO.	Propuesta de presupuesto municipal 2010 es aprobada por el Alcalde(sa) y concejo municipal	- 1 propuesta presentada / 1 propuesta aprobada
4. Licitación Elaboración Plan Estratégico Municipal	I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda cuenta con un Plan Estratégico Bianual	-1 Términos de Referencia. - 1 Bases de licitación. -1 llamado a concurso público.
5. Liderar proceso de elaboración de Plan Estratégico Municipal	60% funcionarios municipales participa en proceso de formulación del Plan Estratégico Municipal.	-1 reunión de arranque. -4 reuniones de coordinación con externos que elaboran plan estratégico municipal. -1 Plan estratégico municipal en ejecución -1 reunión de cierre.
6. Presentación del Plan Estratégico Municipal a la comunidad.	50% de los habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda se informan sobre la existencia de un Plan Estratégico Municipal	-Número de habitantes de la comuna / número de habitantes informados
7. Seguimiento y control de la implementación del Plan Estratégico Comunal.	85% de los funcionarios municipales conoce el Plan Estratégico Comunal. 65% de las actividades propuestas se realizan.	- Número de funcionarios municipales / número de funcionarios que señala conocer el Plan. -Número de actividades planificadas / número de actividades realizadas. -1 Plan estratégico municipal. -1 Informe final.
8. Licitación Desarrollo Estudio de DO.	Estudio de DO se implementa en la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.	-1 Términos de referencia para el estudio. -1 Bases de licitación. -1 llamado a concurso público. -1 estudio de DO en ejecución



9. Seguimiento y control de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal.	-50% de los habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda <u>se informan sobre la existencia</u> de un Plan de Desarrollo Comunal. -60% de los planes propuestos por el PLADECO son implementados.	-Número de habitantes de la comuna / número de habitantes informados -Número de proyectos implementados/ total proyectos proyectados. -1 PLADECO -Reuniones semanales del CTA. -Reuniones de las mesas territoriales. -Reuniones del CESCO. -Reuniones del Concejo Municipal.
10. Elaboración de Informe semestral de Avances.	100% de los informes realizados	5 informes de avance realizados. (2009-2010-2011)
11. Elaboración de Informe Anual de Seguimiento y Control.	100% de los informes realizados	3 informes anuales realizados. (2009-2010-2011)
12. Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).	50% de los proyectos propuestos por el PLADECO son actualizados y cuentan con presupuesto municipal para su ejecución	-1 matriz de planes, programas y proyectos del PLADECO actualizada. -Proyectos propuestos/proyectos ejecutables.
SISTEMA DE CONTROL EXTERNO / CESCO		
1. Reformulación de Ordenanza Municipal de Participación.	Alcalde(sa) y Concejo municipal aprueban ordenanza de participación.	1 Ordenanza de participación redactada, aprobada y difundida.
2. Definición de miembros del CESCO; propuesta discutida en el CTA y aprobada por el concejo.	-Alcalde(sa) y CTA aprueban listado de miembros del CESCO. -50% de las organizaciones comunitarias, productivas, culturales, deportivas, económicas, quedan representadas en el CESCO.	-1 listado preliminar de miembros del CESCO de Pedro Aguirre Cerda. -Porcentaje de organizaciones incorporadas. -Número de organizaciones existentes / números de organizaciones representadas
3. Alcalde(sa) convoca a constitución del CESCO.	-50% de los habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda <u>se informa sobre la constitución</u> del CESCO.	-Número de habitantes de la comuna / número de habitantes informados. -3 insertos en diario comunal. -Afiches en las principales arterias de la comuna. -Número de actividades realizadas para garantizar la difusión de la constitución del CESCO
4. Redacción de estatutos del CESCO.	55% de los miembros del CESCO aprueban los estatutos	1 Estatutos del CESCO.



5. Presentación del CESCO a la comunidad de Pedro Aguirre Cerda.	-50% de los habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda se informan sobre función y conformación del CESCO.	-Número de habitantes de la comuna / número de habitantes informados. -3 insertos en diario comunal con listado de miembros del CESCO. -Presentación en las UNCOS.
6. Conformación de unidades y comisiones de trabajo.	100% de los miembros del CESCO se distribuyen en unidades y comisiones de trabajo	-Número de miembros del CESCO / número de participantes distribuidos en unidades y comisiones -3 unidades de trabajo funcionando -3 comisiones de trabajo funcionando
7. Contratación de profesionales para la conformación de equipo técnico asesor del CESCO.	Alcalde(sa) y Concejo municipal aprueban la contratación de profesionales técnicos para asesorar al CESCO	- 1 Equipo Asesor del CESCO conformado.
8. MESAS TERRITORIALES fiscalizan, inspeccionan y comprueban la ejecución del PLADECOC.	-50% de los habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda se informan sobre la existencia de un Plan de Desarrollo Comunal. -60% de los planes propuestos por el PLADECOC son implementados.	-Número de habitantes de la comuna / número de habitantes informados. -Número de proyectos implementados/ total proyectos proyectados. -1 PLADECOC. -Reuniones semanales del CTA. -Reuniones de las mesas territoriales. -Reuniones del CESCO. -Reuniones del Concejo Municipal.
9. Reuniones entre Municipio y Mesas Territoriales para fiscalizar implementación del PLADECOC.	-60% de las reuniones planificadas se realizan.	Número de reuniones planificadas / número de reuniones realizadas
10. Reuniones entre el Gerente Técnico (Administrador Municipal) y Mesas Territoriales y CESCO.	-80% de las reuniones planificadas se realiza.	Número de reuniones planificadas / número de reuniones realizadas.



3. Definición de Corresponsabilidades Institucionales.

Las unidades responsables de la gestión del Sistema de Control propuesto, vale decir, el **Comité Técnico de Administración** y el **Consejo Económico y Social Comunal (CESCO)**, deberán tender hacia la complementariedad de sus funciones, con el propósito de dar cumplimiento al objetivo para el cual el Sistema de Control de Gestión fue creado, *asegurar la oportuna y pertinente gestión municipal en concordancia con la misión institucional, lineamientos, políticas, normas, y objetivos estratégicos emanados del Plan de Desarrollo Comunal y operacionalizados en un Plan Estratégico.*

Ambas unidades generarán instancias de encuentro y comunicación que garanticen el intercambio de información y la coordinación de acciones, pero sobre todo la tarea de fiscalización que les compete, de este modo se espera impactar positivamente en el desarrollo local y propiciar la actualización permanente de la planificación comunal, sus objetivos, metas, operaciones, métodos y estrategias.

Se propone que el CESCO se reúna con el Gerente Técnico (Administrador(a) Municipal) cada 2 meses para cruzar informaciones y proponer actualizaciones y modificaciones a la planificación estratégica comunal.

Por último, corresponde mencionar que durante el período de tiempo que tome la constitución del CESCO, la labor de seguimiento del Plan de Desarrollo Comunal externa al municipio quedará alojada en las Mesas Territoriales, proyecto emblemático del PLADECO descrito en el capítulo anterior de este documento, y al que se hace referencia con anterioridad.



4. Estudio y Propuesta de Estructura Organizacional Municipal.

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Título I, De La Municipalidad, Párrafo 4º, se refiere a la Organización Interna de las Municipalidades definiendo funciones y atribuciones que serán ejercidas por el Alcalde(sa), el Concejo, y sus Departamentos. No obstante, los nuevos desafíos a los cuales se ven enfrentados hoy los Municipios, en el marco del proceso de descentralización impulsado desde el Gobierno Central, han obligado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional a dotar de mayores herramientas y claridades a los gobiernos locales con objeto de que éstos avancen en la implementación de procesos de gestión de calidad. En este sentido, se crea el Programa Formación Gobiernos Locales, FORMAGOL, el que tiene como finalidad *“definir, conceptualizar y validar dentro del marco de gestión de recursos humanos, una metodología que defina perfiles ocupacionales en las funciones municipales y en el gobierno de la región, así como tareas, habilidades y competencias requeridas para el desempeño y desarrollo de las mismas”*. Sin duda alguna, las funciones y competencias deben estar alineadas y responder a los desafíos que plantean las estrategias de desarrollo regional y los planes de desarrollo comunal.

Con el propósito entonces, de responder a los retos que el Plan de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda le plantea al Municipio y favorecer la consecución de las metas y objetivos estratégicos definidos, es que se propone revisar la actual la estructura municipal y avanzar en una descripción de cargos pertinentes que garantice operar en concordancia con los objetivos propuestos. Para ello se incluirá a continuación la información emanada de la Ley 18.695, el actual organigrama de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y el documento elaborado por la Subdere y GTZ, “Catálogo de Competencias Laborales Municipales” (abril, 2008).



4.1 Funciones y atribuciones municipales de acuerdo a la Ley 18.695.

El artículo 15º de la mencionada Ley señala que *“las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el Alcalde(sa) y por el concejo”*, en los términos que la Ley señala. Para los efectos anteriores, las municipalidades dispondrán de una Secretaría Comunal de Planificación y de otras unidades encargadas del cumplimiento de funciones de prestación de servicios y de administración interna, relacionadas con el desarrollo comunitario, obras municipales, aseo y ornato, tránsito y transporte públicos, administración y finanzas, asesoría jurídica y control. Dichas unidades sólo podrán recibir la denominación de Dirección, Departamento, Sección u Oficina.

Asimismo se afirma que en aquellas comunas que tengan una población igual o inferior a cien mil habitantes, (que no es el caso de la comuna de Pedro Aguirre Cerda), *“la organización interna de sus municipalidades incluirá la Secretaria Municipal y todas o alguna de las unidades encargadas de las funciones señaladas en el artículo 15; según las necesidades y características de la comuna respectiva. Asimismo, podrán incluir una Secretaría Comunal de Planificación”* (Art. 17).

Los siguientes artículos de la Ley se refieren a las funciones específicas de las unidades mencionadas en el artículo 15. Se incluye a continuación una tabla resumen de dichas unidades y atribuciones:



Art.	Unidad	Responsable	Cargos	Funciones
Nº 20	Secretaría Municipal	Secretario Municipal		<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde(sa) y del concejo. 2. Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y 3. Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley Nº 18.575.
Nº 21	Secretaría Comunal de Planificación			<p>Asesoría del Alcalde(sa) y del Concejo en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servir de secretaría técnica permanente del Alcalde(sa) y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna. 2. Asesorar al Alcalde(sa) en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal. 3. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a los menos semestralmente; 4. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna con énfasis en los aspectos sociales y territoriales. 5. Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo. 6. Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y 7. Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.
			Asesor Urbanista	<p>Deberá tener título universitario de una carrera de a lo menos 10 semestres.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al Alcalde(sa) y al concejo en la promoción del desarrollo urbano. 2. Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y 3. Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
Nº 22	Unidad Encargada del Desarrollo Comunitario			<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al Alcalde(sa) y también al concejo en la promoción del desarrollo comunitario. 2. Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y



				<p>3. Proponer, ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.</p>
N° 23	Unidad de Servicios Salud, Educación y demás			<p>1. Asesorar al Alcalde(sa) y al concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas.</p> <p>-Cuando la administración de dichos servicios sea ejercida directamente por la municipalidad, le corresponderá además:</p> <p>2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con salud pública y educación, y demás servicios incorporados a su gestión, y</p> <p>3. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.</p> <p>-Cuando exista corporación municipal a cargo de la administración de servicios traspasados, a esta unidad le corresponderá formular proposiciones con relación a los aportes o subvenciones a dichas corporaciones, con cargo al presupuesto municipal, y proponer mecanismos que permitan contribuir al mejoramiento de la gestión de la corporación en las áreas de su competencia.</p>
N° 24	Unidad de Obras Municipales	Deberá poseer indistintamente el título de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil.		<p>a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales; 2) Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción; 3) Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior; 4) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y 5) Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso. <p>b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;</p> <p>c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;</p> <p>d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;</p> <p>e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;</p> <p>f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas</p>



				directamente o a través de terceros, y g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.
N°25	Unidad Aseo y Ornato			a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; b) El servicio de extracción de basura, y c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
N°26	Unidad de Tránsito y Transporte Público			a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos; b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes; c) Señalizar adecuadamente las vías públicas, y d) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.
N°27	Unidad de Administración y Finanzas			a) Asesorar al Alcalde(sa) en la administración del personal de la municipalidad. b) Asesorar al Alcalde(sa) en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales; 2. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal; 3. Visar los decretos de pago; 4. Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto; 5. Controlar la gestión financiera de las empresas municipales; 6. Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría general de la República, y 7. Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan. c) Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar. d) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad.



				e) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello.
N°28	Unidad de Asesoría Jurídica			<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde(sa) y al concejo. 2. Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen. 3. Orientar a las unidades periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias. 4. Mantener al día los títulos de los bienes municipales. 5. Iniciar y asumir la defensa, a requerimientos del Alcalde(sa), en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde(sa) así lo determine. 6. Cuando lo ordene el Alcalde(sa), deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.
N°29	Unidad de Control	La jefatura de esta unidad se proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos. Las bases del concurso y el nombramiento requerirán de la aprobación del		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación; 2. Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; 3. Representar al Alcalde(sa) los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible; 4. Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. 5. Asesorar el concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de esta Ley.



		concejo. Pueden postular personas en posesión de un título profesional o técnico acorde con la función.		
N°30		Administrador Municipal. Existirá en las comunas donde lo decida el concejo a proposición del Alcalde(sa). Se requerirá estar en posesión de un título profesional; será designado o removido por el Alcalde(sa).		<ol style="list-style-type: none">1. Colaborador directo del Alcalde(sa) en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal.2. Ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el Alcalde(sa), siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo. <p>Este cargo será incompatible con todo otro empleo, función o comisión en la Administración del Estado.</p>

El artículo 31 señala que la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignan a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberá, ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde(sa), con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65.

De este modo, y en consideración al número de habitantes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda (114.560 habitantes, según CENSO 2002), la comuna puede entonces contar con todas o algunas de las unidades señaladas en el artículo 15.

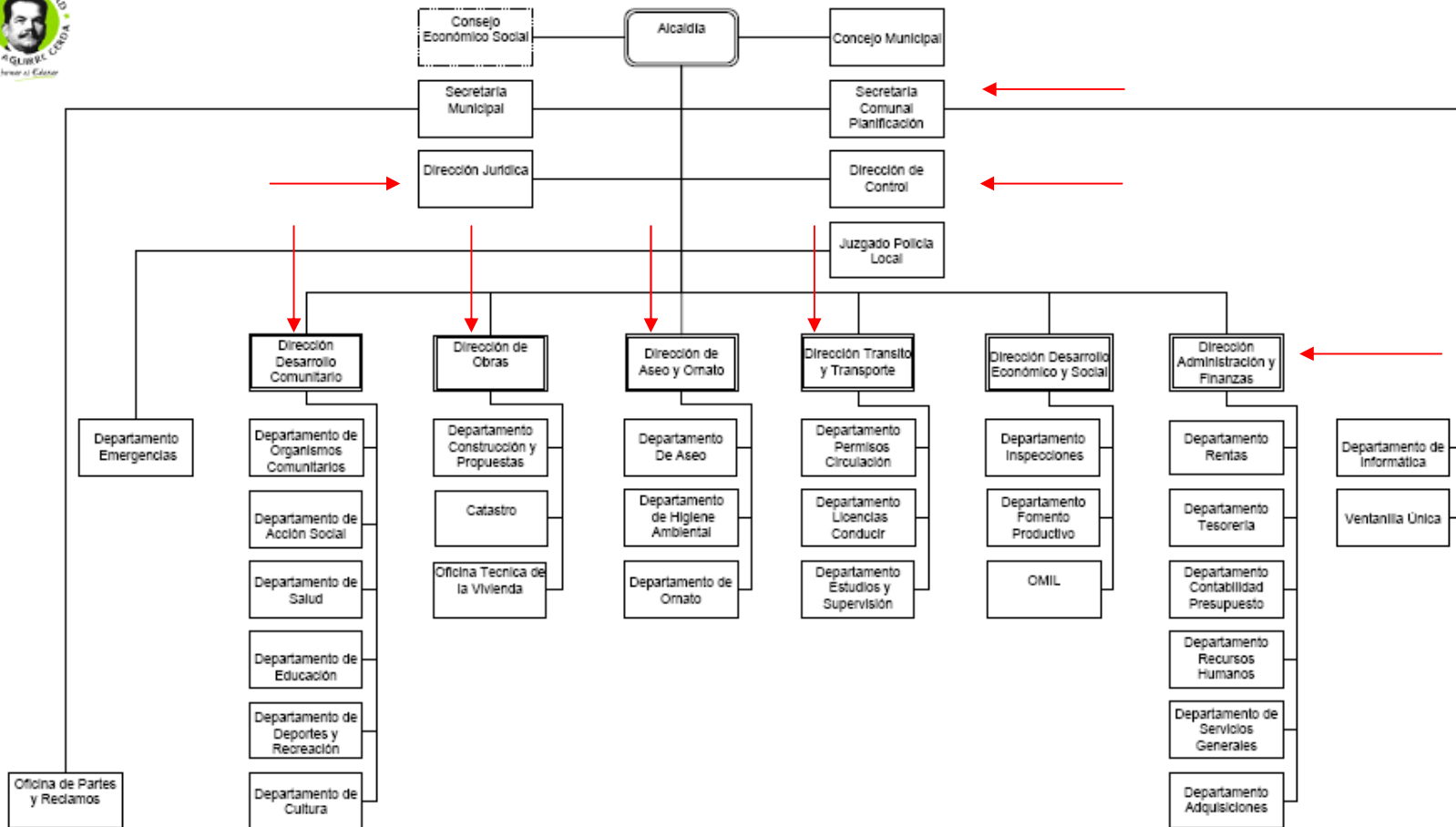


4.2 Actual estructura organizacional de la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

A continuación se incluye el actual organigrama de la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda³⁴ según consta en la página web de la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

Se destacan con flechas rojas aquellas dependencias municipales a las que hacen referencia los Artículos 15 y 17, reseñados específicamente en los artículos 20 al 30, de la Ley 18.695.

³⁴ http://www.pedroaguirrecerda.cl/transparencia/doc/Pac_organigrama.pdf. Último acceso 28/08/2009 15:22 hrs.





La Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, de acuerdo a derecho, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

El Gobierno Municipal está constituido por la Alcaldesa quien representa la máxima autoridad Comunal y por el Concejo Municipal, compuesto por seis concejales.

En lo que se refiere a las funciones del Alcalde(sa) éstas no son sino las que señala la Ley; y entre las principales atribuciones que debe ejercer se encuentran las de:

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad.
- Proponer al Concejo la organización interna de la Municipalidad.
- Nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan.
- Aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, según el estatuto; administrar los recursos financieros, según las normas de la Administración Financiera del Estado.
- Administrar los bienes municipales o nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a la Ley.

Por su parte, y de igual forma, las funciones que desempeña el Concejo Municipal son las que la Ley 18.659 le reconoce.

Como se ha señalado no existe en Pedro Aguirre Cerda el Consejo Económico y Social Comunal (CESCO), el que debería estar compuesto por representantes de la comunidad local organizada, y ser presidido por el Alcalde(sa).

Así pues, el CESCO, debiera ser un órgano asesor del Municipio, que tiene por finalidad asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional en las actividades vinculadas al progreso económico, social y cultural de la Comuna.

De acuerdo a los desafíos que emanan de este PLADECO; se sugiere modificar y ampliar las funciones del CESCO con miras a que éste se constituya en un órgano fiscalizador externo de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda.

4.2.1 El Área Administrativa.

La organización administrativa del Municipio de Pedro Aguirre Cerda está influida por el marco jurídico que impone la Ley Orgánica de Municipalidades nº 18.695.

El Administrador Municipal, se erige como un colaborador directo en las tareas de coordinación y gestión propias del quehacer de la Municipalidad; su función es eminentemente técnica y las responsabilidades de su cargo son aquellas que la misma Ley estipula, destacando:

- a) Ejecutar las tareas de coordinación de las distintas Unidades y Servicios Municipales de acuerdo con las instrucciones del Alcalde(sa);
- b) preocuparse por la gestión de las políticas, planes y programas; y
- c) ejercer aquellas tareas que le delegue el Alcalde(sa) de conformidad con la Ley y con el respectivo Reglamento Municipal.

Se ubican en el organigrama municipal vigente la Secretaría Municipal, la SECPLA, Dirección Jurídica, Dirección de Control y el juzgado de Policía Local.

Así como las siguientes Direcciones:

- Dirección de Desarrollo Comunitario – DIDECO. Los servicios traspasados, salud y educación, se ubican como departamentos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), sin embargo al momento de elaboración de este documento (agosto 2009) se evalúa que ambos servicios pasen a depender directamente de alcaldía.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Aseo y ornato.

- Dirección Tránsito y Transporte.
- Dirección de Desarrollo Económico y Social
- Dirección de Administración y Finanzas.

Este instrumento visibiliza las funciones definidas por la Ley para la Dirección Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Administración y Finanzas.

Por el contrario, no aparecen en este instrumento las unidades recientemente creadas por la alcaldesa de la comuna, señora Claudina Nuñez J.: Oficina de la Juventud, Asuntos Religiosos, Adulto Mayor, Chile Crece Contigo y Programa Mujeres Jefas de Hogar, todas dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.

Por último, cabe señalar que para dar cumplimiento a los requerimientos, desafíos y objetivos estratégicos a los que el PLADECO refiere, es necesario sumar a esta estructura municipal³⁵, al menos las Unidades de:

- Unidad de Proyectos Comunitarios dependiente de la DIDECO;
- Unidad de Gestión del Conocimiento, dependiente de la SECPLA;
- Unidad de Ordenamiento y Gestión Urbana.

Asimismo será necesario consolidar y fortalecer: las Direcciones de Aseo y Ornato; y de Obras Municipales.

4.2.2 Sobre las Debilidades de la Institución.

El proceso de construcción del PLADECO contempló entre sus actividades fundamentales la elaboración de un diagnóstico participativo³⁶, construido con la comunidad y los

³⁵ Se entiende por Estructura Organizacional la "Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia". Es posible observar una estructura organizacional en un organigrama el que no es sino una representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, y de las relaciones que guardan entre sí las unidades administrativas que la integran.



funcionarios municipales. Este proceso arrojó importante información sobre las demandas locales así como consideró el análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, obteniéndose de esta forma insumos que permitieron construir la imagen objetivo comunal, y el perfil de la comuna para alcanzar dicha imagen objetivo.

Recordemos que se puntualizó una imagen objetivo por ámbito de desarrollo: calidad de vida, reforma institucional, base productiva, ordenamiento territorial y medio ambiente, y que estas imágenes objetivo sentaron las bases para la definición de los objetivos estratégicos que guiarán el quehacer comunal en los próximos años.

Específicamente en el ámbito “reforma Institucional” las personas participantes en el proceso PLADECO reconocen las siguientes debilidades para la consecución de los 4 objetivos planteados en este tema:

Para el Objetivo uno, **Modernizar la gestión**³⁷, se plantea como debilidad la *falta de compromiso de algunos funcionarios municipales con el éxito de la gestión municipal y la falta de probidad y transparencia* que se observa en algunos casos.

Se presenta también como debilidad, la *falta de compromiso de algunas de las autoridades comunales con el desarrollo de las personas que trabajan en la Municipalidad y con el cuidado del Capital Humano existente en la misma*, sumado a la carencia de una política de recursos humanos acorde con las nuevas exigencias del quehacer municipal y con las demandas ciudadanas por mejoras en la gestión.

³⁶ El proceso de participación ciudadana se realizó durante la Etapa I del proyecto, dando origen al documento “Imagen objetivo Comunal”, Etapa II.

³⁷ Capítulo 1 “Imagen Objetivo Comunal”



Frente al objetivo de **Desarrollar Una gestión Participativa y de Terreno** se reconoce como debilidad la *falta de una legislación más acorde con las necesidades de incorporar de manera más activa a la comunidad* y a los órganos colegiados de los gobiernos locales a la toma de decisiones.

También se reconoce como debilidad la *falta de interés por participar de una parte importante de la comunidad* que se moviliza única y exclusivamente cuando siente que sus intereses directos están amenazados y con el único objetivo de defender los mismos.

La comunidad de Pedro Aguirre Cerda define como debilidad la *falta de fondos propios y de capacidad técnica instalada* para llevar a cabo proyectos que permitan **mejorar las instalaciones Municipales** (tercer objetivo).

Por último, respecto del cuarto objetivo, **dotar al Municipio de una estructura acorde a los desafíos del Plan**, se reconocen como debilidad la *falta de recursos municipales* para enfrentar dichos cambios y la *inexistencia de capacidad técnica instalada* para facilitar un proceso de planificación institucional.

De todas éstas, una debilidad fundamental que enfrenta el actual gobierno local para materializar la mayoría de las iniciativas que emanan del PLADECO., radica en la falta de recursos presupuestarios, equipamiento y un edificio consistorial.

Asimismo se observa ausencia de un sistema de control de gestión y de indicadores, lo que incide en la duplicidad de procesos, el uso de métodos y técnicas de trabajo interno que no incorporan la planificación estratégica en la provisión de Servicios Municipales.

Situación que podría limitar el seguimiento del PLADECO en función de la misión y visión institucional. Para paliar este déficit es que se propone una matriz con operaciones, metas e indicadores³⁸ que favorezcan la implementación y seguimiento del PLADECO.

³⁸ Punto 2.3 del presente capítulo.



4.2.3 Sobre la Fortaleza de la Institución y los desafíos emanados del PLADECO.

El trabajo realizado en torno a la actualización del PLADECO de la comuna pone de manifiesto la voluntad del actual Gobierno Local de abrir un espacio participativo de reflexión colectiva, lo que potencia la formulación de políticas coherentes y consistentes con el rol que asumirá el Municipio durante el proceso de implementación del Plan de Desarrollo Comunal al integrar al proceso los intereses y aspiraciones de los habitantes y actores de la Comuna.

El principal desafío estratégico, entonces, es emprender un camino de ajuste institucional que conlleve a la formulación de una estructura organizativa acorde a los objetivos estratégicos emanados del PLADECO.

Se espera a que la comuna de Pedro Aguirre Cerda cuente con:

***Un gobierno local moderno, eficaz y eficiente,
Comprometido con los vecinos y vecinas de la comuna.
Con un mejor servicio, sin corrupción ni tráfico de influencias
Transparente y con un clima organizacional acorde
A los desafíos que el futuro nos depara.
Un municipio democrático, participativo y dialogante.***

El primero desafío se refiere a *modernizar la gestión municipal*, incorporando a la gestión municipal las últimas tendencias en materia de políticas de recursos humanos y de administración estratégica. Implica un cambio en los métodos de selección de personal por una parte, y el desarrollo de un análisis institucional y de un proceso de desarrollo organizacional que permita esclarecer, con mayor rigurosidad, las carencias de la organización y necesidades de capacitación. Esto, con el objeto de poder definir acciones concretas para fortalecer la organización municipal con miras a enfrentar los desafíos técnicos que se presentarán en el futuro.



El segundo tema que se plantea es *desarrollar una gestión participativa y de terreno*, optimizando la relación de la municipalidad con la comunidad, lo que se expresa en el deseo de tener una municipalidad al servicio de la comunidad; en un municipio en terreno, con funcionarios y directivos que conozcan las necesidades específicas de localidades y los distintos barrios y sectores de la comuna. Se espera, en adelante, que el municipio desarrolle un enfoque de gestión participativa, con un fuerte componente de participación de carácter temprana y vinculante, tanto en los procesos de planificación como en la toma de decisiones acerca de cuestiones relevantes para los vecinos y vecinas de cada sector. Por último, se espera desarrollar un sistema de comunicaciones más fluido entre la municipalidad y la comunidad para generar sinergias provenientes del mayor conocimiento de los planes, programas y proyectos que desde el nivel central, regional o comunal están a disposición de las necesidades de las organizaciones de base.

Como tercer desafío se espera *mejorar las instalaciones municipales*, dotando al gobierno local de toda la infraestructura y de los espacios necesarios para desarrollar de la mejor manera sus funciones y atribuciones en la búsqueda del desarrollo comunitario y bien común, lo que implica, entre otras cosas, un mejoramiento significativo de la planta física del municipio por el impacto que la actual tiene en la provisión de servicios desde la Municipalidad.

Se espera además y de esta forma contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo, desarrollando las acciones necesarias para resguardar la satisfacción laboral y el desarrollo permanente del capital humano de quienes trabajan en la Municipalidad, con miras a retener a los profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares que están dispuestos a venir a trabajar en ella.

Como último tema se plantea la necesidad de *dotar al Municipio de una estructura acorde a los desafíos del Plan*, lo que pasa por construir una municipalidad capaz de enfrentar los nuevos escenarios y trabajar por el logro de los objetivos emanados del plan, por una parte, mejorando las capacidades técnicas instaladas que el Municipio posee para desarrollar su gestión, y, por otra, por el desarrollo de una planificación estratégica institucional y un rediseño organizacional que sea consistente con los objetivos del Plan.

Este desafío pasa necesariamente por la implementación de un modelo de gestión de calidad al interior del municipio.

De la misma manera es necesario desarrollar un Plan Estratégico Municipal para adecuar la planta, si esto fuera necesario, de acuerdo a los ámbitos de desarrollo necesarios de privilegiar para el período del Plan, así como redefinir los criterios de idoneidad del nuevo personal municipal requerido, con miras a resolver nuevas exigencias que pudieran detectarse en las capacidades de gestión, con el objeto de capacitar a los funcionarios actuales en dichas materias de gestión municipal o para perfeccionar los perfiles de los cargos a llenar con nuevas contrataciones.

Para ello resultará fundamental capacitar a los actores municipales para aprovechar las oportunidades de financiamiento que representan los distintos programas de traspaso de competencias y fondos desde el nivel central al local.



4.3 Propuesta de la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE.

Con objeto de sumar en información y como un marco referencial pertinente y actualizado es que se expone a continuación el resumen ejecutivo del “Catálogo de Perfiles Ocupacionales para el Sector Público Municipal” elaborado por la Subdere, ChileCalifica y GTZ en abril del año 2008.

En abril del año 2008, la Subdere presentó un Catálogo de Competencias Laborales Municipales, producto de un estudio realizado en conjunto con la GTZ. Este documento fue elaborado en el Marco del Proyecto de Formación de Gobiernos Locales (FORMAGOL) y viene a satisfacer una demanda histórica de los municipios respecto de mayores claridades sobre los perfiles y competencias asociadas a cada uno de los cargos que son necesarios cubrir para llevar a cabo de manera eficiente la labor municipal.

En el marco de la implementación del PLADECO de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, parece sumamente relevante que este municipio incorpore estos antecedentes que se constituyen en un insumo fundamental en un proceso de reestructuración de la planta municipal que, sin duda, emanará del Estudio de Desarrollo Organizacional que el mismo PLADECO sugiere realizar al Municipio.

A continuación el resumen de dicho catálogo.

Perfil Ocupacional	Unidades de Competencia Laboral
AREA DESARROLLO SOCIAL	
1. Gestor(a) de Desarrollo Comunitario y Social	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar las necesidades de la comuna. • Administrar programas sociales. • Gestionar acciones de prevención de vulnerabilidad social. • Gestionar internamente el área social. • Promover la vinculación del área con organismos y la comunidad. • Diseñar programas sociales municipales. • Gestionar equipo de trabajo de la Unidad. • Realizar acciones orientadas a la facilitación intercultural. • Administrar el presupuesto anual de la Unidad.
2. Encargado(a) del Desarrollo de las Organizaciones comunitarias y Sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones de asistencia social y de ayuda paliativa. • Asesorar técnicamente la constitución y funcionamiento de organizaciones sociales y comunitarias. • Asesorar en la gestión de acceso a beneficios y proyectos a organizaciones comunitarias. • Asesorar a las organizaciones comunitarias en la ejecución de proyectos. • Coordinar acciones de Prevención de la vulnerabilidad social a través de actividades culturales, recreativas y deportivas, entre otras, y con otras unidades de Desarrollo Comunitario y Social.
3. Encargado(a) de Desarrollo Social de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar las necesidades e intereses habitacionales de los habitantes de la comuna. • Asesorar en la postulación, tramitación y obtención de subsidios habitacionales de las personas naturales y comités de viviendas. • Colaborar en la gestión de construcción de las viviendas. • Realizar actividades administrativas de la Unidad. • Evaluar la gestión de la Unidad.
4. Encargado(a) de Seguridad Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar las necesidades de la comuna, en materias de Seguridad ciudadana. • Participar en comisiones de seguridad ciudadana. • Constituir y participar en el Concejo Comunal de Seguridad Ciudadana. • Elaborar, ejecutar y supervisar el Plan Comunal de Seguridad Ciudadana. • Participar en acciones de coordinación interna y externa al municipio. • Realizar actividades administrativas de la Unidad. • Evaluar Gestión de la Unidad.
5. Coordinador(a) de Desarrollo Social Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar las necesidades culturales de la comuna. • Promover la participación de organismos públicos e instituciones de la comunidad y de otras comunas. • Elaborar el Plan de Actividades Culturales. • Ejecutar y controlar los programas culturales. • Administrar el presupuesto anual de cultura. • Realizar actividades administrativas de la Unidad. • Participar en acciones de coordinación interna y externa al municipio. • Gestionar la participación social en la formulación de proyectos culturales. • Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos. • Evaluar la gestión de la Unidad.
6. Encargado(a) de Desarrollo Social de Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Representar los intereses de la comuna y el municipio en materias medio ambientales, ante la institucionalidad pública y privada. • Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación y ejecución de proyectos o programas. • Asesorar técnicamente a distintas unidades municipales. • Desarrollar elementos técnicos para realizar gestión medio ambiental en la comuna. • Coordinar y ejecutar programas municipales de manejo medio ambiental y sanitario.



ÁREA DESARROLLO TERRITORIAL

7. Gestor(a) Territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la gestión interna del Municipio. • Diagnosticar las necesidades de la Comuna. • Articular y manejar redes en la Comuna. • Actualizar el Plan Regulador Comunal. • Participar en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal y otros instrumentos de planificación territorial. • Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos de desarrollo territorial de la comuna. • Gestionar y dirigir equipos de trabajo de la Unidad. • Administrar el presupuesto anual de la Unidad.
8. Encargado(a) Territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar las necesidades de la comuna. • Articular y manejar redes en la comuna. • Participar en acciones de coordinación interna. • Ejecutar las acciones definidas para dar cumplimiento a la actualización de los instrumentos de planificación comunal. • Gestionar la participación social y los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos.
9. Agente de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Generar cartera de proyectos de la Municipalidad. • Gestionar la cartera de proyectos al interior del Municipio y la participación de los actores clave. • Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos.
10. Inspector(a) de Obras	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información sobre la normativa de construcción que requiera la comunidad. • Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en la ejecución de Obras, construcciones particulares y Municipales. • Coordinar acciones propias de Obras con entidades internas y externas del Municipio.

ÁREA DESARROLLO ECONOMICO

11. Gestor(a) del Desarrollo Económico Local	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el área de desarrollo económico local al interior del municipio. • Diagnosticar las potencialidades y oportunidades de desarrollo económico de la comuna. • Articular y manejar redes en la comuna y territorio. • Gestionar estrategia de desarrollo económico local. • Asesorar el desarrollo de emprendimientos en la comuna. • Gestionar proyectos de desarrollo económico local. • Gestionar y dirigir el equipo de trabajo de la unidad de desarrollo económico local de la comuna. • Administrar el presupuesto anual de la Unidad.
12. Encargado(a) de Desarrollo Económico Local de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar información relevante para el desarrollo económico de la comuna. • Articular y manejar redes en la comuna. • Participar en acciones de coordinación interna. • Gestionar la participación social y los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos. • Administrar el presupuesto anual del área de turismo. • Gestionar el desarrollo turístico comunal.
13. Encargado(a) de Desarrollo Económico Local de Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar información relevante para el desarrollo económico de la comuna. • Articular y manejar redes en la comuna. • Participar en acciones de coordinación interna. • Gestionar la participación social y los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos. • Administrar el presupuesto anual del área pesca artesanal. • Apoyar la gestión de las organizaciones de pescadores(as) artesanales.
14. Encargado(a) de Desarrollo Económico Local Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar información relevante para el desarrollo económico de la comuna. • Articular y manejar redes en la comuna. • Participar en acciones de coordinación interna. • Gestionar la participación de los(as) agricultores(as) y los aspectos técnicos y

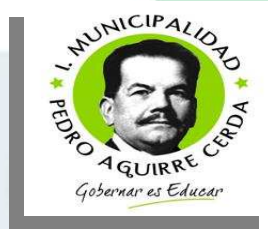


	<p>administrativos de la formulación de proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrar el presupuesto anual del área agropecuaria. • Apoyar la gestión de las organizaciones de agricultores(as).
AREA GESTION INTERNA	
15. Secretario Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar como Ministro de Fe en las actuaciones municipales. • Actuar como Ministro de Fe en la constitución de organizaciones territoriales, funcionales, comunidades y asociaciones indígenas. • Actuar como Ministro de Fe en el finiquito de funcionarios(as) municipales, trabajadores del sector privado y en sumarios administrativos del municipio. • Actuar como Secretario del Concejo Municipal. • Dirigir la Oficina de Partes y Reclamos. • Evaluar la gestión de su Unidad.
16. Gestor(a) de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Programar y supervisar los procedimientos de control de las unidades y departamentos municipales. • Programar y supervisar las auditorías internas a los departamentos municipales. • Supervisar otras labores de competencia de la Unidad de Control. • Administrar el presupuesto de la Unidad. • Evaluar la gestión de la Unidad.
17. Encargado(a) de Control Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar la gestión administrativa de los departamentos y unidades de la Municipalidad. • Realizar auditorías internas a los departamentos municipales. • Realizar otras labores de competencia de la Unidad de Control.
18. Encargado Gestor(a) de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir y de Permisos de Circulación. • Coordinar la mantención de la señalización y el cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de tránsito. • Supervisar el proceso de permanencia de vehículos en custodia municipal. • Administrar el presupuesto de la Unidad. • Gestionar el equipo de trabajo de la Unidad. • Evaluar la gestión de la Unidad.
19. Encargado(a) de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el proceso de tramitación y otorgamiento de Licencias de conducir. • Ejecutar el proceso de tramitación y otorgamiento de Permisos de circulación. • Realizar actividades administrativas de la Unidad.
20. Inspector(a) de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar el cumplimiento de la normativa del Tránsito. • Realizar actividades administrativas de la Unidad.
21. Gestor(a) de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitar los procesos de ingreso del personal de planta, contrata y honorarios al Municipio. • Administrar obligaciones referidas a la jornada laboral y previsional de los funcionarios(as). • Gestionar servicios y beneficios de los funcionarios(as) municipales. • Gestionar la aplicación del proceso de calificaciones de los funcionarios(as). • Gestionar la capacitación de los funcionarios(as). • Articular acciones complementarias a la gestión de recursos humanos. • Gestionar equipo de trabajo de la Unidad.
22. Encargado(a) de Licitaciones, Compras y Abastecimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el proceso administrativo en la adquisición de bienes y servicios. • Elaborar y analizar la estrategia de compras. • Realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios.
23. Encargado(a) de Prevención de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar programa de trabajo en prevención de riesgos. • Elaborar la normativa interna de fiscalización y regulación de las medidas de Higiene y Seguridad en el Municipio. • Coordinar la instrucción, capacitación y programas asociados a la prevención de riesgos. • Controlar el cumplimiento de normativas de Higienes y Seguridad al interior del Municipio. • Difundir información sobre prevención de riesgos a los funcionarios(as).
24. Encargado(a) de Informaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Atender al usuario(a) de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Tramitar le proceso de recepción e ingreso de documentación interna y externa.



AREA GESTION FINANCIERA

25. Gestor(a) de Finanzas	<ul style="list-style-type: none">• Asesorar en la elaboración del proyecto presupuestario de la Municipalidad.• Supervisar la implementación del Presupuesto Anual.• Gestionar equipo de trabajo de la Unidad.• Supervisar las unidades de Contabilidad, Adquisiciones, Tesorería y, Rentas y Patentes.
26. Encargado(a) de Contabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Realizar contabilidad gubernamental y presupuestaria.• Preparar reportes de contabilidad gubernamental y presupuestaria.• Evaluar la gestión de la Unidad.
27. Encargado(a) de Presupuesto	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el Presupuesto Anual de la Municipalidad.• Gestionar la ejecución del Presupuesto Anual.• Participar administrativamente en los aportes y subvenciones a las organizaciones comunitarias.
28. Tesorero(a)	<ul style="list-style-type: none">• Administrar los ingresos municipales.• Administrar los egresos municipales.• Administrar cuentas corrientes bancarias.• Atención de usuario(a).• Supervisar las actividades de los funcionarios(as) a cargo de su Unidad.• Evaluar la gestión de la Unidad.
29. Cajero(a)	<ul style="list-style-type: none">• Recaudar los ingresos propios y externos de la Municipalidad.• Atención de usuario(a).
30. Encargado(a) de Rentas y Patentes	<ul style="list-style-type: none">• Administrar y mantener Rentas Municipales.• Administrar Patentes Municipales.• Gestionar el proceso de fiscalización en coordinación con otras unidades y organismos relacionados.• Gestionar la proyección de cobros municipales.
31. Inspector(a) de Rentas y Patentes	<ul style="list-style-type: none">• Efectuar labores de inspección y control de la industria y comercio establecido en la Comuna.• Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Alcoholes.



**Ilustre Municipalidad de
PEDRO AGUIRRE CERDA**
AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE
N° 2029 - FONO 7980200
www.pedroaguirrecerda.cl

PAC CONSULTORES.
RUT: 76.049.810-6
La Concepción N° 65, Oficina 703,
Providencia, Santiago.
Fono: 2641084-2355997
www.pacconsultores.cl